

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 23 de agosto de 2023



ÍNDICE

Siglas..... 3

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 4

Apertura..... 5

GENERALES (1)..... 5

COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO..... 8

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO 14

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 24

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 40

GENERALES (2)..... 48

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 50

Evaluación ambiental..... 50

Seguimiento ambiental..... 59

Permisos sectoriales..... 62

PAS N° 132..... 64

Solicitud de asignación de tenencia..... 64

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 65

GENERALES (3)..... 81

Cuenta..... 81

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO 84

Comisión de Patrimonio Histórico..... 84

Comisión de Patrimonio Arqueológico..... 86

Comisión de Patrimonio Natural..... 90

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable..... 92

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano..... 98



Siglas

BBNN	: Bienes Nacionales
BNUP	: Bien Nacional de Uso Público
Bridesma	: Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EETT	: Especificaciones Técnicas
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Senapred	: Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres
Seremi	: Secretario/a Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SPM	: Sitio(s) del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 23 de agosto de 2023

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria por videoconferencia, a las 15.11 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Nélide Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración, Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los consejeros César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile y Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistió Patricio Mora. Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural asistió José Cortés. De la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas asistió Bernardo Valdés.

Para la presentación del Plan de Manejo y Lineamientos de la Zona Típica Parque Forestal, comuna de Santiago, asistieron los siguientes invitados:

- De la I. Municipalidad de Santiago: de la Dirección de Ornato, Parques y Jardines, Margaret Urrutia, Jefa de Departamento Gestión e Inversión del Verde Urbano y Vianka Jorquera, arquitecta.
- Representantes de la comunidad: Elena Stephens, de la agrupación "El Barrio que Queremos" y Sergio Rodríguez, de la Organización territorial "El Patio".
- De la ONG Poloc, Consultora: Pablo Briceño, Yanko Díaz y Ángela Cassanelli.

De la Secretaría Técnica asistieron Susana Simonetti, Elena Bahamondes, Pablo Jaque, Daniela Díaz, Ángela Guajardo, Fernanda Fuenzalida, Karina Aliaga, Karina González, Alejandro Cornejo, Marcela Becerra, Patricia Kelly, Claudia Cento, Alexandra Joo, Rocío Barrientos, Flor Recabarren, María Ignacia Corral, Gonzalo Díaz, Paula Álvarez, Carolina Lira, Jacqueline Moreno, Hugo Carrión, Pilar Ascuy, Xaviera Salgado, Gabriel Soto, Rodrigo Órdenes, Camila González, Paola Seguel, Felipe Salinas, Carlos Ortiz, Fabián Alvarado, Fernanda Castro, Stephanie Saavedra, Fernanda Martínez, Isabel Barrios, Claudia Jiménez, Catalina Asenjo, Mónica Arias, Paula Soto, Mariano González, Dafna Goldschmidt, Paula Callejas, Sebastián Pérez, Francisca Correa, Gonzalo Benavente, Lisette López, Alonso Maineri, Catalina Contreras, Cristóbal Rebolledo, Pablo Cuevas y los alumnos en práctica de la OTR Metropolitana del CMN Diego Moris y Andrea Coxhead.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley, abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

GENERALES (1)

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
 - La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, comenta sobre los avances de Consulta Ciudadana, señalando que la audiencia N° 56 fue con el Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, y que llevan más de 2000 minutos de escucha.

Agradece a los consejeros y consejeras que han sido parte del proceso. Indicó que se continuará la conversación para ir encontrando puntos de consenso e ir profundizando temas. Invitó a los consejeros y consejeras a traer contenidos específicos desde su experticia y la visión que tienen sobre la orgánica del CMN. También informó que se reunirá el viernes con la nueva Ministra de Ministerio de la Cultura y las Artes, Carolina Arredondo Marzán, para abordar temas del CMN.

- El consejero Mauricio Uribe, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, pidió informar el estado de avance del caso Pukará del Cerro La Compañía.

La consejera Natalia Alfieri, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del CDE, señaló que a la empresa se le manifestó las preocupaciones y las opciones que el CDE ve como mejor alternativa para una eventual conciliación. Se le dio la oportunidad de presentar una propuesta que cumpliera mejor lo que interesa al CDE, cautelando el interés del CMN. Indicó que la negociación sigue adelante.



La consejera Cecilia García Huidobro, representante del Instituto de Conmemoración Histórica, solicitó aclarar si el MN Pukará del Cerro La Compañía pertenece al Estado por el solo ministerio de la ley, o no.

La consejera Natalia Alfieri aclara que sí, según la regulación vigente el Monumento Arqueológico es propiedad del Estado, pero que una cuestión distinta es el dominio del terreno. Explicó que en el petitorio de la demanda se solicita reparar el sector y una puesta en valor. Indicó que el tema del costo de la puesta en valor ha sido complejo. Finaliza explicando que el terreno sigue perteneciendo a un privado.

- El consejero Juan Guillermo Pardo, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, expone que el Gobernador Regional presentó un recurso de aclaración respecto del sitio paleontológico Los Dedos de Caldera. Pregunta si fue autorizado por el CMN.

La ST informa que se presentó recurso de aclaración y, en carácter subsidiario, recurso de reconsideración, contra el Ord. CMN que otorga permiso de prospección y excavación paleontológica a la empresa Bifox, en el marco del proyecto "Explotación de Fosfatos Naturales", comuna de Caldera, Región de Atacama; el permiso es para elaborar una línea de base. El recurso está en estudio y se resolverá en una próxima sesión.

- La consejera Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas de Chile, consulta si existen novedades sobre el o la representante ante el CMN del Minvu. Si no es así, solicita generar mecanismos para tener en cuenta la gran cantidad de proyectos del Minvu que están en situación compleja.
- El consejero José Osorio Cubillos, representante de las asociaciones de barrios y zonas patrimoniales, señala que existen organizaciones preocupadas respecto al proyecto Bifox, en Caldera; está la idea de que la empresa puede iniciar obras.

En relación al proceso para la nueva Ley de Patrimonio, informa que la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales participó, y el día de ayer participaron también en la reunión de la Subsecretaría. Se trata de un esfuerzo interesante que hay que seguir profundizando. Pregunta si hay fecha para los diálogos sociales, que son las 10 reuniones presenciales a realizar en distintos lugares del país.

Expresa preocupación por el caso de los estanques de La Reina, indicando que el municipio no ha dado respuesta a la solicitud de realizar visita. Se está arrendando el espacio para juegos los fines de semana. Hay daño al patrimonio y daño ambiental de ese barrio, por el ruido. Pide una solución alternativa, por ejemplo entrar en el espacio de juegos que tiene entrada liberada.

Se refiere a la situación de guaneras de Mejillones, y a la solicitud de declaración de MH del sitio. El CMN actualmente no cuenta con arqueólogo en la Región de Antofagasta; pide priorizar el caso para este o el próximo año y poner a disposición un arqueólogo/a. Pide también la pronta resolución de la solicitud de declaración como ZT del Barrio San Eugenio y de las Poblaciones Obreras de San Bernardo.

Finalmente, consulta por sesión especial del CMN en el marco de la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado; consulta si la próxima sesión ordinaria, que se adelantará al 6 de septiembre, será para sesión de sitios de memoria.

Respecto de la solicitud de declaración del Campamento de Potrerillos, habló con la ST y hay observaciones de Codelco; pide informar a consejeros cómo se abordará posible conversación con la empresa.

El Secretario Técnico del CMN Erwin Brevis señala que esperan solucionar estos temas antes, pero que se informará estrategia y plan relativo a lo de Codelco ya que requiere un análisis.

La Subsecretaria del Patrimonio Cultural agradece la participación de la Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales, con propuestas muy interesantes. Informa que los diálogos macrozonales cierran fecha esta semana; se han modificado las fechas de cierre por el sistema frontal, específicamente en Ñuble; debieran estar publicados la próxima semana y se mandará la información. Van 1800 consultas virtuales respondidas.



COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

La Comisión se reunió el día 17 de agosto del 2023, con la participación de los consejeros Francisco Herrera, Mauricio Uribe y José Osorio. Asistió también Carolina Aguayo, en representación de la DAMOP. Por parte de la ST participaron Karina Aliaga, Flor Recabarren, Pilar Ascuy, Nicolás López, Fernanda Fuenzalida, Águeda Soto, Fernanda Martínez y María Paz González.

3. Plan de Manejo y Lineamientos de la Zona Típica Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se da la bienvenida a los invitados a tratar este caso: de la Municipalidad de Santiago, Margaret Urrutia, Jefa de Departamento Gestión e Inversión del Verde Urbano, y Vianka Jorquera, arquitecta, ambas de la Dirección de Ornato, Parques y Jardines; en representación de la comunidad, Elena Stephens, de la agrupación "El Barrio que Queremos", y Sergio Rodríguez, de la Organización territorial El Patio, y de la ONG Poloc, Consultora: Pablo Briceño, Yanko Díaz y Ángela Cassanelli.

Presentación de la ST y la consultora ONG Poloc

El proceso de Plan de Manejo y Lineamientos ZT Parque Forestal constó de 3 hitos: (i) Primeras mesas de trabajo (2011-2018), entre el municipio, vecinos y el CMN, que surgió desde preocupación de la comunidad sobre el proyecto desarrollado por la Municipalidad de Santiago para el parque en el año 2009, lo que conllevó a un acuerdo de criterios para abordar las intervenciones. (ii) Mesa técnica para la elaboración de un Plan de Manejo (2018-2020), en la cual la Subsecretaría del Patrimonio Cultural comprometió recursos para el desarrollo de un Plan de Manejo y lineamientos de intervención para el área protegida; y (iii) Desarrollo del instrumento (2021-2023), que finaliza con las bases de licitación. En ella se establece que las unidades técnicas corresponden tanto a la OTR del CMN de la Región Metropolitana como a la Subdirección de Ornato Parques y Jardines.

El estudio del proyecto consistió en cinco etapas. El desarrollo de la "parte A" del Plan de Manejo implicó la recopilación y levantamiento de antecedentes generales y el desarrollo de una línea de base. El desarrollo de la "parte B" del Plan consistió en la realización de un diagnóstico, objetivos y zonificación. Luego, se estableció la definición de programas de manejo y el plan de monitoreo, para el posterior desarrollo de los lineamientos de intervención y entrega final de los productos. Finalmente, nos encontramos en la última etapa de estudio, que implica una Propuesta de Gobernanza y aumento de instancias de participación y la elaboración gráfica del producto final (informe) en formato digital y físico.

Los tópicos del Plan son la caracterización histórica, sociocultural, territorial, urbana, arquitectónica; caracterización de la infraestructura de uso público, usos y sectorización actual; cobertura vegetal, caracterización de las especies vegetales, ambientales y climáticas; caracterización de las obras de arte, entre otros.



Los objetos de conservación del proyecto son el paisaje estilo romántico sobre el río Mapocho, la cobertura vegetal y el lugar público de permanencia, descanso, paseo y recreación. Para cada uno de ellos se establecen objetivos de conservación, estrategias y programas. También como propuesta a mediano plazo se propone una creación de una nueva Subdirección de parques urbanos, para fortalecer la estructura actual.

Se proponen lineamientos para trazados y circulaciones, que consoliden y conserven la geometría del parque en función de los valores y atributos patrimoniales de las circulaciones y disposición de los elementos que lo componen, promoviendo la mantención o aumento de las áreas de descanso, sin interferir los conos visuales y manteniendo el aspecto general del estilo romántico, perceptible en su diseño general y materialidad predominantemente permeable. También se establecen lineamientos de Monumentos Públicos y Obras de Arte, para orientar los procedimientos de conservación relevando los valores de representatividad histórica y artística, y su relación con el tejido histórico del barrio y de la ciudad. Asimismo, hay lineamientos para orientar las futuras intervenciones arquitectónicas en la ZT Parque Forestal, en resguardo de sus valores y atributos patrimoniales y para mejorar la cobertura vegetal a fin de que la función de confort para los visitantes se cumpla en óptimas condiciones.

El consejero Fernando Pérez aclara que el anfiteatro no es una tercera entidad cultural sino que es administrado por el Museo Nacional de Bellas Artes. La consejera Varinia Brodsky añade además que se debe tener presente el problema de seguridad del sector y la existencia de personas en situación de calle. El plan debiera acompañarse de algún programa social que permita focalizar las problemáticas que son urgentes. Informa que el museo participa en una mesa de trabajo con municipio y otros, pero no se ha logrado focalizar los problemas con soluciones concretas. Se ha pensado en instalar una reja que pueda tener horario determinado, lo que influye en los atributos originales del Parque.

Se consulta sobre el financiamiento de las iniciativas; la ONG Poloc señala que todos los planes incluidos están conversados con el municipio; algunos cuentan ya con financiamiento y en otros casos este debe recabarse.

Presentación de los representantes de la Municipalidad y de la comunidad

La Sra. Margaret Urrutia, Jefa del Departamento de Gestión e Inversión del Verde Urbano de la Dirección de Ornato, Parques y Jardines de la I. Municipalidad de Santiago agradece en nombre del municipio el trabajo realizado de manera colaborativa e interinstitucional, que ha dado una nueva forma de abordar y organizar el trabajo de los parques. Señala que se ha revisado y han participado todas las unidades municipales correspondientes, en todas sus etapas y programas. Ratifica compromiso con este estudio. Manifiesta disponibilidad para seguir avanzando en las etapas.

La Sra. Elena Stephens, de la agrupación "El Barrio que Queremos", señala que hay 7 organizaciones comunitarias participando. Señala que a futuro el objetivo es evitar proyectos como el mall, la Fórmula E, el recital de Los Jaivas y la línea 7 del metro. La idea es que el municipio mantenga en buen estado el Parque y genere protección a la ZT. Si tendremos nuevamente una Fórmula E o línea de metro, no sirve el plan de manejo.

El consejero José Osorio consulta cómo se evalúa la participación ciudadana, teniendo en cuenta que este proceso parte de una demanda ciudadana, y que la idea es que se replique en Quinta Normal, Parque O'Higgins, etc.

La ONG Poloc indica que el bien genera un interés total en la comunidad. Hay problemáticas que implican que las comunidades impulsen el proceso y la participación ha sido potente, permanente, consistente. La última participación, con la devolución de los lineamientos, fue masiva, debatida. Se entregó hace un par de semanas un extracto de informe. Distintas personas y organizaciones han respondido y construido documentos; han señalado sus preocupaciones y énfasis. Han sido una piedra angular del proceso y se espera hacer la devolución las próximas semanas.

Se despide a los invitados, a quienes se agradece.

Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras valoran positivamente la iniciativa; se expresa que es una experiencia modelo a replicar. Señalan la importancia del proceso de devolución para las comunidades respecto del proceso de participación, y de la integración con otros organismos e instrumentos.

Se consulta respecto a las observaciones emanadas de la participación ciudadana; la ST indica que se responderán una a una; hay un número importante que están incorporadas en el documento, y algunas no corresponde incorporarlas porque son minoritarias y contradictorias con aspectos sobre los que hay consenso.

El consejero Fernando Pérez expresa su opinión en cuanto a que el instrumento se debe aprobar y sobre esa base, seguir avanzando y trabajando. El proceso de participación ha sido difícil y auténtico, pues hay muchos actores y perspectivas diversas que no son fáciles de ponderar. Una cuestión compleja que afecta a los espacios públicos de características parecidas es que tienen dimensión local y metropolitana al mismo tiempo, y no puede solo considerarse la perspectiva local. Hay una vida cotidiana de la gente cercana al parque, pero también es un parque de Santiago con mucha visita. Es un nodo de una red amplia. Agrega que el parque es bastante dependiente del límite edificado que lo rodea, y se requieren recomendaciones sobre ese entorno.

El consejero Pérez señala también que la fórmula de gobernanza es muy compleja y debe ser simplificada para hacerla ejecutiva. Agrega que el parque necesita intervención y proyectos; requiere conservación, pero también una intervención decidida para recuperar sus espacios, material vegetal, todo sometido a una presión que no tenía en sus inicios. Finalmente, se debe hacer ejecutiva la intervención menor en el parque.

La consejera Catalina Soto destaca que los lineamientos incorporan los antecedentes arqueológicos; son espacios ganados al río con rellenos por lo cual este factor es relevante. El consejero Mauricio Uribe agrega que la recopilación arqueológica, el documento de trabajo y la propuesta son muy contundentes.

El consejero José Osorio expresa su inquietud en cuanto a que la limitación de la cantidad de personas por evento o actividad es de 500 personas, pero no establece la superficie. También, respecto a la vegetación y especies arbóreas, consulta sobre la regulación de su reposición, de modo que no se cambien árboles de gran magnitud por ejemplares de menor tamaño.

La ST responde que la capacidad máxima de un evento se resuelve por ordenanza local. Respecto de la reposición de árboles, hay una serie de requisitos para el reemplazo. Se reemplaza solo si el árbol está muerto, y el reemplazo es por la misma especie para los plátanos orientales, con especificidad de diámetro y otros.

La consejera Emma de Ramón se refiere al sistema de contratistas que tiene la Municipalidad para todos los parques; señala que debiese haber una administración propia para el Parque Forestal. La ST comenta que es una de las cosas por las que están preocupadas las personas; una de las mejoras del Plan es que exista una empresa única para el Parque Forestal más una figura de administrador.

Se acuerda por 14 votos a favor y una abstención aprobar la propuesta de Plan de Manejo y Lineamientos de Intervención para el Parque Forestal, para continuar con el desarrollo de la publicación del documento técnico.

No participaron en la votación por estar temporalmente ausentes el consejero Roberto Lazo y la consejera Loreto Wahr; tampoco el consejero Mario Castro, que se integró posteriormente.

4. La Sra. Fernanda Fuenzalida, arquitecta de la Unidad de Normas de Intervención del Área Regional de la ST del CMN, presenta propuesta para la Elaboración de Normas de la ZT Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3317 del 26.05.2023).

Se presenta la documentación que corresponde al desarrollo de la Parte A.- Antecedentes Generales y B.- Estudios preliminares de las Normas de Intervención para la ZT en cuestión, donde se complementa a los antecedentes de la declaratoria, principalmente con la situación actual de las edificaciones, del espacio público y de la normativa vigente y propuesta. Además se sectoriza la ZT en 3 sectores de acuerdo a sus perfiles, sector perfil continuo, perfil mixto y perfil aislado.

Se acuerda validar Etapa A y B, se debe complementar los perfiles y la condición actual de la iluminación y edificación, en paralelo al trabajo de lineamientos de espacios públicos. Además, se debe trabajar el componente arqueológico en antecedentes y lineamientos.

5. La Sra. Alejandra Orellana R, arquitecta SECPLA de la I. Municipalidad de Tomé, mediante correo electrónico del 11.10.2023, adjunta expediente de declaratoria como MN en la categoría de MH Casona El Palomar, comuna de Tomé, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 6307 del 11.10.2023).

Se presentan los antecedentes históricos, ubicación, valores, atributos, propuesta de delimitación.

Se solicita recabar antecedentes adicionales que argumenten la protección como MH.

6. La Sra. María Vanessa Meyer, Asesora Técnica Patrimonial del Departamento de Estudios y Proyectos SECPLAN de la I. Municipalidad de Valdivia, a través de correo electrónico del 09.08.2023 solicita información sobre la existencia de un proceso de declaratoria de MH de la Ex Casa Hettich-Biblioteca Pública Fray Camilo Henríquez, Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5113 del 09.08.2023).

Se informará que no hay solicitud de declaratoria relacionado con la consulta.

7. Mediante correo electrónico del 09.08.2023 de la antropóloga Yoselin Jaramillo, que solicita certificado del CMN para la postulación al Fondo del Patrimonio Cultural del proyecto "Expediente de Declaratoria Península San Ramón" en la categoría de MH, comuna de Valdivia (Memo OTR N° 49 del 10.08.2023, Ingreso CMN N° 5154 del 10.08.2023).

Se acusa recibo de la iniciativa y se indica que el bien no tiene registrada ninguna solicitud de declaratoria.

8. La Sra. Andrea Donoso, mediante correo electrónico del 14.08.2023, que adjunta formulario, solicita la declaratoria de MN de la Casa contigua a Pablo Neruda, en calle Crucero Exeter N° 0346, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; indica que tiene más antecedentes (Ingreso CMN N° 5212 del 14.08.2023).

Se analizarán los antecedentes presentados.

9. El Sr. Eduardo Martín Faunes Amigo, Vicepresidente de la Corporación Cultural La Serena Dieciséis de Octubre, mediante carta del 14.08.2023, solicita declaratoria como MN en la categoría del MH de la Sede Social del Pueblo Los Corrales, sitio de memoria en la Quebrada de Talca, Valle del Elqui, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5222 del 14.08.2023).

Se analizarán los antecedentes presentados.

10. El Sr. Cristián Valacina Cuevas, de la Fundación Cultural de Sierra Gorda, mediante correo electrónico del 17.08.2023, solicita certificación del CMN en el marco de postulación al Fondo del Patrimonio Cultural Regional de proyecto para la puesta en valor del ex-mineral de plata de Caracoles, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5308 del 18.08.2023).

Se acusará recibo de la iniciativa y se informará que el bien no tiene ingresada ninguna solicitud de declaratoria en el marco de la Ley N° 17.288.

11. La Sra. Macarena Fernández G., mediante correo electrónico del 14.08.2023, en el marco de la postulación al Fondo de Patrimonio Cultural, solicita Oficio que informe que la Iglesia de Río Seco, ubicada en la ciudad de Punta Arenas, no tiene ningún expediente de declaratoria en curso en el CMN (Ingreso CMN N° 5220 del 14.08.2023).

Se acusará recibo de la iniciativa y se informará que el bien no tiene ingresada ninguna solicitud de declaratoria en el marco de la Ley N° 17.288.

12. La Sra. Constanza Catalán Pezoa, a través correo electrónico del 14.08.2023, remite solicitud en el marco de la postulación al Fondo del Patrimonio Cultural de un proyecto para realizar gestiones pertinentes para la declaración de MN del Museo Casa Cano de Rere; se solicita un documento que señale que el bien no tiene ingresado ningún expediente para dichos efectos (Ingreso CMN N° 5227 del 14.08.2023).

Se acusará recibo de la iniciativa y se informará que el bien no tiene ingresada ninguna solicitud de declaratoria en el marco de la Ley N° 17.288.

13. La Sra. Karla Fernández R., Jefa de Proyecto, Faseuno-Consultores, mediante carta del 03.08.2023 ingresa la Etapa 4 de 4 de la consultoría correspondiente a la elaboración de las Normas de la Intervención Etapa A, B y participación ciudadana para la ZT Campamento Minero de Chuquicamata (Ingreso CMN N° 4964 del 03.08.2023).

El ingreso corresponde al compilado final del documento que incluye parte A, de antecedentes Generales, Parte B de Estudios preliminares y un informe detallado de participaciones ciudadanas.

Se acuerda validar la Etapa 4 de 4.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del día 21 de agosto participaron los consejeros Emma De Ramón, Cecilia García-Huidobro y José Osorio, y los profesionales de la ST Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Cristian Tapia y Mariano González.

14. Se propone delegar en la ST la resolución de solicitudes de autorización de iniciativas de conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado, que tengan una envergadura menor.

De manera excepcional, y por motivos relacionados con la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado de 1973, a conmemorarse el 11 de septiembre del 2023, se solicita que se faculte a la Secretaría Técnica entre el 24 de agosto 2023 y el 29 de septiembre 2023, para resolver y autorizar los proyectos relacionados con DDHH durante este período. Estos proyectos serán solo intervenciones relacionadas con la instalación de MP, orientaciones para la mantención de MP e intervenciones en sitios de memoria declarados MH, que no afecten sus valores y atributos. Estas resoluciones serán informadas en la primera sesión de septiembre. Se excluyen los casos mayores como las declaratorias, demoliciones, fijaciones y modificaciones de límites y desafectaciones.

Los consejeros comentan sobre algunas preocupaciones específicas, como la intervención de "árboles por la memoria" y su incidencia en lo arqueológico; se convino la participación de arqueólogos y arqueólogas en su monitoreo pero ha habido casos en que los trabajos se realizan sin él. También se reconoce la iniciativa como una acción necesaria por el flujo de solicitudes que se recibirá durante este mes. Asimismo, se expresa que es importante aclarar el criterio de esta facultad, en el sentido de que estas intervenciones sean reversibles y que cuenten con una descripción adecuada, como también definir el concepto de "obras menores". Se señala como contrapartida que la necesidad de resolver estos casos en tiempo breve puede atenderse con reuniones de comisión y una sesión extraordinaria, y que se trata de una materia sensible.

Se aprueba la delegación, con nueve votos a favor, tres en contra y cinco abstenciones, con la observación de que se podrá consultar al CMN sobre la reversibilidad en placas y materias arqueológicas en caso de excavaciones.

15. La Sra. Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), mediante memo N° 122 del 24.07.2023 solicita autorización para el préstamo de dos obras del MNBA, para ser exhibidas entre diciembre del 2023 y marzo del 2024, en la exposición "Una retrospectiva del futuro (1964 -)", a realizarse en el Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires, Argentina. Posteriormente, la Sra. Eva Cancino, Encargada de Colecciones del MNBA, mediante correo electrónico del 21.08.2023 informa sobre la empresa de transportes que realizará el traslado de las obras. La solicitud adjunta cartas, ficha de obras, *Facility Report* y póliza de seguros (Ingresos CMN N° 4689 del 24.07.2023 y N° 5443 del 23.08.2023).

Las dos obras de Cecilia Vicuña corresponden a *Retrato doble*, 1970 (Surdoc: 2-466) y *Sabor a mí*, 1973 (Surdoc: 2-4801).

Se acuerda por unanimidad solicitar la dictación del decreto que autorice la salida temporal del país de 2 obras, de la artista Cecilia Vicuña, de la colección MNBA al Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires, Argentina.

16. La Sra. Ilonka Csillag, Fundación Procultura, mediante correo electrónico del 13.06.2023, denuncia eventual pérdida o robo de piezas correspondientes a colección de Cerámica de Lota, declarada MH, y solicita apoyo del CMN para realizar el inventario de las piezas del MH Las colecciones de platería y joyería mapuche, de textiles mapuche y de cerámica artística de Lota, comuna de Chiguyante, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3775 del 16.06.2023).

El MH se encuentra en el Museo Stom que surge por iniciativa del Sr. Tomás Stom Arévalo, quien en 1988 abre al público su colección privada. El museo es un espacio reconocido a nivel regional y nacional, estableciendo colaboraciones y aportando a las colecciones de diversas instituciones a nivel nacional. El CMN en su sesión del 11.03.2015 aprobó por mayoría la declaratoria como MH de las colecciones todas de propiedad del Sr. Tomás Stom.

Los días 04.07.2023 y 05.07.2023 se realizaron visitas a terreno, recabando mayores antecedentes con el denunciante, y se contactó a la Fundación Stom para solicitar antecedentes del estado de la colección y realizar visita al museo, la cual no se logró concretar.

Asimismo, el 13.07.2023 la Fundación Stom solicitó una reunión presencial con la OTR Biobío, en la cual explicaron el funcionamiento del museo y de la fundación. Informaron que el museo se encuentra cerrado al público desde hace 4 años y que no hay personal a cargo, ya que el cuidador fue desvinculado hace 6 meses. Informan que existe un inventario de las piezas ubicadas al interior del museo, realizado en 2019 con financiamiento aportado por la Seremi Mincap del Biobío. Cabe señalar que no se contabilizaron aquellas piezas entregadas en préstamo a otros museos e instituciones.

Se acuerda oficiar a la Fundación Stom, solicitando a la brevedad:

- Todos los antecedentes existentes sobre inventario de las piezas, así como también la documentación respecto de las colecciones o piezas protegidas como MH que han sido entregadas en préstamo, comodato u otro, a distintas instituciones. Asimismo, informar sobre otras colecciones que poseen carácter de MN –arqueológicos o paleontológicos– dentro del Museo Stom.
- Efectuar acciones urgentes de protección, en relación a la seguridad del ingreso al recinto, limitando los lugares de acceso, además de realizar un refuerzo en sus ventanas y puertas. En el caso de las piezas de cerámica de Lota, utilizar los embalajes de conservación confeccionados para su preservación, previa coordinación con el CMN y la Fiscalía.
- Emitir su opinión respecto a un eventual salvataje con apoyo del Serpat, en virtud del estado de riesgo inminente de pérdida.
- Remitir los antecedentes al Ministerio Público, solicitando investigar la denuncia de robo y/o pérdida por eventual delito de apropiación a MN.

- Solicitar el apoyo al Serpat a través de su Dirección Regional, para efectuar inventario actualizado de las colecciones MN y su traslado al Museo de Historia Natural de Concepción, ante riesgo inminente de pérdida y daño a MN. Se sugiere levantar una mesa de trabajo con el propietario, la Fiscalía y el Serpat, a fin de realizar las coordinaciones necesarias previas al retiro de la colección.
- Informar a la Mesa de Trabajo de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales y difusión amplia a instituciones pertinentes, como Aduana, para conocimiento y gestiones pertinentes.

17. El Sr. Felipe Gallardo, arquitecto del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y consejero del CMN, mediante correo electrónico del 08.06.2023 hace llegar el de igual fecha de la Sra. María Paz Valenzuela, Profesora Titular del Instituto, dirigido al Sr. Carlos Zúñiga, Administrador de la Sede del Congreso Nacional en Santiago, en que le hace presente su preocupación por el estado de la obra "Campanas de la Compañía" ubicada en el MH Ex Congreso Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3896 del 22.06.2023).

La ST realizó una visita a terreno el 17.07.2023 y se reunió con el Sr. Carlos Zúñiga, analizando el estado general de la obra "Campanas de la Compañía".

Se acuerda solicitar la limpieza general de las "Campanas de la Compañía" y el retiro de elementos ajenos a ésta; además se acuerda consultar sobre la posible existencia de protocolos de mantención de los jardines del MH.

18. La Sra. Vivian Orellana, profesional de la Unidad de Patrimonio y Proyectos del Departamento Técnico del Cementerio General, remite Informe "Remodelación Baños San José Cementerio General" de junio 2023 en relación al MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4306 del 10.07.2023).

Se informa que los trabajos de mantención y mejoramiento consistieron en la demolición de pavimentos existentes, instalación de redes de agua potable, cambio de revestimientos, provisión e instalación de artefactos sanitarios, provisión e instalación de red eléctrica, provisión e instalación de nuevas puertas y provisión de mobiliario y accesorios de baños.

Se toma conocimiento.

La Unidad de Patrimonio y Proyectos del Departamento Técnico del Cementerio General presenta Formularios de denuncia de presunto daño a MN o infracción a la Ley 17.288 de MN, por intervenciones no autorizadas en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago:

19. Mediante Formulario del 19.07.2023, en el Mausoleo de la Familia Heiremans Brockmann ubicado en el Patio N° 70 (Ingreso CMN N° 4598 del 20.07.2023).

Se acuerda informar al propietario que en el caso de trabajos de pintura (mantención) se debe pedir autorización a la administración del Cementerio General e informar al CMN (siempre que el color sea igual al existente, en caso contrario debe pedir autorización).

20. Por formulario del 21.07.2023, que adjunta Ficha de Inspección de Sepultura del 14.06.2023, en el Mausoleo de la Familia Sánchez Fontecilla ubicado en el Patio N° 57 del MH (Ingreso CMN N° 4792 del 27.07.2023).

Se acuerda informar al Sr. Tomás Dominguez que, en el caso de que quiera intervenir en la reja perimetral del mausoleo, debe solicitar al CMN la autorización presentando los antecedentes de la propuesta.

21. El Sr. Isaac David Peralta, Municipalidad de Chillan Viejo, mediante Formulario de autorización para instalación de Monumento Público del 04.08.2023, que adjunta Decreto N° 3720 del 29.06.2023, carta del 04.08.2023, Memoria Explicativa de agosto 2023, planimetría, CV e imágenes, solicita autorización para la instalación de un MP a Don Ricardo Lagos Reyes, en la comuna de Chillan Viejo, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5025 del 04.08.2023).

El proyecto consta de dos elementos principales: (i) Monolito confeccionado por una escultura de 4 piezas: 1 cajón de placa de fierro oxidado, un tótem de madera de Ciprés (secado de 6 años), placas conmemorativas y decoración adicional según planimetría e imágenes y (ii) un asiento confeccionado en mampostería con adoquines que serán entregados por la Municipalidad.

Se acuerda autorizar la instalación del MP a Don Ricardo Lagos Reyes, realizando sugerencias en relación al texto de la placa.

22. El Sr. María José Gómez, Jefa del Sub Departamento de Inversiones, Departamento de Planificación Vial, Dirección de Vialidad del MOP, Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 11.08.2023, indica que el mirador Cuesta Chada corresponde a un bien fiscal y no a un BNUP, esto en relación a la vandalización del memorial ubicado en la Cuesta Chada, comuna de Paine, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5198 del 14.08.2023).

Se acuerda desestimar la denuncia de daño, debido a que el memorial Cuesta Chada no es MP, y sugerir a la agrupación que solicite la declaratoria como MH por ser Sitio de Memoria.

23. El Sr. Marcelo Morales, Director de la Cineteca Nacional de Chile, mediante carta del 23.06.2023 responde Ord. CMN N° 2565 del 19.06.2023, sobre daño en los muros oriente y poniente del MH Sitio histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas N° 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3950 del 27.06.2023).

Informa que no se comunicaron los trabajos en torno al cerco electrónico que habría afectado el muro del MH. Hace presente que hubiese sido ideal haber recibido de parte de la administración del MH una advertencia directa respecto de los daños que podrían haber ocasionado en el mural existente en el muro del MH. Hace presente su disposición para colaborar y

dialogar, tanto respecto a este tema como a otros problemas que puedan afectar a las instalaciones tanto de la Cineteca Nacional de Chile como del MH.

Se toma conocimiento.

24. La Sra. Ana Xanic, Editora de Ubicua Galería, mediante correo electrónico del 16.07.2023 solicita el archivo digital de alta calidad, y permiso de uso para un dispositivo museográfico en el Museo Amparo de Puebla (México), de parte del mural Muerte al invasor de D. A. Siqueiros que forma parte del MH Murales de la Escuela México, comuna de Chillan, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 4476 del 17.07.2023).

Se está recabando la información, solicitando y evaluando la posibilidad de entregarla.

25. La Sra. Isabel Costabal, conservadora, restauradora y docente de la Carrera de Restauración de Bienes Patrimoniales de la Escuela de Construcción, mediante carta de julio de 2023 que adjunta Ord. DGP. N° 54/23, carta s/f, Ficha de Registro de MP y Ficha Clínica DUOC, solicita la conformidad para intervenir el MP "Homenaje de Pascua", comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4593 del 20.07.2023).

Respecto de las intervenciones, se plantea realizar acciones de conservación, como la eliminación de agentes exógenos de manera mecánica en seco; consolidación de fisuras y grietas mediante inyección; unión de elementos y fijación de elementos fracturados, tales como cabeza y pukao. De igual modo se realizará una propuesta embalaje para su traslado y un manual para acciones de mantenimiento. Estas labores estarán a cargo y serán guiadas por la docente Isabel Costabal del DUOC UC, y serán ejecutadas en conjunto con estudiantes y titulados de la carrera de Técnico en Restauración de Bienes Patrimoniales.

En virtud de los antecedentes remitidos, se acuerda dar conformidad a dicha solicitud con las siguientes recomendaciones: (i) Respecto del sistema de anclaje, este debe considerar una capacidad adecuada ante posibles acciones de vandalización, además de estimar su estabilidad en el tiempo. Privilegiar el uso de acero tipo AISI 316, por su alta resistencia a la corrosión; (ii) En el caso de las pruebas previas de consolidación y sistema de unión indicadas, considerar realizar probetas elaboradas para dicho fin; (iii) En caso de que integren nuevos elementos o materiales con el propósito de completar la lectura o la integridad de la pieza, se deberá evaluar realizar un sistema de diferenciación de estos elementos respecto del original.

26. El Sr. Marco López, Encargado de Proyectos de Cultura del Departamento de Cultura, Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de San Felipe, mediante correo electrónico del 02.08.2023, que adjunta Informe "Conjunto de esculturas Plaza de Armas de San Felipe" s/f solicita un certificado que dé cuenta de la condición de MN en la categoría de MP de las esculturas ubicadas en la Plaza de Armas de la comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4950 del 02.08.2023).

Se informará que son MP toda vez que son conmemorativas y están en BNUP.

27. El Sr. Alberto Manzo, particular, mediante correo electrónico del 02.08.2023 que adjunta notas de prensa, envía antecedentes en relación al estado en el que se encuentra el MP a la Federación Obrera de Magallanes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4954 del 03.08.2023).

Se acuerda solicitar la mantención del MP a la Municipalidad de Punta Arenas.

28. La Sra. Melissa Gilbert, ITO del proyecto Eje Alameda Proyecto Nueva Alameda, mediante carta del 04.08.2023, adjunta memoria explicativa s/f relativa a la limpieza de los MP que entran dentro del programa Limpieza y Mantención del Eje Alameda Providencia del Gobierno de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4997 del 04.08.2023).

Se informará de las competencias del CMN y se entregarán lineamientos de intervención en los MP.

29. La Sra. Cristina Añasco, Seremi Mincap Región de Los Lagos, mediante correo electrónico del 04.08.2023 que adjunta memoria s/f, solicita la conformidad para el proyecto "Restauración Obra Memorial en Plaza de Chaitén", en la comuna de Chaitén, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5021 del 04.08.2023).

Se acuerda dar la conformidad al proyecto de intervención y dar recomendaciones respecto a los productos a utilizar y su estabilidad en el tiempo.

30. La Sra. Vivian Orellana, profesional de la Unidad de Patrimonio y Proyectos del Departamento Técnico del Cementerio General, mediante carta del 04.08.2023 que adjunta EETT y fichas de mantención, responde a observaciones y hace entrega de la ficha técnica de producto a utilizar, además de procedimientos de limpieza del Mausoleo de la Familia Allende Gossens ubicado en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5027 del 07.08.2023).

El proyecto en el mausoleo, de hormigón armado recubierto en mármol, contempla la remoción de grafitis y rayados, eliminación de agentes exógenos, recuperación de jardineras y reposición de piedra Chacabuco en mal estado, en escalones y en pavimentos dañados, además de la instalación de pasamanos en la escaleras de acceso al mausoleo para mayor seguridad y accesibilidad a las personas que visiten el espacio.

Se acuerda autorizar la intervención entregando recomendaciones técnicas al procedimiento.

31. El Sr. Luis Mardones, Prefecto Jefe de la Bridesma de la Región Metropolitana de la PDI, mediante Ord. N° 306 del 04.8.2023 solicita información en relación a Instrucción Particular Verbal Folio N° 8-541 del 03.08.2023, de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, por el delito de Daños a MN, en relación a intento de sustracción de una placa de material tipo bronce, dañando parte del

MP a las Glorias Navales, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5045 del 07.08.2023).

Se remitirá información disponible.

32. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, remite Oficio N° 400 del 07.08.2023, que adjunta Ord. CMN N° 3174, mediante el cual solicita al Sr. Jaime De Aguirre, Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio consulte a la Sr. Javiera Toro, Ministra de BBNN, su opinión sobre la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH, del Sitio de Memoria ex Comisaría de Carabineros N° 3 Valparaíso Norte, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5106 del 09.08.2023).

Se toma conocimiento.

33. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. SPC N° 399 del 07.08.2023, dirigido al Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de DDHH del Ministerio de Justicia y DDHH, solicita su opinión y antecedentes sobre la solicitud de declaratoria como MN, en la categoría de MH, del Sitio de Memoria ex Tenencia de Carabineros de Buin, comuna de Buin, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5107 del 09.08.2023).

Se toma conocimiento.

34. La Sra. Vivian Orellana, profesional de la Unidad de Patrimonio y Proyectos del Departamento Técnico del Cementerio General, mediante Ord. N° 146 del 08.08.2023, remite información en relación a la declaratoria como MN en la categoría de MH del Memorial del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5109 del 09.08.2023).

Informa que recibió la solicitud de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y el Alcalde de la Comuna de Recoleta, Daniel Jadue, para declarar como MN en la categoría de MH, el sector del Memorial del Desaparecido y Ejecutado Político, ubicado en el Acceso Recoleta. La dirección del Memorial es Avenida Recoleta N° 1644. La calle Acceso Recoleta, que se encuentra dentro del polígono a declarar, es la única salida vehicular que tiene el Cementerio, por donde mensualmente transitan aproximadamente 15.300 automóviles. Por último, solicita que el trabajo de memoria, rescate, salvaguarda y puesta en valor del Memorial sea abordado a través de mesas de trabajos, donde participe activamente el Cementerio, a través del Departamento Técnico y Servicios Internos, específicamente mediante la Sección de Arquitectura y Patrimonio, quien vela por el cumplimiento del Plan de Manejo y Gestión del Patrimonio del Cementerio General.

Se adjunta al expediente.

35. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 395 del 07.08.2023 dirigido al Sr. Raúl Guzmán Uribe, Secretario General del Estado, informa al tenor de lo requerido por la H. Senadora Sra. Fabiola Campillai Rojas en relación al deterioro del Memorial por la Justicia y la Dignidad, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5110 del 09.08.2023).

Se toma conocimiento.

36. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, remite Ord. N° 394 del 07.08.2023 dirigido a la Sra. Claudia Rodríguez, Abogada Secretaria de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados y Diputados, en relación a la construcción de un memorial en conmemoración de los acontecimientos ocurridos el día 18.10.2019 en la comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5111 del 09.08.2023).

Se toma conocimiento.

37. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 436 del 11.08.2023, dirigido a la Sra. Claudia Rodríguez, Abogada Secretario de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, informa al tenor de lo requerido por su Comisión en relación a la construcción de un memorial en conmemoración de los acontecimientos ocurridos el día 18.10.2023 (Ingreso CMN N° 5235 del 16.08.2023).

Se toma conocimiento.

38. La Sra. Carolina Videla, integrante de la Coordinadora 50 años Arica y Parinacota, mediante carta del 09.08.2023 solicita la autorización para la instalación de un MP en la vereda del frontis del MH Iglesia Catedral San Marcos de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5123 del 09.08.2023).

El proyecto consiste en la instalación de una placa conmemorativa de bronce de 60 x 45 cm y de 3 mm de espesor. El sistema de sujeción será a través de pernos de anclaje y adhesivo y se instalará directamente sobre la vereda de calle Bolognesi. Cuenta con autorización de la Municipalidad de Arica, administrador del BNUP donde se instalará el monumento.

Se acuerda autorizar la instalación del MP.

39. La Sra. Rosario Carvajal, Concejala de la Municipalidad de Santiago, mediante carta del 10.08.2023 remite 35 cartas de apoyo a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Memorial del Puente Bulnes, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5150 del 10.08.2023).

Se adjunta al expediente.

40. El Sr. Giordano Fernando Delpin, Delegado Presidencial Provincial de Talagante, mediante Ord. N° 415 del 10.08.2023 informa del interés de Mesa Memoria de la Provincia de Talagante en la realización de un mural conmemorativo por los 50 años del Golpe de Estado en el muro exterior de la Delegación Presidencial ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1178, comuna de Talagante, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5218 del 14.08.2023).

Se informará que al no ser MN no requiere la autorización del CMN.

41. El Sr. Álvaro Bascuñán, de la Municipalidad de Yumbel, mediante correo electrónico del 16.08.2023 remite soporte audiovisual en relación al Ord. CMN N° 2463 del 06.06.2023, respecto a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de 59 instrumentos científicos y 6 manuscritos del Liceo Padre Luis Alberto Saldes Irrarázabal, comuna de Yumbel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5253 del 16.08.2023). Posteriormente, el Sr. Cristián A. Sobarzo, Alcalde de Yumbel, mediante Ord. N° 905 del 16.08.2023 adjunta respuesta a Ord. CMN N° 2363 del 06.06.2023 referido al informe técnico de actividades en terreno a Yumbel, en el marco de dicha declaratoria (Ingreso CMN N° 5264 del 16.08.2023).

Se adjunta al expediente.

42. La Sra. Macarena Ponce de León, Directora del Museo Histórico Nacional (MHN), mediante Ord. N° 008/2023 del 18.08.2023, que adjunta carta del 28.07.2023, carta N° 64/2023 del 02.08.2023, Ficha SURDOC, *Facility Report* y póliza de seguros, solicita la autorización para el préstamo temporal de una obra del MHN para ser exhibida en el Centro Cultural La Moneda, entre el 07.09.2023 y el 28.01.2024, en la exposición "Como diseñar una revolución: La vía chilena al diseño", comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5334 del 21.08.2023).

La pieza corresponde al Afiche "Leche todos los días para los niños de Chile con Allende" (N° de Inventario: 2021-25249 / N° SURDOC: 3-25249).

Se acuerda autorizar.

43. El Sr. Ramón Gómez, Presidente de Movimiento de Integración y Liberación Homosexual Movilh, mediante carta del 18.08.2023, que adjunta Informe de abril 2010, fotografías y notas de prensa, solicita dejar sin efecto el documento con Ingreso CMN N° 5127 del 09.08.2023 y, en cambio, solicita certificado del MP de la Primera Placa Conmemorativa contra la Homofobia y la Transfobia instalada en Chile en 2005 (Ingreso CMN N° 5323 del 18.08.2023).

Se toma conocimiento y se remitirá el certificado solicitado, toda vez que la placa conmemorativa se encuentra en BNUP.

44. El Sr. Francisco López, particular, mediante carta del 18.08.2023 hace entrega de documento audiovisual que contiene testimonios sobre la vida del Sacerdote Juan Alsina, como donación para el CEDOC-CMN (Ingreso CMN N° 5325 del 18.08.2023).

Remite dos copias, una para el CEDOC y la otra se adjunta al expediente de la solicitud de declaración como MH del memorial del Puente Bulnes.

45. La Sra. Rosario Carvajal, Concejala de la Comuna de Santiago, mediante carta del 11.08.2023 remite diez y nueve cartas de apoyo a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Memorial del Puente Bulnes, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5360 del 21.08.2023).

Se adjunta al expediente.

46. Fe de erratas: en el N° 35 del acta de la sesión ordinaria del CMN del 23.11.2022, solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria casa Pedro Donoso N° 582, Matanza de Corpus Christi, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

DONDE DICE: "La propiedad se ubica en calle Pedro Donoso N° 582, correspondiente al Rol N° 4936-28."

DEBE DECIR: "La propiedad se ubica en calle Pedro Donoso N° 582, correspondiente al Rol N° 4936-27."



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día:

16.08.2023: con la participación del consejero Mauricio Uribe. De la ST asistieron los profesionales Patricia Kelly, Rocío López, Marcela Becerra, Hugo Carrión, Stephanie Saavedra, Claudia Talep, Jacqueline Moreno, Rolando González, Gonzalo Díaz, Gabriela Carmona, Ángela Guajardo, Joaquín Vega, María Ignacia Corral, Alberto Anguita, Melissa Masquiarán, Francisca Ivanovic, Karol González, Camila González, Catalina Contreras, Erika Palacios, Valentina Díaz, Alexandra Joo, Rodrigo Vega y Carolina Aguayo.

23.08.2023: con la participación de la consejera Catalina Soto y el consejero Mauricio Uribe. Participó también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron los profesionales Rocío Barrientos, Rocío López, Patricia Kelly, Hugo Carrión, Catalina Contreras, Camila González, Gabriel Soto, Gonzalo Díaz, Claudia Cento, Gabriela Carmona, Macarena Gómez, Rolando González, Jacqueline Moreno, Karol González, Richard Daza, Joaquín Vega, Nathalie Coles, Alexandra Joo, Francisca Ivanovic, Marcela Becerra, Susana Simonetti, María Ignacia Corral y Ángela Guajardo.

47. Propuesta de rescate arqueológico en el marco del proyecto Hospital de La Unión, en la Región de Los Ríos.

Por correo electrónico del 22.08.2023, el arqueólogo Antonio Graneris Bravo responde Ord. CMN N° 2876 del 10.07.2023, adjuntando el "Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica sitio HLU-1" y "Propuesta de Rescate Arqueológico sitio HLU-1" (Ingreso CMN N° 5396 del 22.08.2023);

La propuesta presentada da respuesta al Ord. CMN N° 2876 del 10.07.2023, mediante el cual el Consejo da conformidad a los resultados contenidos en el informe ejecutivo de caracterización arqueológica, y solicita evaluar el replanteamiento de la propuesta de rescate a través de una mesa de trabajo entre los actores del proyecto y el CMN. Esta mesa se implementó y ha tenido dos reuniones, el 17.07.2023 y el 16.08.2023.

En los antecedentes presentados se indican las 2 etapas de construcción contempladas para el proyecto, y se propone la ejecución del rescate del 5% (56,5 m²) del sitio HLU-1 contenido en el estrato A2, el cual se presenta sin mayores intervenciones antrópicas y contiene una ocupación más temprana con un gran potencial de interés científico. Lo anterior, se traduce en la ejecución de 14 unidades de 2x2 m² distribuidas en un área ampliada entre las unidades de caracterización 34 y 56, las cuales presentan sectores con alta, media y baja densidad, además de rasgos asociados a puntas de proyectil y bifaz.

Debate y acuerdo

La consejera Catalina Soto se refiere a una nueva forma de trabajar en proyectos públicos, con trabajo mancomunado como el realizado en este caso. Hace presente que la Guía de Procedimientos Arqueológicos está a la espera de ser revisada. Señala la importancia de la coordinación entre instituciones del Estado y de la adopción de decisiones a conciencia, con transparencia.

El consejero Mauricio Uribe comenta sobre la importancia del manejo y soluciones técnicas en las que tenemos que ser flexibles, fluidos y creativos. El esfuerzo tiene que traducirse en reglamentación a través de la guía, que pueda orientar este tipo de proyectos.

La Subsecretaria Carolina Pérez señala que hay que ver la forma de dar fluidez a los procesos. Añade que está el trabajo del reglamento, que está pronto a someterse al CMN, luego de lo cual se abordará la guía. Se refiere al Seminario que se realizará próximamente, con participación de consejeros y de distintas entidades públicas, sobre arqueología en proyectos del Estado.

El CMN acuerda unánimemente:

- I. Pronunciarse conforme con la propuesta de rescate arqueológico presentada y entregar indicaciones para su ejecución. Se queda a la espera de la presentación del formulario de solicitud de permiso arqueológico, con el detalle, para otorgarlo.
- II. Aclarar que realizada la excavación de rescate, se deberá presentar el informe ejecutivo para su evaluación y pronunciamiento por el CMN. Para comenzar las obras de construcción, se requerirá el pronunciamiento conforme del CMN respecto del informe ejecutivo de rescate, y del Plan de Monitoreo Arqueológico previamente consensuado y aprobado por el CMN, el cual deberá contener lo señalado en la propuesta presentada, incluyendo la solicitud de permiso ampliado para la recuperación de bienes arqueológicos. Este plan deberá indicar también el tratamiento del sector donde se realizará demolición, que no fue incluido en la caracterización.
- III. Por lo anterior es que el CMN solicita que a la par de realizar la excavación de rescate, se trabaje en el desarrollo del Plan de Monitoreo y solicitud de permiso ampliado, para maximizar la continuidad y eficiencia del proceso. Se reitera al titular, y todos los actores relacionados al proyecto, la disponibilidad para seguir trabajando en el marco de la Mesa de Trabajo "Hospital La Unión" para profundizar en la metodología del Plan de Manejo Arqueológico planteado para la etapa de monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de las obras, así como establecer mayores antecedentes respecto a la etapa de demolición del actual hospital, sectorización, y ofrecer orientación respecto a metodologías, permisos y plazos relacionados a dichas etapas.

48. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de Biobío, por correo electrónico del 08.08.2023, informa sobre hallazgo de restos bioantropológicos en la comuna de Lebu y requerimiento de Fiscal Adjunto Johnny Cares Martínez, a cargo de la causa RUC

2300847380-3, para asistir a terreno en coordinación con el Servicio Médico Legal (SML) Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5096 del 08.08.2023).

Se acuerda oficiar al SML solicitando los informes de los individuos procedentes del sector "Playa de Lebu" levantados con anterioridad, para ser sumados a los antecedentes de la visita a terreno ejecutada por la OTR Biobío. Asimismo, se acuerda oficiar al propietario del predio con el fin de informar la presencia de sitio arqueológico/histórico protegido por la Ley 17.288, solicitando detener cualquier intervención del terreno dentro del área de hallazgo y cerrar adecuadamente el polígono donde se registran restos bioantropológicos. Finalmente, se acuerda oficial a la Fiscalía para hacer entrega de informe de visita a terreno y solicitar inicio de investigación por daño a MN en la categoría de MA.

49. El Sr. Guillermo Carrillo Fuentes, Inspector Técnico de Obras del Departamento Ejecución de Obras de la I. Municipalidad de Temuco, por correo electrónico del 11.08.2023 solicita ayuda para supervisar y monitorear la instalación de los letreros de la obra "Reposición Escuela Especial Ñielol de Temuco" y "Mejoramiento Liceo Tecnológico de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 5178 del 11.08.2023).

Se acuerda atender el requerimiento de monitoreo arqueológico por parte de la arqueóloga de la OTR del CMN de la Región de La Araucanía, según solicitud de la I. Municipalidad de Temuco y acorde a los plazos de las obras, debiendo realizar informe de las actividades.

50. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 15.12.2022 remite Informe Ejecutivo del proyecto "Excavación y limpieza arqueológica en el Tambo de Camar, Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7803 del 16.12.2022).

Se acuerda dar conformidad al Informe Ejecutivo de las actividades arqueológicas realizadas, correspondientes a sondeos y despeje controlado de muros. Se solicitará que el informe final contenga interpretaciones más desarrolladas respecto el contexto arqueológico excavado y los materiales recuperados. Se informará al titular del permiso que, en razón de la solicitud de la Comunidad Atacameña de Camar de tener el depósito de los materiales arqueológicos, se comunicará con sus representantes respecto de dicha solicitud.

Se acuerda también oficiar al Sr. Héctor Cruz Castro, presidente de la Comunidad Atacameña de Camar, respecto la solicitud de depósito por parte de la Comunidad Atacameña de Camar, indicando que se valora positivamente y dando lineamientos e indicaciones que deben subsanar para obtener la conformidad del CMN. Estas se orientan a asegurar la sustentabilidad del depósito en términos de su estabilidad, de sus condiciones materiales y del personal a cargo. Las observaciones se resumen en:

- Remitir un certificado de recepción final conforme a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, DFL 458 de 1975. Idealmente, acompañar de un informe sucinto de catastro arquitectónico con especificaciones técnicas resumidas y un plano con emplazamiento del bien.

- Remitir un estudio climático con mediciones de variables de humedad relativa (%) y temperatura (°C). Precisar la localización para el mobiliario y localizar el termo-higrómetro en ese lugar.
- En relación con la ventana, recomendar la instalación de medios aislantes de radiación y temperatura.
- Acoger la construcción del mobiliario y la compra de extintores.
- Recomendar usar el embalaje como medio de control y medida de conservación preventiva. Se solicita remitir un registro fotográfico de cada pieza, con lo cual el CMN podrá remitir especificaciones técnicas para la fabricación del embalaje especializado. Se sugiere la colaboración con instituciones depositarias de la región aprobadas por el CMN como el Museo Regional de Antofagasta, el Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama de Calama o el Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige S.J., igualmente considerando la coordinación para el desarrollo del proyecto de museo de la comunidad.
- Se solicita informar la propiedad de la oficina, de modo de asegurar la permanencia en el tiempo de los materiales en dicho recinto, mientras no se habilite el museo de la comunidad. Así mismo, informar cuál es el tiempo estimado de permanencia de los materiales en dicho recinto.
- Se solicita desarrollar capacitaciones al personal que ocupa actualmente las dependencias de la oficina de medioambiente de la comunidad de Camar y a quien actuará como Encargado de Depósito, que se plasmen en protocolos de trabajo respecto condiciones de conservación, seguridad y acceso al recinto.
- Se solicita informar qué otros usos se le da o qué personal accede a la oficina, y especificar cómo se va a generar un control sobre el acceso al recinto.
- Respecto el acceso para investigación, se sugiere generar un protocolo para el control y registro de solicitudes de acceso y eventual préstamo de los materiales.

51. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 899 del 07.07.2023 remite para timbraje, con observaciones subsanadas, el proyecto "Centro Cultural Ex Estación FFCC Peumo", MH en la comuna de Peumo, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4319 del 10.07.2023).

Se acuerda, respecto al componente arqueológico, pronunciarse conforme con el Informe final y Plan de Manejo arqueológico. Se toma conocimiento de la planimetría de planta y corte de excavaciones. Una vez el CMN apruebe y timbre el proyecto de restauración del MH se solicita remitir el FSA con el plan de rescate arqueológico.

52. El Sr. Alejandro Escobar Lobos, Secretario Comunal de Planificación I. Municipalidad de Valparaíso, por Ord. N° 93 del 25.05.2023 remite para timbraje el expediente del proyecto "Mejoramiento y Puesta en Valor conjunto Plaza Sotomayor, etapas 2, 3 y 4, Valparaíso" (ZT), con respuesta a indicaciones (Ingreso CMN N° 3286 del 25.05.2023).

En cuanto al componente arqueológico y las observaciones remitidas en el Ord. CMN N° 1655-23, el CMN acuerda solicitar incorporar a los documentos historiográficos elaborados, los antecedentes relacionados con los trabajos arqueológicos realizados a fines de los años 90 con motivo de la ejecución de estacionamientos subterráneos en la plaza (p.e. "Arqueología Histórica en la Plaza Sotomayor de Valparaíso: El Primer Muelle del Puerto Principal". Didier y Riveros, 2004), para de esta forma, tener una idea de los elementos materiales que pudieran registrarse durante las obras que impliquen remoción del subsuelo.

53. La Sra. Marcela Iribarren, propietaria del predio en que se emplaza el MA Retxikura Piedra Iribarren en la comuna de Villarrica, por correo electrónico del 28.07.2023, informa que se estaría organizando actividad sin su autorización que contempla el ingreso de personas en el área del MN y sectores aledaños (Ingreso CMN N° 5151 del 10.08.2023).

Según acuerdo CMN del 09.08.2023 del ingreso CMN N° 4777 del 27.07.2023, se acuerda pronunciarse aclarando que la condición de MN en categoría de MA, no corresponde a un BNUP.

54. El Sr. Michael Bier, de Inmobiliaria e Inversiones Pacific Architecture Chile S.A., envía formulario solicitando autorizar intervención en calle Santo Domingo N° 4 al 30, Plaza La Matriz, Barrio Puerto, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4336 del 10.07.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones del proyecto.

55. El Sr. Christian Glavic, arquitecto de Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 31.05.2023, remite Diseño de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades "Mejoramiento paseo semipeatonal San Martín – Lastra, Nacimiento", comuna de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3429 del 31.05.2023).

Se acuerda solicitar que el Plan de Manejo Arqueológico esté suscrito por un profesional competente en la materia una vez se ingrese el proyecto definitivo, no obstante, las medidas generales se consideran adecuadas para el área a intervenir fuera del MH. Además, en virtud de los antecedentes históricos de la ciudad ingresados en el anteproyecto, se recomienda incorporar una zonificación de las áreas más sensibles arqueológicamente y evaluar la posibilidad de sondeos arqueológicos, según los niveles de intervención que se definan en la etapa posterior.

56. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 725 del 01.06.2023, presenta el anteproyecto de la "Restauración Centro Cultural Sofía Hott, Osorno", en el MH ubicado en Av. Juan Mackenna N° 1011, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3496 del 02.06.2023).

Este Consejo, respecto al componente arqueológico, acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de arqueología, que presenta los resultados de la supervisión de 4 calicatas para el estudio de mecánica de suelo. Sin perjuicio de lo anterior, y en consideración de los resultados de las actividades arqueológicas desarrolladas, las cuales dieron cuenta de la existencia de depósitos culturales asociados a periodos históricos y la presencia de fragmentería cerámica de posible filiación prehispánica, se solicita junto con la presentación del diseño definitivo del proyecto, se haga ingreso del informe de análisis especializado de materiales arqueológicos que permitan corroborar o descartar la existencia de sitio arqueológico en el MH, y EETT de las intervenciones en el subsuelo a realizar. Según los resultados, se deberá considerar la incorporación de medidas para el manejo arqueológico.

57. La Sra. Marietta Ortega Perrier, Presidenta de la Corporación Chinchorro Marka, por correo electrónico del 03.08.2023 solicita carta para adjuntar a postulación de proyecto "Levantamiento arqueológico en la desembocadura del río Camarones: una experiencia de formación y co-construcción del patrimonio mediante nuevas tecnologías espaciales" al Fondo del Patrimonio Cultural 2023 (Ingreso CMN N° 4988 del 03.08.2023).

Este Consejo certificará la calidad de MN del sitio Camarones 14/17 y Camarones Terraza Sur, que se ubican en el Sitio de Patrimonio Mundial (SPM) "Asentamientos y Momificación Artificial de la Cultura Chinchorro", Región de Arica y Parinacota. El proyecto no contempla ningún tipo de intervención arqueológica o sub superficial.

58. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A, por correo electrónico del 07.08.2023 remite Informe de Arqueológico Mensual de julio de 2023, del contrato "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, etapa III, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5069 del 08.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Sin embargo, se reiterará la solicitud respecto a que la entrega de la información de seguimiento sea a través de un informe arqueológico, adjuntando el formulario si lo desea. Se debe incluir un resumen con la descripción del proyecto y un archivo georreferenciado (KMZ) con la información de tramos monitoreados.

59. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 842 del 22.06.2023 y N° 1021 del 31.07.2023 remite los informes mensuales de monitoreo arqueológico de mayo y junio de 2023 del proyecto "Construcción museo antropológico San Miguel de Azapa, Región de Arica y Parinacota" (Ingresos CMN N° 3914 del 23.06.2023 y N° 4920 del 01.08.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. Se mantiene el procedimiento establecido en el Plan de Manejo Arqueológico del proyecto y la autorización de recolección de elementos arqueológicos

aislados en contexto de monitoreo arqueológico permanente. Durante los dos meses se monitorearon una serie de excavaciones destinadas a instalación de ductos, construcción de ejes del edificio, sin registrarse hallazgos arqueológicos. Además, en el periodo informado se dictaron dos charlas de inducción a trabajadores nuevos.

60. La Sra. Soledad Mónica Cáceres Ape, de Agricultura Valle de Azapa, por correo electrónico del 30.06.2023, solicita pronunciamiento de paso de servidumbre ubicado en sector cerro Blanco, Km 18.7 Ruta A-137 Valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4051 del 30.06.2023).

Este Consejo acuerda informar a la Sra. Soledad Cáceres que los antecedentes disponibles permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno de unos 380 metros lineales para instalación de tubería de transmisión de aguas, ubicado en el sector Cerro Blanco del valle de Azapa, comuna de Arica. Por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de BBNN, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea entregado. Sin embargo, se hará presente la existencia de un sitio arqueológico en un terreno colindante, recomendando su protección mediante un cercado permanente. Además, que existe la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

61. El Sr. Jaime Huidobro Medel, Director Nacional de Vialidad (S) del MOP, por Ord. N° 1595 del 20.02.2023 envía Minuta de respuestas al Ord. CMN N° 4952 del 09.12.2022, en el marco contrato "Conservación Global Mixto de Caminos, por Nivel de Servicio y Serie de Precios Unitarios de la Provincia de Llanquihue, Comuna de Calbuco, Etapa I, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1093 del 22.02.2023).

El CMN acuerda pronunciarse con las siguientes indicaciones:

- Según los resultados de la asesoría arqueológica a la inspección fiscal, se identificaron 51 conchales arqueológicos en los caminos asociados, los cuales fueron registrados, descritos y georreferenciados. Se autoriza el avance de los trabajos de mantención y mejoramiento fuera de los buffers de protección de los 17 sitios arqueológicos ya intervenidos, registrados en los caminos N° 59, 60 y 63, con la inspección a través de visitas de parte de un profesional arqueólogo/a de la Dirección de Vialidad del MOP, o como contrato de asesoría arqueológica de la inspección fiscal. En caso de hallazgos fortuitos, se deberá seguir el procedimiento de hallazgos arqueológicos estipulado por la Guía de Consejo de Monumentos Nacionales y, de acuerdo a la Ley 17.288.
- Se solicita la entrega para su aprobación por parte del CMN, de un Plan de Manejo arqueológico que contemple el análisis caso a caso de los sitios arqueológicos en el área del proyecto, específicamente en el camino N° 64, a fin de procurar, por una parte, la nula o mínima intervención en los sitios arqueológicos identificados, y, por otra parte, la implementación de un monitoreo arqueológico permanente, u otras medidas a evaluar en conjunto, de acuerdo al tipo de obra o intervención, como resultado de las gestiones de coordinación de una mesa de trabajo conjunta entre la Dirección de Vialidad MOP y el CMN.

- Se solicita la realización de charlas de inducción a los trabajadores como parte de las medidas de monitoreo arqueológico permanente o parcial que se implementarán de acuerdo al Plan de Manejo a arqueológico.
- Respecto a la carta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos donde informan sobre situación de las obras paralizadas por el hallazgo de conchales (I CMN N° 2910 del 10.05.2023), el CMN señala que como organismo técnico del Estado, debe velar por el cumplimiento de la Ley 17.288 y, en este caso, con la protección de los 51 conchales arqueológicos identificados en la Isla Huar y ofrece toda la colaboración para entregar capacitación para el conocimiento y protección de los sitios arqueológicos presentes en ella.

62. La Sra. Paulina Acuña Leyton, Licenciada en Arqueología, especialista en Patrimonio Cultural Sumergido, Universidad de Chile, por correo electrónico del 27.07.2023 solicita certificado para postular el proyecto "Identificación, registro y puesta en valor de un vapor en la bahía de Sarco" al Fondo del Patrimonio Cultural, en la submodalidad Investigación, registro y levantamiento de patrimonio cultural (Ingreso CMN N° 4801 del 27.07.2023).

Este Consejo acuerda certificar la calidad de MA de los restos náufragos en la Bahía de Sarco, comuna Freirina, Región de Atacama.

63. El Sr. Clemente Mella Labraña, por correo electrónico del 04.08.2023, solicita Certificado de calidad jurídica de protección del arte rupestre de la Cuenca del Achibueno, en el marco de su postulación a Proyecto Regional 2023 del Fondo del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 5018 del 04.08.2023).

Este Consejo acuerda certificar la calidad de MA de los sitios de arte rupestre.

64. La Sra. Paulina Peralta G., arqueóloga de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 10.08.2023 remite Informe N° 2 de monitoreo arqueológico permanente en el MH Parroquia de Sauzal, MH de la comuna de Cauquenes, Región del Maule, que da cumplimiento y respuesta a lo solicitado en el Ord. CMN N° 1873 del 04.05.2023 (Ingreso CMN N° 5166 del 11.08.2023).

Este Consejo acuerda dar conformidad a la información complementaria, solicitada en el Ord. CMN 1873-2023.

65. La Sra. Patricia Soto Gutiérrez, Fundación Territoria, por correo electrónico del 10.08.2023 remite solicitud de constancia de que la investigación y su metodología no implica intervención en el MH Proa y restos de casco de velero "Lonsdale" ex "Ville du Havre" en el marco de postulación al Fondo del Patrimonio (Ingreso CMN N° 5160 del 10.08.2023).

Se entregará constancia para postular al Fondo del Patrimonio Cultural 2023.

66. El Sr. Salvador Angulo Escudero, Director Regional de Valparaíso del Serpat, por Ord. N° 39 del 12.07.2023, remite solicitud de permiso arqueológico en el marco del proyecto "Habilitación Sitio de Memoria Conjunto Ex Cárcel Pública de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4505 del 17.07.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para la excavación de 4 calicatas de mecánica de suelo con metodología arqueológica en el inmueble de la Casa de Pólvora, en el marco del proyecto "Habilitación Sitio de Memoria Conjunto Ex Cárcel Pública de Valparaíso". La metodología arqueológica de excavación será implementada hasta alcanzar dos niveles culturales estériles. A partir de allí, se procederá al monitoreo arqueológico de la excavación, cuya profundidad máxima será de 3 metros.

En relación a la propuesta del Depósito Patrimonial del Sitio de Memoria Ex cárcel Pública de Valparaíso como destinación final de los materiales arqueológicos recuperados, se solicita remitir documentación que respalde el cumplimiento de las condiciones mínimas necesarias para el resguardo de colecciones arqueológicas, según lo establecido en el Art. 21° del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

67. La Sra. Carolina Femenías Villablanca, Jefe de Diseño de Esval S.A., por correo electrónico del 16.06.2023 remite solicitud de autorización para intervención en la ZT de la comuna de Zapallar, correspondiente a una prospección de suelo, con el fin de obtener las propiedades mecánicas del suelo existente para el diseño de una futura obra que será tramitada en su debido momento ante el CMN (Ingreso CMN N° 3785 del 16.06.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la ejecución de un sondaje de prospección geotécnica. Respecto al componente arqueológico, el CMN indicará al titular del proyecto que, si durante la ejecución de las obras de excavación o durante el análisis posterior del sedimento excavado, se produjera algún hallazgo arqueológico o paleontológico no previsto, paralice las obras en el frente de trabajo del hallazgo y notifique de inmediato al CMN para que éste disponga los pasos a seguir.

68. El Sr. Pablo González Jaime, Constructor Usach, Asesoría Técnica & Gestión Municipal, por correo electrónico del 29.05.2023 remite Expediente Técnico para obtener autorización de proyecto "Demolición Total de Vivienda ubicada en Ignacio Carrera Pinto N° 1115-D, Rol SII N° 4-13 de la Comuna de Zapallar, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 3386 del 30.05.2023).

Respecto al componente arqueológico, el CMN acuerda instruir el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico.

69. El Sr. Héctor Andrés Martínez Moreno, envía formulario solicitando autorización para intervención en la calle Ignacio Carrera Pinto N° 115-D, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4075 del 30.06.2023).

Respecto al componente arqueológico, el CMN acuerda instruir al titular del proyecto que, si durante la ejecución de obras que impliquen excavación y/o remoción de suelo, se produjera algún hallazgo arqueológico o paleontológico no previsto, se deberán paralizar las obras en el

frente de trabajo del hallazgo y notificar de inmediato al CMN para que éste disponga los pasos a seguir.

70. En relación a hallazgo y posible daño de MA en la zona cordillerana de Petorca, comuna de Petorca, Región de Valparaíso:

- La Sra. Francisca Escobar Faust, Hacienda Frutillar Alto y Tambillo, por correo electrónico del 11.02.2021 informa sobre hallazgo piedras grabadas en zona cordillera interior de Petorca y solicita información al respecto (Ingreso CMN N° 797 del 11.02.2021).
- Por correo electrónico del 04.04.2022, se recibe formulario de denuncia por presunto daño a MA relacionado con la denuncia ingresada previamente con el N° 797 del 11.02.2021, según se indica (Ingreso CMN N° 2222 del 05.04.2022).
- Por oficio N° 721-2022 del 17.08.2022, el Sr. César Luis Aliaga Gómez, Juez (S) del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, Laboral y Cobranza de Petorca, solicita informar sobre los ingresos N° 797-2021 y 2222-2022. Adjunta además archivo de contestación de demanda en causa Rol N° C-38-2021, civil, sobre servidumbre minera, caratulada "Compañía Contractual Minera Tesoro Del Inca / Francisca Escobar Faust y Otros" (Ingreso CMN N° 5199 del 19.08.2022).
- La Sra. Marcela Andrea Maureira Cáceres, Jueza Titular del Juzgado de Letras y Garantía de Petorca, por correo electrónico del 26.04.2023, pide cuenta de solicitud de informe efectuada mediante Oficio N° 721 del 17.08.2022, en relación a hallazgo y posible daño de MA en la zona cordillerana de Petorca (Ingreso CMN N° 2607 del 26.04.2023).
- Por correo electrónico del 21.08.2023, se remite nueva denuncia de daño a petroglifos de Petorca (Ingreso CMN N° 5353 del 21.08.2023).

Este Consejo acuerda oficiar a la Compañía Contractual Minera Tesoro del Inca, titular de servidumbres mineras de tránsito (ejercidas sobre caminos preexistentes) y de ocupación (dentro de polígonos previamente establecidos) en el "Fundo Frutillar y Tambillo", Provincia de Petorca, , para: i) informar sobre la existencia de petroglifos próximos a las áreas de servidumbre concedidas y su condición de MN en la categoría de MA; ii) advertir que, de acuerdo al artículo 22° de la Ley N° 17.288, ninguna persona natural o jurídica podrá realizar intervenciones que afecten un sitio arqueológico sin autorización del CMN y que cualquier afectación a MA constituye un delito tipificado en el artículo 38° de la misma ley; y iii) solicitar que, en caso de hallazgos arqueológicos en las áreas de servidumbre y/u obras, se proceda según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288 y el artículo 23° del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, paralizando las actividades en el frente de trabajo del hallazgo y notificando de inmediato al CMN para que éste disponga los pasos a seguir.

71. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Oficio N° 255 del 05.06.2023 solicita informar al tenor de lo requerido por la H. Diputada Emilia Schneider Videla, en relación al proyecto de recuperación del "Museo de los Tajamares", comuna

de Providencia. Lo anterior para su conocimiento y tramitación (Ingreso CMN N° 3550 del 06.06.2023).

Este Consejo acuerda informar los procedimientos relacionados al Museo de los cuales el CMN tiene conocimiento, señalando que actualmente no se cuenta con antecedentes sobre proyectos en ejecución o planificación.

72. El Sr. Ariel Rivas Leiva, Coordinador Ambiental y Territorial de la Constructora Aires del Sur Ltda., por correo electrónico del 16.08.2023 remite informe de arqueología de julio de la obra "Conservación de Seguridad Vial en Rutas de la Red 2022, Sector 2, Km. 2031,85 al Km. 2039,00, Cuesta Chaca Norte; por Sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5267 del 17.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al seguimiento arqueológico. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitará incluir un resumen con la descripción del proyecto y el escenario geográfico de la ubicación del proyecto, con un archivo georreferenciado (KMZ) con la información de tramos monitoreados y ubicación de los sitios arqueológicos cercados y nuevos hallazgos. Las tablas de los sitios arqueológicos identificados en el proyecto deben identificar a qué tipo de hallazgos corresponden. Además, se solicitará que la entrega de la documentación final sea mediante un informe final arqueológico, no a través de formulario, adjuntando toda la información de las actividades realizadas durante la duración del proyecto.

73. El Sr. Gonzalo Carvajal Colque, Profesional Residente de la Constructora Aires del Sur Ltda., por carta 116/S1 del 16.08.2023 remite informe de arqueología de julio de la obra "Conservación de Seguridad Vial en Rutas de la Red 2022, Sector 1, Km. 2027,00 al Km. 2031,83, Cuesta Chaca Norte; por Sectores, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 5280 del 17.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el formulario arqueológico correspondiente al mes de julio de 2023. El informe de monitoreo arqueológico indica la realización de una charla inducción, la realización de 2 visitas a la obra durante el mes, inspección a los hallazgos arqueológicos identificados en la línea de base, encontrándose en buen estado y debidamente cercados. También se indica que durante este mes se realizan trabajos de instalación de barreras de contención en el km 2030,940 y no se registran nuevos hallazgos arqueológicos. Sin embargo, se reiterará la solicitud referente a que la entrega de la información de seguimiento sea a través de un informe arqueológico con la firma del arqueólogo que realiza el monitoreo, adjuntando el formulario si lo desea. Se debe incluir un resumen con la descripción del proyecto y el escenario geográfico de su ubicación, con un archivo georreferenciado (KMZ) con la información de tramos monitoreados y ubicación de los sitios arqueológicos cercados y nuevos hallazgos. Las tablas de los sitios arqueológicos identificados en el proyecto deben identificar a qué tipo de hallazgos corresponden.

74. Por Oficio N° 220 de la Subsecretaría, dirigido al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se informa al tenor de lo requerido por el Honorable Senador José Miguel Alberto Durana Semir, respecto a proteger las Colcas y Geoglifos en el valle de Lluta, en la Región de Arica

y Parinacota. Responde Oficio N° 49/2022 del Senado de fecha 27.12.2022. La Subsecretaría informa al Ministro que ha requerido a la Secretaría Técnica del CMN realizar lo que se pide (Ingreso CMN N° 2826 del 08.05.2023).

La Sra. María Paz Undurraga Riesco, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural, por Oficio N° 217 del 04.05.2023, dirigido al ST del CMN, solicita fiscalización en terreno. Adjunta oficio 46 del 27.12.2022 dirigido a la Ministra Mincap por el Senador José Miguel Alberto Durana Semir, sobre audiencia a los dirigentes de las juntas vecinales "El Porvenir", "Valle Hermoso", "El Morro", "Jordán", "Las Gaviotas", de la Junta Vigilancia del Río Lluta, de la Comunidad Aguas Sascapa y de la Asociación Indígena del valle de Lluta. La fiscalización en terreno se pide con el objetivo de proteger las Colcas y los Geoglifos, que son Patrimonio Cultural en el Valle de Lluta (Ingreso CMN N° 2785 del 05.05.2023).

Este Consejo acuerda informar que tras visita a terreno se determinó que el MA Colcas de Huaylacán no presenta intervenciones recientes, aunque su entorno directo está siendo intervenido para diferentes proyectos inmobiliarios en el valle de Lluta. Respecto a los Geoglifos de Lluta, en el interior de terrenos de propiedad de Ariztía, se indica que un examen visual y comparación con fotografías históricas, permite indicar que no se observan intervenciones durante los últimos años.

75. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 23.07.2023 solicita autorización para intervención de áreas aledañas a los sitios arqueológicos en el km 12,5 de la ruta A-27, Calle Atacameños aledaña al sitio Az-70, área próxima a Az-09 y Az-08, Calle Los Misioneros, todos ubicados en el poblado de San Miguel de Azapa (Ingreso CMN N° 4680 del 24.07.2023).

La Sra. Connie Torres S., Directora Regional de Obras Hidráulicas del MOP, Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 446 del 17.07.2023 autoriza depositar el material de rescates arqueológicos provenientes del contrato "Mejoramiento Integral del Sistema Servicio Sanitario Rural San Miguel de Azapa, comuna de Arica" en dependencia de la DOH (Ingreso CMN N° 4493 del 17.07.2023).

Este Consejo acuerda autorizar a Lilian Briceño la caracterización de 4 sitios arqueológicos con 12 unidades de 1x1,5 m, en el marco de la ejecución del proyecto. La continuidad de las obras en los límites de los 4 sitios arqueológicos estará condicionada a la presentación y aprobación del CMN de Informe Ejecutivo con recomendaciones para su eventual rescate. Se acuerda autorizar a Carolina Llanos la recolección de hallazgos arqueológicos aislados en contexto de monitoreo arqueológico permanente del proyecto, de acuerdo a Plan de Manejo Arqueológico con pronunciamiento conforme del CMN N° 5158-2022. En caso de hallazgos de mayor complejidad se deberá detener obras en el lugar, informar al CMN y proponer acciones a seguir. Se deberá informar mensualmente de los avances del monitoreo y entregar Informe Final en caso de recuperar materiales, con su análisis, conservación y destino. Los materiales serán conservados en depósitos provisorios del MOP en el valle de Azapa.

76. La Sra. Ingrid Mamani Choque, Alcaldesa de Putre, por Ord. N° 837 del 13.07.2023 informa intervención y posibles daños a sitio declarado Patrimonio de la Humanidad Qhapaq Ñan (Ingreso CMN N° 4928 del 01.08.2023).

Este Consejo acuerda informar que en visita a terreno se verificó que el área de intervención corresponde a un terreno particular, sin intervenciones a MA.

77. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, Arqueólogo Asociado de, Camaquén Ltda., por correo electrónico del 15.08.2023 solicita autorización para caracterización arqueológica del sitio denominado Socoroma Sur 2, mediante la excavación de 12 pozos de sondeo y 3 pozos de control, en el contexto del proyecto "Reposición Ruta 11-Ch, Arica Tambo Quemado, Sector Zapahuira - Putre, Región de Arica y Parinacota", ejecutado por la empresa Construcciones y Pavimentos (COP) (Ingreso CMN N° 5241 del 16.08.2023).

Este Consejo acuerda solicitar los antecedentes del proyecto de reposición vial de la Ruta 11CH (sector Zapahuira-Putre), tales como Resumen Ejecutivo, Especificaciones Técnicas, Línea de Base Arqueológica y el Plan de Manejo Arqueológico del proyecto, con el detalle de todas las intervenciones de MA requeridos por el proyecto. En caso que los MA tengan además condición de Sitio de Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan, se deberá adjuntar oficio con opinión del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial. Además, el FSA deberá ser acompañado por oficio de la Dirección de Vialidad del MOP.

78. El Sr. Bastián Ramos Muñoz, Alcalde de Camarones, por Ord. N° 537 del 24.07.2023 solicita pronunciamiento sobre formulación de proyectos de extensión eléctrica "Electrificación Rural Caleta de Camarones, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5114 del 09.08.2023).

Este Consejo acuerda informar a la Municipalidad de Camarones, que el proyecto de electrificación de Cuya a Camarones se emplaza en un área de alta sensibilidad arqueológica y una sección en el interior de un MA que forma parte del Sitio de Patrimonio Mundial "Asentamiento y Momificación Chinchorro". Junto con realizar las actividades establecidas en la Guía de Procedimientos Arqueológicos (inspección visual, caracterización y eventual rescate arqueológico y monitoreo permanente), el Titular deberá presentar opinión del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial y del Administrador del Bien, respecto a que el proyecto preserve los valores únicos excepcionales del SPM.

79. La Sra. Solange Díaz Valdés, Directora de SERPATRIMONIO, por correo electrónico del 21.08.2023 solicita una reunión con la Comisión de Arqueología, en el marco del proyecto de obras de emergencia en sitios arqueológicos Camarones y Conchal Sur y Camarones 14, parte del SPM Asentamientos y momificación artificial de la cultura Chinchorro, en la comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5354 del 21.08.2023).

Se acuerda modificar el acuerdo adoptado en la sesión del CMN del 09.08.2023, referente al Ingreso CMN 4952-2023. En definitiva, se acuerda autorizar la limpieza, despeje, perfilamiento y el recubrimiento de los sitios arqueológicos Camarones 14 y Conchal Sur, siguiendo la propuesta metodológica de conservación. En el Conchal Sur, con objeto de lograr mejor espacio de trabajo, perfilamientos de mayor extensión y utilidad posterior (científica y patrimonial), se podrá guardar material sin harnear en sacos, debidamente documentados e identificados, y emplearse en las siguientes actividades de recubrimiento. Se autoriza el recubrimiento de Camarones 14 de acuerdo

con la propuesta metodológica, pero dejando expuestas al menos dos unidades con el mayor potencial interpretativo, cuya exposición deberá ser evaluada a futuro.

Se autoriza también el recubrimiento de Camarones Conchal Sur, cuya proporción de recubrimiento/exposición será consensuada en terreno por la Junta Vecinal, el Administrador del SPM Corporación Chinchorro Marka, y profesionales de la OTR, aunando los criterios de conservación, registro científico y uso de la comunidad local.

80. El Sr. Héctor Pérez Acevedo, Subcomisario Brigada de Homicidios de Iquique de la PDI, por correo electrónico del 03.07.2023, informa sobre hallazgo de osamentas al interior de la Segunda Brigada Militar ubicada en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4154 del 04.07.2023).

Este Consejo acuerda que los profesionales de la OTR Tarapacá realicen visita técnica e informe de terreno para evaluar el caso.

81. El Sr. Michael Ian Woolvett Vila, Coronel, Segundo Comandante, 2a. Brigada Acorazada "Cazadores", por correo electrónico del 10.07.2023 solicita pronunciamiento sobre hallazgo de osamentas arqueológicas halladas en los terrenos de Bienes Nacionales asignados a la Segunda Brigada Acorazada "Cazadores" en la guarnición de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4329 del 10.07.2023).

Este Consejo acuerda que los profesionales de la OTR Tarapacá realicen visita técnica e informe de terreno para evaluar el caso.

82. La Sra. Patricia Callpa Sarmiento, Directora Regional de Obras Portuarias del MOP Región de Tarapacá, por Ord. N° 359 del 25.07.2023 comunica el inicio de trabajos y procedimiento para ejecución de calicatas de mecánica de suelos de ingeniería de la consultoría "Mejoramiento Paseo Costero Playa Huayquique, Iquique" (Ingreso CMN N° 4759 del 26.07.2023).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento de las actividades informadas y aprobar el procedimiento para la ejecución de las calicatas de mecánica de suelos con monitoreo arqueológico. Adicionalmente, se requerirá el ingreso de la línea de base del proyecto.

83. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por Ord. CMS 113-23 del 05.06.2023 remite "Proyecto de Rehabilitación Teatro Oficina Salitrera Santiago Humberstone", MH de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3571 del 06.06.2023).

En lo concerniente a arqueología, se acuerda solicitar que, de forma previa a la ejecución de los trabajos, se presente un plan de manejo arqueológico, el que deberá contemplar monitoreo arqueológico para todas las intervenciones al subsuelo; dicho plan también deberá contener un protocolo de acción en caso de hallazgo imprevisto.

84. Respecto al estudio "Construcción paseo semipeatonal Mercado-Barrio El Morro, Etapa Diseño", comuna de Iquique, Región de Tarapacá, el Sr. Juan Pablo Sepúlveda Rosso, Director Regional del Serviu, por Ord. N° 742 del 23.05.2023, solicita revisión de la Etapa N° 2A Anteproyecto Arquitectónico, Paisajismo y Especialidades (Ingreso CMN N° 3441 del 01.06.2023).

La Sra. Consuelo Gallardo, arquitecta de CAW Arquitectos, remite del expediente técnico para la solicitud de autorización para intervención en ZT (Ingreso CMN N° 3616 del 08.06.2023).

Se acuerda que, en atención al potencial arqueológico de los tramos a intervenir en el casco histórico de la ciudad y al alto nivel de intervención al subsuelo que supone la ejecución del proyecto, se deberá considerar un adecuado manejo del componente arqueológico, lo cual deberá quedar reflejado en una propuesta de trabajo a definir de forma previa a la ejecución de la obra.

85. El Sr. Jaime Huidobro Medel, Director Nacional (S) de Vialidad del MOP, por Ord. N° 6131 del 14.07.2023, remite Informe Final Consolidado de Caracterización Arqueológica del Contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4510 del 18.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

86. Por Oficio N° 100 del 16.02.2023 de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, dirigido al ST del CMN, se solicita informar sobre la conveniencia de declarar como MN los hallazgos arqueológicos y paleontológicos ubicados en el cordón montañoso del Cerro Quilipin. Adjunta oficio 31797 del 25.01.2023 de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas, con la solicitud de la H. Diputada Sra. Consuelo Veloso Ávila (Ingreso CMN N° 1012 del 17.02.2023).

Este Consejo acuerda informar que los sitios arqueológicos mencionados en el oficio corresponden a MN en su categoría de MA por el solo ministerio de la Ley 17.288. Se informará adicionalmente, de la presencia de un sitio de memoria al interior del Cerro Quilipin, que potencialmente puede ser declarado como MH. Además, se informará que la OTR Maule puede colaborar en la realización de actividades patrimoniales en la Escuela de Gúmera, previa coordinación entre los interesados.

87. Por Ord. N° 66/2023 del 02.03.2023 la Sra. Daniela de la Jara Moreita, Seremi del MMA de la Región del Maule, solicita realizar visita técnica con la finalidad de avanzar en la conservación y eventual declaración de un área protegida para la zona de Ciénagas del Name, en la comuna de Cauquenes (Memorándum OTR N° 09 del 07.03.2023, Ingreso CMN N° 1371 del 08.03.2023).

Este Consejo acuerda realizar la visita técnica. Se informará los resultados de la inspección visual, y, de detectarse elementos arqueológicos, se recomendará la implementación de medidas de resguardo, tendiente a la protección y plan de manejo de los posibles MA.

88. Mediante correo electrónico del 15.06.2023, se remite denuncia de la situación actual de la piedra tacita de Quivolgo, Comuna de Constitución, Provincia de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3771 del 15.06.2023).

Este Consejo acuerda solicitar un Plan de Manejo Arqueológico del MA Tacita Quivolgo al propietario del sector, en virtud de las condiciones de conservación observadas en la visita a terreno, que debe incluir una propuesta cercado perimetral y compromisos vinculados con la limpieza del sector y resguardo a futuro del bien patrimonial.

89. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR Maule CMN, por correo electrónico del 01.08.2023, informa hallazgo de material arqueológico en el predio del Diario La Prensa de Curicó (Ingreso CMN N° 4913 del 01.08.2023).

Este Consejo acuerda informar que los hallazgos informados corresponden a MA, de acuerdo a los resultados de la visita a terreno y la información histórica, vinculado al sistema de veredas del casco histórico de Curicó del siglo XIX. Al momento de la visita en terreno las obras ya habían finalizado (debido a que no existió aviso en el momento del hallazgo al CMN, y solo se tomó conocimiento mediante una nota de prensa), por lo que solo se encontraban resguardados las rocas canteadas de piedra rosa. Se acuerda informar a la Municipalidad de Curicó el protocolo de hallazgo no previsto en obras y enfatizar el oportuno aviso al CMN manteniendo canales activos de comunicación.

90. El Sr. Nicolás Calquín Gamboa, Inspector Técnico de Obras de la DOM de la I. Municipalidad de Vichuquén, por correo electrónico del 01.08.2023, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Habilitación del sistema de seguridad del Edificio Consistorial" (Ingreso CMN N° 4914 del 01.08.2023).

Este Consejo acuerda solicitar al profesional remitir un informe con los análisis de los materiales recolectados, una carta de aceptación de materiales arqueológicos de una institución museográfica autorizada y la correspondiente acta de recepción de materiales por parte de dicha institución. En el oficio se enfatizará el protocolo frente a hallazgo arqueológico no previsto con respecto al aviso inmediato al CMN y la prohibición de levantamiento de material arqueológico sin la debida autorización del CMN.

91. Por Oficio N° 8407 del 25.08.2022, el Sr. Cristián Encina Farías, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, solicita remitir resultado de requerimiento de información emitido mediante oficio N° 6841 del 20.08.2021, en el marco de causa N° 2100686629-5 por muertes y hallazgo de cadáver en la calle Licancabur (Ingreso CMN N° 5360 del 26.08.2022). Por oficio N° 4753 del 25.04.2023 pide por segunda vez cuenta para su diligenciamiento, dando un plazo de 15 días (Ingreso CMN N° 2569 del 25.04.2023).

Este Consejo acuerda remitir a fiscalía local de Calama "Informe Ejecutivo del Proceso de Caracterización Arqueológica, Proyecto: Mejoramiento Ruta B-241, Eje Licancabur, Pasada Urbana San Pedro de Atacama", elaborado por Arqueóloga María José Quinteros Hernández, en el que se da cuenta de la categoría de MA de los restos bioantropológicos hallados.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 17.08.2023, con la participación del consejero Mario Castro y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Ana Muñoz, Claudia Duarte, Daniel Lara M., Omar Recabarren, Paula Soto, Viviana Lobos, María Jesús Ortuya, Lisette López.

92. La Sra. Daniela Manushevich V., Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 231891 del 19.05.2023 solicita informe Técnico Previo para la solicitud de declaración de SN del área denominada "Bosque Viejo Huechucuicui", comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3137 del 19.05.2023).

El polígono propuesto para la declaratoria de SN "Bosque Viejo de Huechucuicui" (BV) es de una superficie de 400,8 hectáreas. Está inmerso en el paisaje rural de la Isla Grande de Chiloé, en particular en el sector norte de la isla, en una zona donde los bosques nativos han sido fragmentados y reemplazados por praderas y campos agrícolas, y los bosques remanentes presentan distintos grados de degradación.

Entre los atributos fundamentales del área propuesta se menciona que se trata de un Bosque Costero Maduro de Ulmo-Olivillo en estado prístino, ambiente que ha estado libre de perturbaciones humanas por más de 400 años. Es remanente del paisaje original de la Isla de Chiloé, que posiblemente fue dominante desde el sur de la Cordillera de Nahuelbuta hasta Chiloé y que ha sido uno de los ecosistemas más alterados del país. Además, constituye un referente de comparación para el diseño de modelos de restauración ecológica.

El BV Huechucuicui es considerado como el último bosque antiguo de tierras planas pertenecientes a la Ecorregión Valdiviana, hotspot de biodiversidad único en América del Sur y refugio seguro para plantas endémicas y fauna nativa del sur de Chile, reconocida como área de importancia global para la conservación de la biodiversidad. Este bosque antiguo es utilizado como refugio para muchas aves, tanto migratorias como residentes, que habitan el dosel y sotobosque, generándose las condiciones propicias para su reproducción y alimentación.

Se detectaron como amenazas la tala ilegal, y extracción de productos del bosque, riesgo de incendios, ingresos no regulados, apertura de nuevos caminos, parcelaciones en áreas aledañas, fragmentación de hábitat en áreas aledañas, expansión de plantaciones forestales y cambio de uso de suelo.

La Comisión de Patrimonio Natural propone entregar Informe Técnico Previo (ITP) favorable a la declaratoria de SN Bosque Viejo de Huechucuicui, dado que el área propuesta cumple a cabalidad con los criterios establecidos en el Art. 31° de la Ley de MN en cuanto a que es un área de interés de conservación para la ciencia y para el Estado. Sin embargo, propone realizar observaciones y recomendaciones a la propuesta de declaratoria: (i) redefinir los Objetos de Conservación Biológicos y Culturales y sus atributos clave, en base a la metodología de Estándares Abiertos; (ii) Se recomienda incorporar un área de amortiguación, ampliando los límites del área propuesta para incorporar el área de bosque renoval y sector de praderas

(incluyendo La Punta). A fin de reducir el impacto de las perturbaciones externas, y permitir usos controlados compatibles con la conservación como educación ambiental, difusión, visitas guiadas, infraestructura para visitantes, infraestructura de investigación, etc; (iii) Se sugiere realizar un proceso de información e involucramiento de la comunidad local y municipio, entre otras.

Debate y acuerdo

Los consejeros despejan algunas dudas de la solicitud. Se consulta sobre el polígono y el sector de La Punta en particular; la ST informa que su inclusión se propone dentro del área de amortiguación; no tiene el bosque en estado prístino pero sí sirve como amortiguación. Se señala que el museo se ubica a 7 km del área.

Se acuerda de manera unánime aprobar el informe previo sobre la solicitud de declaración de SN del área denominada "Bosque Viejo Huechucui", comuna de Ancud, Región de Los Lagos, realizando las observaciones y recomendaciones señaladas.

93. El Sr. Daniel Manríquez, estudiante de Geología de la Universidad Central, mediante correo electrónico del 10.07.2023, remite consulta sobre permisos de docencia y extracción de fósiles sin permiso, en el marco de una visita de terreno por la carrera de Geología. Luego, el Sr. Héctor Véliz, director de carrera de Geología de la Universidad Central, mediante correo electrónico del 10.07.2023, remite consulta en el mismo tenor (Ingreso CMN N° 4331 del 10.07.2023).

Se acuerda: (i) Oficiar a la Universidad Central, informando el marco legal y los procedimientos para la solicitud de permiso de prospección y/o excavación paleontológica y los artículos de la Ley 17.288 que aplican; (ii) Oficiar al CDE solicitando presentar las acciones judiciales que correspondan por infracción a los artículos 22° y 26° de la Ley N° 17.288 de MN; (iii) Consultar por todas las muestras paleontológicas que se encuentran en las dependencias de la Universidad y el contexto en el que se levantaron, esto incluye fecha, ramo, contexto geológico, ubicación (Región, Comuna, localidad y coordenadas), asignación taxonómica y profesor a cargo del ramo; y (iv) Oficiar al Rector de la Universidad Central, consultando por cuáles serán las medidas de resguardo para velar por el cumplimiento de la Ley por parte de sus académicos y estudiantes para abordar esta temática, además de solicitar información sobre las condiciones del lugar de depósito y entregar los lineamientos para dar opción de convertirse en depósito oficial.

94. La Sra. Melissa González, Asesora en Paleontología, mediante correo electrónico del 06.07.2023 remite Informe de hallazgo y rescate de material paleontológico, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", de RCA N° 20219900112/2021, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4254 del 07.07.2023).

Se acuerda aprobar el informe el informe de hallazgo no previsto.

95. El Sr. Sebastián Severino, Asesor en Paleontología, mediante correo electrónico del 20.07.2023 informa hallazgo no previsto, en el marco del Proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", de RCA N° 20219900112/2021, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4619 del 20.07.2023).

Se acuerda aprobar el informe el informe de hallazgo no previsto.

96. El Sr. Claudio Delgado, representante de la Fundación Conservación Marina, mediante correo electrónico del 04.11.2022 solicita información sobre el sector delimitado como área de protección patrimonial por el CMN en la Bahía Curaco de Vélez, lugar colindante al SN Bahía Curaco de Vélez, comuna de Curaco de Vélez, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6855 del 07.11.2022).

Se acuerda informar que en sesión de Consejo del 12.04.2023 el CMN determinó instruir a la DOP del MOP que realicen el sellado del sitio con geotextil y saquen el cercado, ya que no se pudo establecer si era una sitio arqueológico o no.

97. La Sra. Paola Fonfach M., Inspectora Fiscal de la Dirección General de Concesiones del MOP, mediante Ord. IF N° 29 del 01.06.2023 solicita pronunciamiento del CMN y adjunta archivo KMZ, correspondiente al Estudio Concesión Orbital Norponiente, de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3528 del 05.06.2023).

Por Ord. CMN N° 3385 del 09.08.2023 se respondió el requerimiento indicando que el CMN no tiene inconvenientes en la realización de las actividades debido a que estas son realizadas fuera del SN Quebrada de la Plata.

98. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, Asesora en Paleontología, mediante correo electrónico del 06.07.2023 remite solicitud de permiso de prospección y excavación en marco del proyecto "Parque Eólico La Cabaña", de RCA N° 095-2016, comuna de Angol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4232 del 06.07.2023).

Se acuerda rechazar la solicitud ya que falta entrega de certificados de títulos y/o grados, copia de documentos o certificados que acrediten experiencia en paleontología en terreno y laboratorio, también falta remitir CV y certificados de título de los co-investigadores, según lo indicado en la Resolución Exenta N° 650 del 05.07.2022. Además, la solicitante cuenta con informes pendientes de permisos otorgados previamente, por lo que según el art. 15 del DS 484 de 1990, no podrá tramitar nuevos permisos hasta que resuelva su situación con el CMN.

99. El Sr. Alexander Vargas M., investigador en paleontología y profesor asociado de la Universidad de Chile, mediante trámite en línea del 13.07.2023, solicita autorización para la salida del país de 4 muestras de material paleontológico proveniente de la Formación Dorotea (Región de Magallanes), localidades denominadas "Mammal Quarry" y "Loma Tortuga", en el marco del proyecto "*Evolutionary and Biogeographical History of Late Cretaceous Tetrapods from Magallanes, Subantarctic Chile*" (Fondacyt regular 1230713). Las muestras serán trasladadas por el Sr. Hans Puschel al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), en Argentina, donde serán sometidas a análisis no destructivos de micro tomografía de rayos x y retornadas a Chile terminados los análisis, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 4422 del 13.07.2023).

Se acuerda pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio dictar el decreto que autorice la extracción del territorio nacional de las muestras. Se solicitará además informar al CMN cuando las muestras retornen a Chile, una vez analizadas.

100. El Sr. Jhonatan Alarcón, investigador en paleontología de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 21.07.2023, solicita que los huesos fósiles de *Gonkoken nanoi*, provenientes del Valle Las Chinas, de la Región de Magallanes, actualmente resguardados en el depósito de Paleontología del CMN puedan ser devueltos al Laboratorio de la Red Paleontológica de la Universidad de Chile, ya que estos materiales aún son objeto de estudio de tesis en curso desarrollada por él junto Verónica Milla y Claudio Bravo (Ingreso CMN N° 4651 del 21.07.2023).

Se acuerda informar al Sr. Alarcón, que por acuerdo de la sesión del CMN del 14.06.2023 se destinó de forma definitiva los fósiles de hadrosaurio custodiados en CMN al Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), y por acuerdo de sesión del 26.07.2023, se indicó que todos los holotipos mencionados en el informe final del Sr. Marcelo Leppe (Ingreso CMN N° 487-2023) del permiso de excavación otorgado por Ord. CMN N° 6079-2017 se destinarán a este museo. En caso de necesitar acceso a los mismos, se deberá coordinar con el MNHN.

Del proyecto Parque Eólico San Matías, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío:

101. El Sr. Francisco Fonseca, geólogo de Terra Ignota, a través de correo electrónico del 21.07.2023 remite informe mensual de monitoreo paleontológico de junio de 2023 del proyecto (Ingreso CMN N° 4685 del 24.07.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

102. El Sr. Francisco Mourgues, paleontólogo de Terra Ignota, a través de correo electrónico del 27.07.2023, informa incorporación del profesional Sr. Mario Cárdenas al monitoreo (Ingreso CMN N° 4798 del 27.07.2023).

Se acuerda acusar recibo de la información remitida.

103. El Sr. Manuel Passalacqua, del Departamento de Reportabilidad de Aguas Pacífico, a través de correo electrónico del 24.07.2023 remite informe de monitoreo paleontológico de junio 2023 del Proyecto Aconcagua (RCA 037/2018), comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4695 del 24.07.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

104. El Sr. Víctor Schuffeneger, Rector del Colegio Fraternidad Lomas Coloradas, por correo electrónico del 25.07.2023 solicita autorización para realizar Regata Aniversario de la Corporación Educacional Masónica de Concepción, para el día sábado 09.09.2023, en Sector Parque Laguna Grande de San Pedro de La Paz, SN de la Región del Biobío. Luego, por correo electrónico del 11.08.2023 complementa antecedentes (Ingreso CMN 5189 del 11.08.2023).

Se acuerda autorizar la regata de embarcaciones a vela, siguiendo el protocolo de operación para la navegación al interior de la Laguna Grande de la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz, Región del Biobío.

105. La Sra. Carolina Leiva, Superintendente de Medio Ambiente y Permisos de Capstone Copper Santo Domingo, por correo electrónico del 24.07.2023 informa que no se han realizado actividades de movimientos de tierra durante el primer semestre del 2023, por lo que no se ha realizado monitores paleontológico del proyecto Santo Domingo (RCA 119/2015), en las comunas de Diego de Almagro, Caldera y Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4724 del 25.07.2023).

Se toma conocimiento.

106. La Sra. Nicole Cabrera, geóloga, con fecha 26.07.2023 hace entrega de forma voluntaria al Depósito de Paleontología del CMN, de 2 dientes de elasmobranquios provenientes de Formación Navidad, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4761 del 26.07.2023).

Se acuerda asignar tenencia definitiva a la ST del CMN, para custodia en el Depósito de Paleontología (Unidad de Patrimonio Paleontológico).

107. El Sr. Alfredo Núñez, el día 28.07.2023, hace entrega de forma voluntaria al Depósito de Paleontología del CMN, de 1 vértebra torácica de reptil marino cretácico. Este caso se asocia a la solicitud efectuada por Ord. CMN N° 2883-2023 a la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, de investigar venta en línea de fósiles (Ingreso CMN N° 4826 del 28.07.2023).

Se acuerda informar a la Fiscalía y BIDEMA Metropolitana la recepción del fósil por parte de la Unidad de Patrimonio Paleontológico de la ST CMN, además de solicitar los datos de la causa y su estado de avance.

108. La Srta. Nathalia Fouquet Jód, Gerente general de ANQA Servicios geológicos y paleontológicos, por correo electrónico del 02.08.2023, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el área del proyecto "Fotovoltaico El Carmelo", RCA N° 20220100119/2022, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N°4943 del 02.08.2023).

Se acuerda rechazar la solicitud de permiso presentada puesto que no se han enviado oportunamente el o los informes asociados a otros permisos otorgados, en contravención a los artículos N° 15 y 18 del Reglamento D.S. N° 484 de 1990. Adicionalmente, se acuerda informar que falta información de delimitación de la zona (coordenadas geográficas) para la cual solicita el permiso.

109. La Srta. Constanza Figueroa B., paleontóloga y representante legal de Paleo-Consultores, por correo electrónico del 03.08.2023 informa hallazgos no previstos en el marco del monitoreo paleontológico del proyecto "Subestación eléctrica Monte Mina y Línea de transmisión eléctrica Parinas-Monte Mina", de Transelec Holdings Rentas Ltda., de RCA N° 202299101942-2022, en las comunas de Antofagasta y Taltal, Región de Antofagasta. La presente notificación se adiciona al ingreso CMN N° 3935 del 23.06.2023, que corresponde a la tramitación sectorial del permiso de excavación paleontológica (Ingreso CMN N° 4962 del 03.08.2023).

Se acuerda tomar conocimiento; está en estudio el permiso de prospección y/o excavación paleontológica.

110. El Sr. Juan Pablo Bruguera Díaz, Fiscalizador de la Unidad de Control Externo de la Contraloría Regional del Biobío, mediante correo electrónico del 07.08.2023 solicita información referente a denuncias, fiscalizaciones y autorizaciones efectuadas por el CMN en los sectores de la Laguna Grande y el humedal Los Batros, dentro del período de 2020 al 2023 en específico: resoluciones, aprobaciones, informes, minutas, oficios, reconsideraciones, etc. (Ingreso CMN N° 5049 del 07.08.2023).

Por Ord. CMN N° 3583 del 16.08.2023 se solicitó ampliación de plazo para dar respuesta al requerimiento.

111. El Sr. Agustín Márquez de la Plata Gaete, Arquitecto de la Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea, por trámite digital del 19.07.2023 solicita autorización para el proyecto Oficinas de Turismo de Farellones, ubicado al interior del SN Fundo Yerba Loca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5092 del 08.08.2023).

Se acuerda autorizar las actividades descritas. Se indicará que en el caso de hallazgos arqueológicos no previstos, se realice la paralización total de las obras y se informe de manera inmediata al CMN para definir procedimientos a seguir.

112. La Sra. Romina Figueroa, mediante correo electrónico del 09.08.2023, envía invitación a evento "Paleontología: un puente entre la Ciencia y la Comunidad", que busca reunir a la comunidad científica y técnica ligada a la paleontología, así como a empresas, consultoras, estudiantes de pre y postgrado y a la sociedad en general. Se realizará entre el 28 y el 30 de septiembre en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5119 del 09.08.2023).

Se toma conocimiento y se confirma la asistencia de la OTR al evento.

113. El Sr. Ian Landerer, Licenciado en Geología, a través de correo electrónico del 09.08.2023, remite informe mensual de monitoreo paleontológico de junio 2023, adicionando una semana de julio, debido al cese del monitoreo paleontológico del proyecto Madesal, Fundo Landa, comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5132 del 09.08.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

114. La Sra. Georgette Mell S., geóloga de la Dirección Regional Araucanía del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, por correo electrónico del 03.08.2023, responde consulta de la STCMN, remitiendo "Cuestionario de Antecedentes sobre Depósitos y Colecciones Paleontológicas" y consulta sobre procedimiento para solicitar donaciones de fósiles y sobre el cargo de curador de colecciones paleontológicas (Ingreso CMN N° 5182 del 11.08.2023).

Se acuerda autorizar a las oficinas de Sernapesca en Temuco como institución depositaria de colecciones paleontológicas de especies marinas, las que podrán ser destinadas por el CMN de acuerdo a la capacidad de almacenaje de la institución y revisada caso a caso. Se informará que no existe un protocolo para solicitar donaciones de fósiles, por lo que se recomienda tomar contacto directamente con consultoras o universidades o a través de la Asociación Paleontológica de Chile. En relación al encargado de la eventual colección paleontológica del Sernapesca, la Sra. Georgette Mell tiene la formación y experiencia.

115. La Sra. Carmen Schalchli y el Sr. Juan Esteban Poblete, ambos representantes legales de Minera los Pelambres, mediante carta (GMA – 574/23) del 11.08.2023 responden Ord. CMN N° 4367 del 04.11.2022, en su punto VI.6, ingresando al CMN para su revisión el Plan de Restauración Paisajística asociado al retiro de la plataforma Jack Up varada en Playa Amarilla cerca del SN Laguna de Conchalí, comuna de los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5190 del 11.08.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el plan de restauración paisajística presentado.

116. La Sra. Ximena Matas, directora legal de Kinross, informa por correo electrónico del 25.07.2023 sobre la presencia de afloramientos fosilíferos en algunos sectores ubicados al interior de la propiedad donde se emplaza la mina La Coipa, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4721 del 25.07.2023).

Se toma conocimiento de la información entregada. Se solicita considerar: una inspección visual de un profesional en paleontología, junto con un informe paleontológico al final de este; charlas de inducción en paleontología; plan de monitoreo paleontológico; envío mensual al CMN de los informes de las charlas, así como del monitoreo paleontológico; realizar una colección paleontológica referencial; remitir carta de aceptación de una institución depositaria final de los fósiles; los materiales deberán ser entregados a la institución depositaria final cumpliendo los criterios de preparación, conservación y embalajes de la institución y del CMN.

117. El Sr. Marco Antonio Godoy Estay, Abogado de la Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea, por medio de trámite digital del 19.07.2023 solicita autorización para intervención con motivo del proyecto Sendero Leonera, ubicado al interior del SN Fundo Yerba Loca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4584 del 19.07.2023).

Se acuerda autorizar las actividades descritas en el proyecto "Sendero Leonera" al interior del SN Yerba Loca. Se indicará que en el caso de hallazgo arqueológico no previsto, se deberá

paralizar totalmente las obras e informar de manera inmediata al CMN para definir procedimientos a seguir.

118. El Sr. Fernando Javier Del Real Ortiz, Arquitecto de la Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea, por trámite digital del 19.07.2023 solicita autorización para la ejecución de proyecto de servicios higiénicos públicos de Farellones en el SN Fundo Yerba Loca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4855 del 31.07.2023).

Se acuerda autorizar las actividades descritas. Se indicará que en el caso de hallazgos arqueológicos o paleontológicos no previstos, se solicita la paralización total de las obras e informar de manera inmediata al CMN para definir procedimientos a seguir.

119. La Sra. María Carolina Rodríguez Hidalgo, presidenta del directorio del Centro de Estudio y Conservación de Patrimonio Natural (CECPAN), mediante trámite digital del 11.08.2023 solicita autorización para la construcción de un refugio en el SN Humedales de la Cuenca de Chepu, comunas de Dalcahue y Ancud, en la Región de Los Lagos, para uso de los profesionales e investigadores del CECPAN y encargados de la vigilancia del SN (Ingreso CMN N° 5174 del 11.08.2023).

Se acuerda autorizar al CECPAN, administrador del SN, la construcción de un refugio de 69 m² en los términos solicitados.

120. El Sr. Jaime Huidobro Medel, Director Nacional (S) de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 5774 del 04.07.2023 responde Ord. CMN N° 5137 del 23.12.2022, remitiendo antecedentes complementarios respecto al proyecto "Mejoramiento Ruta L-45, Sector El Peñasco – Retén Los Hualles" en el Santuario de la Naturaleza Cajón del Río Achibueno, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4248 del 06.07.2023).

Se acuerda dar conformidad a los antecedentes remitidos.

121. El Sr. Francisco Amaro Mourgues, Geólogo - Paleontólogo PhD de Terra Ingota, por correo electrónico del 27.07.2023 informa la incorporación del Sr. Mario Cárdenas como nuevo integrante del equipo de paleontología en el permiso otorgado para las labores paleontológicas del proyecto "Don Óscar Solar", Región de Coquimbo, con el objetivo de actualizar el listado de profesionales colaboradores o ayudantes, de acuerdo a lo indicado en el art. 7 letra c) del DS 484 de 1990 (Ingreso CMN N° 4799 del 27.07.2023).

Se toma conocimiento.

GENERALES (2)

122. Informe Final N° 1 de 2022 de la Contraloría General de la República (CGR), sobre auditoría al proceso de otorgamiento y control de los permisos para prospección y/o excavación de carácter arqueológico y paleontológico otorgados por el CMN.

Por Ord. 7831/2023 del 15.05.2023, la Sra. Paulina Opazo Rojas, Jefe del Departamento de Medio Ambiente, Obras Públicas y Empresas de la CGR, remite el Informe N° 1/2022 del 11/05/2023, sobre auditoría al proceso de otorgamiento y control de los permisos para prospección y/o excavación de carácter arqueológico y paleontológico (Ingreso CMN N° 3034 del 16.05.2023).

Se expone que el objetivo de la auditoría de la CGR fue comprobar si el actuar del CMN, durante el proceso de otorgamiento y control de los permisos de prospección y/o excavación de carácter arqueológico y paleontológico otorgados a investigadores y/o titulares de proyectos, se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia. El periodo examinado se extendió desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de julio de 2021. En dicho periodo, se identificaron 983 permisos para prospección y/o excavación de carácter arqueológico y paleontológico. Las partidas sujetas a examen se determinaron mediante muestreo estratificado, de modo que la muestra asciende a 144 solicitudes, lo que equivale a un 14,6% del universo identificado.

El informe arrojó una serie de observaciones que se agrupan en 2 ítems, a saber, "Aspectos de Control Interno" y "Examen de la Materia Auditada". Cada categoría agrupa 12 observaciones, es decir, hay un total de 24 observaciones. Algunas observaciones tienen subcategorías, por lo que el total asciende a 30 observaciones.

En cuanto a los resultados de la auditoría, entre otras, la CGR identificó las siguientes observaciones: (i) No cumplimiento del plazo de 60 días para el pronunciamiento de solicitudes de permisos para prospección y/o excavación de carácter arqueológico y paleontológico; (ii) Falta de procedimientos, lineamientos y/o directrices para definir el proceso de revocación y de caducidad de los permisos otorgados (iii) Falta de antecedentes en los expedientes de solicitud de permisos para prospección y/o excavación; (iv) la suscripción de un convenio entre el CMN y la SMA a fin de implementar mejoras en la fiscalización de proyectos ambientales; y (v) Deficiencias de la información incorporada en los oficios de otorgamiento de permisos. Para cada una de ellas se establece una recomendación y se está trabajando en medidas concretas por parte del CMN para dar cumplimiento.

El plazo para entregar la información es el 21 de septiembre y se está trabajando por áreas según requerimientos. Respecto a la falta de lineamientos, se está trabajando en un protocolo interno de tramitación arqueológico-paleontológico, como también en propuestas de las unidades para mejoras de la gestión de la información y en el convenio con la SMA, que será firmado por el Secretario Técnico, el cual se encuentra en la etapa final de revisión jurídica próximo a su suscripción.

Debate

En el debate se manifiesta que estas observaciones se deben a la precariedad y la falta de recursos; se requieren recursos adicionales, más personal y mejores condiciones laborales. Hay un enorme crecimiento de la demanda y por otra parte una acumulación de procedimientos que se sobreponen. También consideraron que aplicar procedimientos estandarizados va a ayudar en tener más orden y fluidez. Por otro lado, identificaron la necesidad de contar con herramientas tecnológicas que colaboren en este proceso, software o sistema de control, siendo relevante considerar procesos de modernización.

La consejera Catalina Soto pide el envío de los informes. Señala que hay asuntos del ámbito de los criterios metodológicos que repercuten en la disparidad en los oficios; también un aumento de permisos porque cada vez la arqueología está siendo considerada en ámbitos de acción. Los arqueólogos del CMN tienen que tener espacio para actualizarse y salir a terreno; si están copados de requerimientos del SEIA es imposible que suceda. Se debe atender la carrera funcionaria, acuerdos en materia metodológica, y ver con el SEA cómo tratar el tema arqueológico en general, con un compromiso de Estado para un catastro del componente. La actualización tecnológica debe abarcar los permisos y catastros.

La Subsecretaria Carolina Pérez, respecto al tema de modernización, señaló que estamos con una demanda importante sobre gestión interna en el CMN y que las observaciones de la CGR son una oportunidad para acelerar el proceso. Pronto se cumplirá un año del Plan de Modernización del CMN lanzado por la Ministra Brodsky y se puede mostrar lo realizado. Informa que se envió una petición para el Fondo de Modernización de la Subsecretaría de Hacienda acotado a 6 meses, por lo que se ha comenzado a trabajar en un convenio para nuevos fondos. Sobre digitalización, hoy no tenemos por ejemplo una carpeta por empresa sino múltiples expedientes que no están aglutinados; hay procesos de modernización que podemos llevar a cabo; muchas observaciones de la CGR tienen que ver con procesos tecnológicos.

El ST señala el avance en materia de trámites digitales, y agrega que el registro de sitios arqueológicos es una realidad; se está evaluando cuándo presentarlo y hay una unidad para realizar ese trabajo.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 16.08.2023 y 23.08.2023.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación ambiental

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

123. Por Ord. N° 202313102479 del 21.07.2023, la DIA del proyecto "Centro Comercial Cencosud Shopping en Vitacura" (Ingreso CMN N° 4906 del 01.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3450 del 10.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir los tracks de inspección visual arqueológica realizada; debido a los antecedentes arqueológicos del sector solicita realizar la caracterización en el área del proyecto y remitir sus resultados durante la evaluación ambiental para una adecuada evaluación del componente; y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos.

124. Por Ord N° 202313102484 del 24.07.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Amuleto" (Ingreso CMN N° 4903 del 01.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3591 del 16.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita incluir en la evaluación ambiental los resultados de la caracterización arqueológica autorizada, para una adecuada evaluación de este componente. Además, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto con la realización de charlas de inducción a los trabajadores. Por parte del componente paleontológico, solicita implementar charlas de inducción a los trabajadores e indica protocolo antes hallazgos no previstos.

125. Por Ord N° 202313102487 del 24.07.2023 la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos en Río Maipo Km 1+000 a Km 2+000 Aguas Abajo del Puente San Ramón" (Ingreso CMN N° 4904 del 01.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3592 del 16.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Desde el componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se

realizan precisiones sobre el compromiso de charlas de inducción a los trabajadores. Desde el componente arqueológico se pronuncia conforme con la implementación de charlas de inducción a los trabajadores, entregándose especificaciones.

126. Por Ord N° 202313102491 del 26.07.2023, la Adenda N° 1 de la "DIA Proyecto Agua Marina" (Ingreso CMN N° 4782 del 27.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3448 del 10.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Desde el componente paleontológico se reitera la solicitud de implementar monitoreo quincenal y charlas de inducción a los trabajadores, con Informes trimestrales. Desde el componente arqueológico se da conformidad a lo expuesto en el documento.

127. Por Ord N° 202313102506 del 04.08.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Paico" (Ingreso CMN N° 5016 del 04.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3657 del 18.08.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda. Sin perjuicio de lo anterior, realiza precisiones respecto al compromiso ambiental voluntario correspondiente a las charlas de inducción paleontológica a los trabajadores.

128. Por Ord N° 202313102505 del 04.08.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Línea de Alta Tensión y Subestación Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 5013 del 04.08.2023)

Mediante Ord. CMN N° 3690 del 21.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. El titular no acogió lo expuesto en el Ord. CMN N° 1236 del 17.03.2023, respecto a la necesidad de realizar la inspección visual en el 100% del área de influencia del proyecto. Se reitera que la inspección visual es fundamental para evaluar el componente arqueológico y evitar posibles afectaciones, por ello, en caso en caso que obtengan una RCA favorable, las áreas mencionadas deberán ser debidamente prospectadas, remitiendo el informe arqueológico a la SMA y CMN, con al menos 2 meses de anticipación al inicio de obras, debiendo esperar a su conformidad antes de dar inicio a las obras en dichos sectores. Se observan errores en el compromiso ambiental voluntario 3, referido a las charlas de inducción, ya que propone abordar temáticas tanto del componente arqueológico como paleontológico; se aclaran los lineamientos a seguir.

129. Por Ord N° 202313102504 del 03.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna III" (Ingreso CMN N° 5223 del 14.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3691 del 22.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Desde el componente arqueológico se dan indicaciones sobre la charla de inducción a los trabajadores y se reitera incorporar los archivos kmz de lo prospectado durante la línea base. Además, se reitera la solicitud de aclarar los m² que fueron prospectados puesto que la información difiere dentro del Informe arqueológico.

Desde el componente paleontológico se aclaran conceptos respecto a las diferencias que hay con lo arqueológico, reiterando la solicitud de monitoreo quincenal con informes trimestrales. Además, se realizan precisiones sobre las charlas de inducción a los trabajadores.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

130. Por Ord N° 202305102208 del 21.07.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sol de Panquehue" (Ingreso CMN N° 4909 del 01.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3451 del 10.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. En vista de los antecedentes arqueológicos existentes para el área del proyecto, y de la información incorporada en el informe de arqueología, se solicita la ejecución de al menos 5 pozos de sondeo por cada uno de los hallazgos aislados identificados durante la inspección visual realizada. Adicionalmente, se solicita completar la inspección visual para el trazado de la línea de media tensión contemplada en el proyecto, además de implementar monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de obras y charlas del componente arqueológico a todos/as los/as trabajadores/as. En cuanto al componente paleontológico, se solicita elaboración de informe de línea de base de la especialidad.

131. Por Ord N° 202305102212 del 24.07.2023, la DIA del proyecto "Energía Esmeralda" (Ingreso CMN N° 4908 del 01.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3588 del 16.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir los tracks de la inspección visual arqueológica realizada, debido a la cercanía al sitio funerario del Periodo Alfarero Temprano y Periodo Intermedio Tardío "Fundo Esmeralda" (Llolleo y Cultura Aconcagua); se solicita realizar una caracterización arqueológica en el polígono adyacente a este sitio, y la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se solicita implementar charlas de inducción y se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

132. Por Ord N° 202305102222 del 31.07.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Línea 1x110 KV Bosquemar - Tap Reñaca - Reñaca" (Ingreso CMN N° 4912 del 01.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3587 del 16.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, el titular no propone un plan de monitoreo para el cercado del sitio arqueológico SA-BR-01; tampoco medidas de protección para el hallazgo HA-BR-01 y no acoge la caracterización solicitada; no se remite una carta de aceptación de material por parte de una institución museográfica para el material recuperado de la caracterización del sitio SA-BR-01. El titular acoge parcialmente implementar monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras del proyecto que consideren remoción de la superficie, teniendo en cuenta que se identificó material arqueológico en el área del proyecto.

133. Por Ord N° 202305102224 del 01.08.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rinconada" (Ingreso CMN N° 4959 del 03.08.2023).

Mediante Ord. CMN N°3590 del 16.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, se debió proponer monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. En relación al PAS 132, no se da la conformidad debido a que el titular no presentó la totalidad de los antecedentes descritos en el art. N° 132 del D.S N° 40/2012; en específico no se completó la caracterización subsuperficial y, por ende, no se delimitó la extensión del sitio arqueológico. Respecto al componente paleontológico, se debió incluir la elaboración de un protocolo ante hallazgos no previstos.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

134. Por Ord N° 202310102118 del 20.07.2023, la DIA del proyecto "Construcción de viviendas sociales para familias vulnerables sujetas al plan de emergencia habitacional, sector francke, Osorno" (Ingreso CMN N° 4882 del 01.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3391 del 09.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando profundizar los antecedentes arqueológicos del área, debido a que cercano al proyecto existen hallazgos y sitios arqueológicos que no fueron considerados en el análisis del informe; se solicita remitir los tracks de la prospección arqueológica en formato KMZ, y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, indicando la forma de ejecución. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos, charla de inducción al personal y se solicita informe de línea de base paleontológica.

135. Por Ord N° 202310102120 del 21.07.2023, la DIA del proyecto "PMGD Coloane" (Ingreso CMN N° 4886 del 01.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3392 del 09.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando profundizar los antecedentes arqueológicos del área. Se indica que el lugar de emplazamiento del proyecto es susceptible en términos arqueológicos debido a los hallazgos y sitios arqueológicos cercanos a este. Se solicita aclarar los métodos y técnicas de prospección utilizada e indica especificaciones. Solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación e indica la forma de ejecución. Respecto al componente paleontológico, se solicita la elaboración de informe de línea de base paleontológica.

136. Por Ord N° 202310102126 del 24.07.2023, la DIA del proyecto "PMGD Falúa" (Ingreso CMN N° 4888 del 01.08.2023).

Mediante Ord. CMN N°3688 del 21.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se aclara al titular la medida de salvataje, se entregan indicaciones para el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción al personal. Se solicita la realización de un microruteo en el área de las plataformas, posterior al despeje de vegetación y durante la actual evaluación ambiental; en el caso de registrar hallazgo se deberán caracterizar a través de pozos de sondeo. En el caso de no poder realizar microruteo se deberá caracterizar el área destinada a la plataforma FAL-02, más cercana a un hallazgo arqueológico, mediante una red de pozos de sondeo. Respecto al cercado de los hallazgos, se solicita la caracterización del área buffer de éstos y aclarar la distancia en que están respecto a las obras del proyecto.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

137. Por Ord N° 202307102134 del 20.07.2023, la DIA del proyecto "Sol de León" (Ingreso CMN N° 4890 del 01.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3581 del 16.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, se solicita completar inspección visual de la LTE y se acoge el compromiso ambiental voluntario sobre monitoreo arqueológico permanente durante obras de remoción y excavación, entregando lineamientos para ser incorporados en la próxima adenda del proyecto. Respecto del componente paleontológico, se solicita implementar monitoreo quincenal, charlas de inducción paleontológica y se adjunta protocolo ante hallazgos no previstos.

138. Por Ord N° 202307102129 del 20.07.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Parral" (Ingreso CMN N° 4884 del 01.08.2023).

Mediante Ord. CMN N°3687 del 21.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, acoge realización de monitoreo permanente y charlas de inducción a los trabajadores, e indica protocolo ante hallazgos no previstos. En el componente arqueológico, presenta las siguientes observaciones: i) aclara que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos no previstos; ii) advierte posible necesidad de solicitar PAS 132; iii) solicita mayor información respecto de la inspección visual para evaluar la necesidad de solicitar que se repita esta actividad, debido a deficientes condiciones de visibilidad; iv) se pronuncia conforme sobre el informe ejecutivo de caracterización arqueológica; v) acoge propuesta del titular de cercado del sitio PSP_SA01 en base a la información obtenida producto de la caracterización subsuperficial del sitio; vi) acoge medidas propuestas por el titular para la protección de los hallazgos aislados PSP_HA01 y PSP_HA02, emplazados en las proximidades del área de influencia del proyecto; vii) acoge la realización de monitoreo arqueológico permanente y de charlas de inducción a los trabajadores, propuestas por el titular; y viii) solicita realizar una inspección visual de los terrenos destinados a reforestación.

139. Por Ord N° 202307102149 del 28.07.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto AR Panimávida Solar" (Ingreso CMN N° 4969 del 03.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3579 del 16.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, toma nota del cambio del Área de Influencia del proyecto, con lo cual no se considera necesario implementar caracterización arqueológica, por distancia de 500 a 700 metros del sitio Piedra Tacita. Solicita que la información de la inspección visual remitida en la Adenda, se incorpore como un anexo formal de Informe de inspección visual arqueológica en la próxima Adenda del proyecto. Adicionalmente, se pronuncia conforme con la incorporación del compromiso ambiental voluntario correspondiente a monitoreo arqueológico permanente. Respecto del componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se realizan precisiones al compromiso de charlas de inducción paleontológica a los trabajadores.

El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

140. Por Ord N° 202308102174 del 21.07.2023, la DIA del proyecto "Normalización y Ampliación en Subestación María Dolores 220kV" (Ingreso CMN N° 4883 del 01.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3582 del 16.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. En consideración al hallazgo arqueológico (aislado) registrado en los límites del proyecto, se solicita delimitación subsuperficial mediante pozos de sondeo. Además, se acoge la propuesta de implementar monitoreo arqueológico permanente y se instruye en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico no previsto.

141. Por Ord N° 202308102152 del 30.06.2023, el EIA del proyecto "Parque Eólico El Rosal" (Ingreso CMN N° 4095 del 03.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3466 del 10.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA, solicitando para el componente arqueológico que se inspeccione visualmente las áreas faltantes en la línea de base. Se solicita incorporar mayor registro fotográfico de las áreas inspeccionadas. En la inspección visual se registró un sitio arqueológico denominado El Rosal-01, por el cual se solicita la caracterización subsuperficial del área de protección e indica lineamientos para su implementación. Se solicita realizar una inspección visual arqueológica en las áreas vinculadas a los PAS 148 y 149 e indica forma de implementación. Se solicita ejecutar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, indicando lineamientos para su ejecución.

Respecto al componente paleontológico, se solicita modificar el potencial paleontológico de susceptible a fosilífero en el sector Este del proyecto, agregar mapa de potencial paleontológico del área del proyecto, agregar tabla de resumen de potencial paleontológico de las unidades que fueron identificadas. Se da conformidad a la carta de la entidad receptora final de los materiales paleontológicos, en el Museo de Historia Natural de Concepción. Se solicita la realización de un monitoreo paleontológico permanente (diario) en todas las obras del proyecto, la confección de una colección representativa de los hallazgos paleontológicos y la implementación de charlas de inducción para los trabajadores. Se indica protocolo de hallazgos no previstos.

142. Por Ord N° 202308102179 del 28.07.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Lincoyán" (Ingreso CMN N° 4860 del 31.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3580 del 16.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, no dando conformidad a los antecedentes del PAS 132. Si bien se está conforme respecto de la propuesta de rescate, se observa que el titular no subsanó aspectos relacionados con la metodología de análisis lítico y con la propuesta de rescate de rasgos arqueológicos.

143. Por Ord N° 202308102186 del 04.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA de la "Modificación Proyecto Inmobiliario Valle Noble" (Ingreso CMN N° 5217 del 14.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3661 del 18.08.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda, dado que el titular ha subsanado la observación realizada en caso de hallazgos no previstos.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

144. Por Ord N° 202306102168 del 24.07.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Yaquil" (Ingreso CMN N° 4905 del 01.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3589 del 16.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita remitir KMZ de la inspección visual arqueológica realizada. Acoge de forma positiva y con indicaciones el compromiso ambiental voluntario (CAV) de charlas de inducción a los trabajadores, además del monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación.

145. Por Ord N° 202306102169 del 24.07.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Los Bronces" (Ingreso CMN N° 4907 del 01.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3658 del 18.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

146. Por Ord N° 202306102172 del 25.07.2023, la DIA del proyecto "Ampliación capacidad de producción Planta Ama Time Placilla" (Ingreso CMN N° 4902 del 01.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3689 del 21.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Solicita remitir los KMZ de la inspección visual arqueológica realizada e implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

147. Por Ord N° 202306102175 del 26.07.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Doña Carlota II y III" (Ingreso CMN N° 4789 del 27.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3449 del 10.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Acoge los compromisos ambientales voluntarios (CAV) propuestos y emite algunas observaciones relativas a la inspección superficial arqueológica, que deberá realizarse 2 meses antes de comenzar las obras, y a las charlas de inducción arqueológica a los trabajadores a ejecutar previo al inicio de las obras.

148. Por Ord N° 202306102179 del 01.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Frutas Agrovic" (Ingreso CMN N° 5175 del 11.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3656 del 18.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Solicita remitir los KMZ de inspección visual realizada para su evaluación e implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

149. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20230110281 del 21.07.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Adecuación cronograma y obras Collahuasi" (Ingreso CMN N° 4857 del 31.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3604 del 17.08.2023, este Consejo se pronuncia conforme sobre la DIA del proyecto, ya que no habrá implicancias de las modificaciones propuestas con el componente arqueológico; se instruye protocolo ante hallazgos arqueológicos/paleontológicos no previstos.

150. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20230410274 del 24.07.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Llanos de Rungue" (Ingreso CMN N° 5245 del 16.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3606 del 17.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Para el componente arqueológico, se solicita acreditar la certificación profesional del equipo, se acoge la implementación de cercado perimetral y de monitoreo arqueológico permanente, considerando las indicaciones específicas de esta actividad. Además, se solicita remitir la planilla con el registro de sitios arqueológicos. En relación al componente paleontológico, se solicita monitoreo permanente, implementar charlas de inducción a los trabajadores y se adjunta el protocolo ante hallazgos no previstos. Finalmente, respecto a la solicitud de PAS 132, se acoge la metodología propuesta para sitios con estructuras y se entregan lineamientos respecto a las recolecciones superficiales; también se solicita adjuntar la carta de compromiso de la institución depositaria y actualizar el documento de solicitud de PAS, en caso de que corresponda.

151. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 20231410286 del 24.07.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Arrayanes" (Ingreso CMN N° 4885 del 01.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3660 del 18.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Se informa sobre la ley de MN y DS N° 484. Se solicita realizar un microruteo en el

área del proyecto una vez se realice la limpieza de vegetación, posterior a la obtención de la RCA, y se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de las obras de remoción y excavación.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

152. Por Ord N° 202302102131 del 28.06.2023, el EIA del proyecto "Extensión de vida útil con transición hídrica-Compañía Minera Zaldívar" (Ingreso CMN N°4092 del 03.07.2023).

Mediante Ord. CMN N°3443 del 10.08.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre el EIA. Respecto al componente paleontológico, se solicita monitoreo permanente en el tipo fosilífero y semanal en el tipo susceptible, con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles; charlas de inducción en paleontología a los trabajadores y que envíen las coordenadas geográficas por el sector que piden el permiso, así como carta de la institución depositaria de los bienes paleontológicos que hallaren.

Respecto del componente arqueológico, se solicita que se complete la línea de base con pozos de sondeo en un sitio identificado, que se genere el rescate mediante recolección superficial con decapado en los hallazgos materiales y registros exhaustivos en sitios con estructuras y rasgos lineales. Además, se solicita elaborar un documento (soporte a convenir) que exponga el patrimonio cultural estudiado en el proyecto y a nivel regional (prehispánico, histórico, paleontológico y patrimonio minero de la zona, en formato educativo o de índole catastral). Igualmente, se indican directrices sobre el monitoreo arqueológico permanente, las charlas de inducción en arqueología y los cercados de protección a implementar, además de que se actualicen los antecedentes del PAS 132 de este componente, enviando la carta del museo que acepta recibir las colecciones arqueológicas a rescatar.

153. Por Ord N° 202302102144 del 21.07.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Referencial Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Andrés Sabella" (Ingreso CMN N° 4756 del 26.07.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3444 del 10.08.2023, este Consejo se pronuncia conforme a la Adenda. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes entregados del PAS N° 132.

154. Por Ord. N° 202302102148 del 01.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospecciones Pampa Paciencia" (Ingreso CMN N° 4985 del 03.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3605 del 17.08.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda.

Seguimiento ambiental

155. El Sr. Romualdo Zúñiga M., Subgerente de Permisos, Evaluación y Cumplimiento Ambiental, AS Ambiental y Sectorial, por correo electrónico del 25.04.2023, informa eventual afectación a sitio arqueológico en las cercanías de la zona de construcción del proyecto "Parque Eólico Punta de Talca", RCA N° 80/2016, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2593 del 26.04.2023). Por correo electrónico del 04.07.2023, remite Informe de afectación del sitio arqueológico, que relata los hechos, caracteriza el lugar del incidente y entrega la propuesta de medidas para proteger el patrimonio intervenido (Ingreso CMN N° 4179 del 04.07.2023).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento de la presencia de un hallazgo arqueológico no previsto y su afectación parcial por parte de contratistas del proyecto. Se acogen las medidas inmediatas a implementar en el sitio arqueológico, cierre perimetral y la caracterización superficial del entorno, con los registros asociados que correspondan. Además, se solicita proponer medidas adicionales en función de la magnitud y significancia de la afectación informada. Por otro lado, se remitirán los antecedentes a la SMA por el incumplimiento a la RCA, respecto al monitoreo arqueológico permanente, y a la Fiscalía de Ovalle, con la finalidad de investigar los hechos constitutivos de delito en el marco del artículo 38° de la Ley 17.288.

156. En el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Construcción Hospital Puerto Varas", Región de Los Lagos, la ST del CMN y el consejero Mauricio Uribe realizaron el 19 y 20 de julio del 2023 visita a terreno al sitio, participando en la tercera reunión de la "Mesa de Diálogo Hospital Puerto Varas y Hallazgo Arqueológico", convocada por la Municipalidad.

Corresponde el pago con cargo a los recursos del CMN de los costos asociados a la participación del consejero Sr. Mauricio Uribe, arqueólogo y consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología ante el CMN.

157. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, Líder Arqueología y Patrimonio Cultural Pares & Álvarez, remite por correo electrónico del 01.06.2022, carta con Informe de Ejecución PAS 132 del "Proyecto Fotovoltaico Amanecer" y anexos (Ingreso CMN N° 3492 del 01.06.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de rescate arqueológico mediante registro y recolección superficial de los sitios Amanecer 3 y Pueblo 2 registrados en la línea de base, correspondientes a rasgo lineal y hallazgos aislados, por consiguiente, al inicio de las obras del proyecto en el área. No obstante, se solicita remitir los resultados de los levantamientos topográficos en formato KMZ, geotiff y Shapefile.

158. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente y Energía de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., por carta SGMA/08 del 10.03.2023, responde Ord. CMN N° 4022 del 07.10.2022, con observaciones a la solicitud de intervención del MP Busto Cardenal Antonio Samoré, emplazado dentro del polígono del MH Palacio Schacht, en el marco de la construcción de la "Estación Pedro de Valdivia" de Línea 7 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 1500 del 14.03.2023). El Sr. César Antonio Yáñez Cabrera, Especialista Ambiental, Gerencia de

Ingeniería de Metro de Santiago, remite por correo electrónico del 09.06.2023, información asociada (Ingreso CMN N° 3637 del 09.06.2023). Por correo electrónico del 19.06.2023, remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 3812 del 19.06.2023).

El caso fue analizado en la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del 07.08.2023; sobre la base de su recomendación se acuerda lo siguiente: i) Reiterar la solicitud de antecedentes adicionales y remitir observaciones al proyecto; ii) La medida de compensación "16 MC-13 Traslado y Puesta en Valor de Monumentos Públicos intervenidos por IIFF", indica que la intervención debe ser realizada una vez se concluyan las labores ejecutadas por la empresa Metro, por lo que se debe considerar la puesta en valor y restauración previamente a la instalación en su emplazamiento definitivo, considerando lo cual se solicita aclarar las intervenciones que se están proponiendo en los ingresos asociados; iii) Respecto a las acciones que se contemplan para el pedestal, se solicita aclaración sobre los procedimientos propuestos en base a la metodología que se implementará, ya sea sobre el traslado completo o con separación y la elaboración de un pedestal provisorio o uno definitivo, además de complementar información en EETT; iv) La propuesta actual del emplazamiento temporal difiere de la contemplada en la RCA, se solicita aclarar. Es importante realizar las gestiones de consultas con el autor de la obra, ya que dada la naturaleza de la intervención se recomienda que esté informado de las acciones que se ejecutarán.

La Sra. Claudia Tapia Godoy Representante Legal de Minera Spence S.A., remite:

159. Por correo electrónico del 19.10.2022, Actualización de la Propuesta de Compensación Global de Minera Spence S.A. proyectos "Minerales primarios Minera Spence" y "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación – Spence" calificados favorablemente mediante la RCA 275/2017 y RCA 053/2020 respectivamente, de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6471 del 20.10.2022).

Se acuerda valorar la actualización de la propuesta de compensación presentada. Sin embargo, se realizarán observaciones en relación a concretar los objetivos definidos con mayor precisión e incorporar el patrimonio arqueológico presente en la localidad, entregando indicaciones a considerar para el desarrollo del Museo a cielo abierto, el proyecto de investigación propuesto, la difusión a la comunidad y las publicaciones a realizar. Por último, se autoriza la continuidad de obras en el sector del sitio Sendero 2.

160. Por correo electrónico del 13.07.2023, solicita la reconsideración para el otorgamiento del permiso de rescate de los sitios MS27 y MS95 Proyecto Minerales Primarios Spence, de acuerdo con los plazos establecidos en el Art. N° 10 del DS N° 484 de 1990 (Ingreso CMN N° 4427 del 14.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el "Informe final de caracterización subsuperficial mediante sondeos sitios MS-27 y MS-95" y otorgar el permiso de recolección superficial y raspaje de capa superficial para el sitio MS-95, al igual que la recolección superficial de material asociado al sitio MS-27. Se autoriza el traslado de los materiales arqueológicos desde la región de Antofagasta a Santiago, junto con su posterior traslado definitivo al Museo de Historia Natural de Calama.

161. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, remite por correo electrónico del 03.03.2023 Informe Ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Alsol-Etapa 1", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1293 del 06.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico de la etapa 1, en marco del PAS N° 132 del proyecto.

162. El Sr. Álvaro Olguín Palma, Coordinador Arqueología, Cardinal SpA - Cardinal Sur Consultores, remite por correo electrónico del 12.06.2023, Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del "Proyecto Fotovoltaico La Rosa", comuna de San Vicente de Tagua Tagua - Región de O'Higgins, autorizado por Ord. CMN N° 109/2023, en respuesta al Ord. CMN N° 3046/2022 (Ingreso CMN N° 3695 del 13.06.2023). Por correo electrónico del, 19.06.2023, remite dos anexos complementarios (Ingreso CMN N° 3809 del 19.06.2023). La Sra. Constanza Gillibrand Figueroa, Environmental Permit Coordinator, SOLEK, remite por correo electrónico del 19.07.2023, anexos complementarios (Ingreso CMN N° 4579 del 19.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme al Informe ejecutivo de caracterización arqueológica. Toma conocimiento de la modificación del proyecto y entrega indicaciones para la ejecución de las áreas de exclusión propuestas para el sitio arqueológico y los hallazgos no previstos. Se autoriza el inicio de las obras en el área del sitio arqueológico con monitoreo arqueológico permanente.

163. La Sra. Francisca Maldonado, Coordinadora de Proyectos de Arqueología de Mankuk - Consulting & Services, remite por correo electrónico del 07.07.2023, Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico de los sitios MN-10, MN-11 MN-23 MN-24 y Anexos (5) del proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas – Monte Mina", comunas de Taltal y Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4276 del 07.07.2023). La Sra. Sonia Palacios, arqueóloga de Mankuk S.A., remite por correo electrónico del 09.08.2023, documentos adicionales como complemento (Ingreso CMN N° 5129 del 09.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe ejecutivo de rescate arqueológico y autorizar el inicio de las obras del proyecto en el área de emplazamiento de los hallazgos "MN-10", "MN-11" y "MN-23". Sin embargo, se indica que en relación al hallazgo "MN-24", debido a que se encuentra asociado a un rasgo lineal que no había sido identificado previamente ("MN-24-HC"), se deberá presentar el registro exhaustivo del mismo y una vez obtenida la conformidad del CMN, se podrá proceder a la continuidad de obras en dicho sector. Además, se reitera lo indicado en el Ord. CMN N° 1408-2023, respecto a que el permiso otorgado no autoriza la recolección de eventuales hallazgos asociados a rasgos lineales. Finalmente, se indica que se deberá cumplir con las medidas establecidas en la RCA del proyecto, dando aviso al CMN en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico y/o paleontológico durante las actividades del proyecto y proceder así, según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la ley 17.288.

Permisos sectoriales

164. El Sr. Ángelo Joseph Alé Cortés, arqueólogo de LV Ambiental, remite FSA del 20.01.2023, con solicitud de permiso de excavación arqueológica del proyecto Desarrollo Caso Futuro Minera Zaldívar – Proyecto Sulfuro, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 442 del 23.01.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo del sitio PHSP_054_SA, mediante la ejecución de 5 unidades de 0,5 x 0,5 metros.

165. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite por correo electrónico del 28.12.2022, Informe Arqueología Caliche diciembre 2022, del proyecto Parque Fotovoltaico Caliche, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8097 del 29.12.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la propuesta de caracterización superficial de los sitios arqueológicos Caliche SA-14, Caliche SA-15, Caliche SA-24, Caliche SA-28, Caliche SA-32, Caliche SA- 35 y Caliche SA-37, y la caracterización subsuperficial del Hallazgo Arqueológico 1675 perteneciente al sitio Caliche SA-34, con pozos de sondeo de 50x50 cm a una distancia de no más de 10 m entre sí, los cuales deberán ser rebajados en niveles de cada 5cm y alcanzar una profundidad mínima de 4 niveles o bien llegar al estéril geológico.

166. La Sra. Constanza Pellegrino H. Arqueóloga, Magíster en Antropología UCN-UTA, Universidad de Chile, remite por correo electrónico del 14.06.2023, Informe de hallazgo no previsto del "Proyecto Habitacional Borde Blanco 3, comuna de Colina, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3731 del 14.06.2023). Por correo electrónico del 31.07.2023, remite solicitud del permiso arqueológico en el contexto del proyecto (Ingreso CMN N° 4869 del 31.07.2023). Por correo electrónico del 21.08.2023, remite información complementaria, con respecto al avance de las obras (Ingreso CMN N° 5342 del 21.08.2023).

Se acuerda solicitar el ingreso de un nuevo FSA para el rescate acotado a los hallazgos arqueológicos ya identificados, detallando las unidades y metodología a utilizar. Se explicita que una vez que este Consejo de conformidad al informe de rescate de dichos hallazgos será posible solicitar un permiso ampliado para eventuales nuevos hallazgos de características similares en el contexto del monitoreo arqueológico permanente de las obras. Sin embargo, el resultado del rescate servirá para el plan de manejo arqueológico que se deberá proponer, en relación, además, a las obras de excavación que quedan por realizar en el proyecto.

En cuanto a la institución depositaria, se acepta una distinta al CIEM Aconcagua, que es donde se encuentran los materiales de sondeo recuperados en etapas previas. Se hace presente que lo ideal, como medida de compensación, es que se trasladen los materiales arqueológicos que se encuentran en dicho recinto a la nueva institución depositaria (Depósito de Antropología de la Universidad de Chile o Museo de Los Andes), con la finalidad de que todos los materiales del sitio queden en el mismo lugar de depósito. Se instruirá a través de oficio sobre la ley de MN a la empresa constructora colindante al presente proyecto, dado que el sitio arqueológico se extiende hacia ese predio, además de informar a la Municipalidad de Colina y a la DOM.

167. El Sr. Ángel Cabezas Silva, arqueólogo, Arquegeo SpA, por correo electrónico del 27.07.2023 solicita permiso de excavación arqueológica para recolección superficial y caracterización arqueológica del proyecto "Parque solar Raulí, Yungay, Región del Ñuble" (Ingreso CMN N° 4802 del 27.07.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica mediante 80 pozos de sondeo, de los cuales 16 deben destinarse a pozos de control estratigráfico. Según lo establecido por el CMN (que los hallazgos son parte de un solo sitio y no áreas aisladas, independiente de que por la realización de trabajos de excavación muchos quedaron a modo de "islas") se deben distribuir algunos pozos en sectores ya excavados para confirmar la ausencia de depósito arqueológico. Se debe delimitar con 2 pozos estériles en todas direcciones dentro del área del proyecto, de manera de corroborar la ausencia de depósito arqueológico. Respecto a la recolección superficial solicitada, no se autoriza y su pertinencia se evaluará a partir de los resultados de la caracterización.

168. El Sr. Ivo Yuricevic Pereda, antropólogo físico, remite por correo electrónico del 03.04.2023, Informe Consolidado de la Línea de Base Arqueológica correspondiente al proyecto "Parque Eólico San Andrés", Región de La Araucanía, y los tracks correspondientes en formato KMZ, para dar respuesta al Ord. CMN N° 673 del 09.02.2022 (Ingreso CMN N° 2017 del 03.04.2023). Por correo electrónico del 03.04.2023, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica adjuntando FSA (Ingreso CMN N° 2025 del 03.04.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto del informe arqueológico y no otorgar el permiso de sondeo solicitado. Respecto del Informe, se acuerda reiterar la solicitud de un informe consolidado, indicar el incorrecto uso del término caracterización, solicitar la planilla de registro Excel y realizar otras observaciones formales. Respecto del FSA, se acuerda indicar que el permiso no podrá ser otorgado hasta que las observaciones al informe remitido sean subsanadas (como antecedentes faltantes asociados al PAS 132) y dicho informe cuente con la aprobación del CMN. Asimismo, se indicará que debe ser remitida la carta de recepción de colecciones acorde a la RCA y que se debe ingresar una nueva propuesta de sondeos considerando las indicaciones del Ord. CMN N° 2943 del 25.08.2020 y un tamaño mínimo de pozos de 1 x 0,5 m. Finalmente, se realizará el alcance acerca de arqueólogo/as titulada/o o licenciado/as como jefes de unidad de excavación.

169. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, Coordinador de Proyectos, GeoSalazar-Geología y Patrimonio, por correo electrónico del 21.08.2023 remite documentación para la actualización de los titulares del permiso del rescate arqueológico del sector identificado como "Talleres y Cocheros", en el marco de monitoreo arqueológico del proyecto Línea 7 de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 5368 del 21.08.2023). Por correo electrónico del 22.08.2023, remite carta del 21.08.2023 del Sr. Sebastián Avilés, Arqueólogo Jefe de Proyecto de GeoSalazar, en relación a Ingreso CMN N° 5368-23 relacionado con la titularidad de Talleres y Cocheros (Ingreso CMN N° 5409 del 22.08.2023).

Se rectifica acuerdo de los ingresos CMN N° 886-23, 2179-23 y 3708-23, adoptado en sesión de Consejo del 09.08.2023, dado los nuevos antecedentes. Se acoge la renuncia de la

arqueóloga Sra. Rocío Barrientos y la renuncia del arqueólogo Sr. Sebastián Avilés, y se otorga permiso de rescate arqueológico ampliado a los arqueólogos Sr. Diego Artigas, Sra. Victoria Montoya y Sra. Bárbara Neumann, en el marco del monitoreo arqueológico de la obra, pronunciándose conforme al plan de monitoreo arqueológico permanente. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita elaborar una propuesta de excavación masiva con las maquinarias pesadas, las cuales podrán realizarse a través de la estratigrafía presente en el sitio o niveles artificiales, con el objetivo de optimizar la capacidad de reconocer hallazgos arqueológicos durante el monitoreo arqueológico permanente del proyecto.

PAS N° 132

170. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga, por FSA del 31.05.2023 solicita permiso de excavación arqueológica de rescate de 13 sitios arqueológicos, en el marco del PAS 132 del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá, de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi (Ingreso CMN N° 3428 del 31.05.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate de los hallazgos CO-713, CO-714, CO-715, CO-732, CO-734, CO-735, CO-736, CO-737, CO-738, CO-740, CO-747, CO-749 y CO-750, mediante la recolección superficial con decapado del 100% de los materiales culturales presentes en ellos.

171. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo de GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 25.05.2023 informe de caracterización arqueológica y solicitud de permiso para rescate arqueológico del proyecto "Edificio Celia Solar", comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3284 del 25.05.2023). El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 17.07.2023, remite complemento correspondiente a planilla de sitios en formato Excel de registros arqueológicos, para así dar cumplimiento al N° 3 del Ord. CMN N° 1508 del 06.04.2023 (Ingreso CMN N° 4502 del 17.07.2023).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico, con indicación de que el 10% de excavación que corresponden a 271 unidades de 2x2 metros.

Solicitud de asignación de tenencia

172. El Sr. Diego Carabias A., Director ARKA - Arqueología Marítima, por correo electrónico del 30.05.2023 remite solicitud para que este Consejo autorice al Museo Regional de Iquique (MRI) como institución de destino final de las colecciones arqueológicas de dos sitios de naufragio: Iquique_01, correspondiente a la fragata alemana Melpomene (1894), e Iquique_02, el vapor estadounidense Pennsylvania (1918), recuperados en el marco del proyecto "Dragado de profundización portuaria de Sitio 4 del Puerto de Iquique", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3406 del 30.05.2023).

Este Consejo acuerda autorizar el depósito definitivo de los materiales obtenidos de los pecios Iquique-01 e Iquique-02 en el Museo Regional de Iquique.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 22.08.2023, con la participación de los consejeros José Osorio y Cecilia García-Huidobro. Participó también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. Por parte de la ST asistieron los profesionales Carlos Crovetto, Henry Torres, María Paz González, Víctor Ormeño, Francisca Chávez, Catharina Anwandter, Orleans Romero, Carolina Guzmán, Alejandra Garay, Javiera Gaona, Karina González, Felipe Martínez, Cristian Tapia y Carolina Lira. Participó la Sra. Andrea Margotta, arquitecta del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial (CNSPM) del Serpat, en el análisis del proyecto "Mejoramiento Circuito Peatonal y Patrimonial Ejes Cerro-Plan Barrio Puerto, Valparaíso".

173. Por Ord. N° 404 del 31.05.2023 el Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde De Putaendo, responde Ord. CMN N° 4761-2023, con observaciones al proyecto "Construcción Biblioteca Pública, comuna de Putaendo", en la (ZT) Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta minuta de respuesta, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3568 del 06.06.2023).

La intervención consiste en la construcción de una biblioteca pública de 643,7 m² en perfilería de acero galvanizado, junto a un pórtico de 310 m² con parrón de madera laminada y un muro tipo pirca.

Se acuerda autorizar con indicaciones la propuesta, dado que en términos generales, se subsanan las observaciones de acuerdo con consideraciones propuestas respecto a su emplazamiento, contexto del sector, tipo de equipamiento, escala, y requerimientos de eficiencia energética, y su expresión contemporánea y neutra se inserta adecuadamente en el contexto del parque. Las indicaciones a incorporar para la etapa de timbraje son incorporar escantillón de fachada oriente, detallando el sistema constructivo propuesto; escantillón detallado de muros con sistema de fachada ventilada y ajustar la terminación del revestimiento de placas HPL en fachadas.

174. El Sr. Juan Cortés Jara, arquitecto SECPLAN de la Municipalidad de Chanco, por correo electrónico del 26.05.2023 responde Ord. CMN N° 4081-2022, solicitando autorización para el proyecto de reposición de veredas patrimoniales en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, planimetrías y EETT (Memo OTR N° 30, Ingreso CMN N° 4832 del 31.07.2023).

La propuesta contempla la reposición de veredas en mal estado en las calles Manuel Rodríguez, Victoria y Errázuriz entre los tramos de las vías Yervas Buenas y Ramón Freire, con un total de 979 m² de superficie. La reposición contempla el retiro de las veredas de hormigón



existentes para instalar baldosas microvibradas modelo Mallorca color gris arroz, además de la reposición y consolidación de soleras y zócalos existentes de piedra.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares: (i) Reubicar la fijación de las barandas, evitando que estas se anclen en los zócalos de piedra para evitar eventuales daños; (ii) Evitar el uso de revestimientos tipo enchape de piedra sobre los muros de contención en hormigón armado, ya que corresponde a un material industrializado que afecta la expresión original del espacio público. Usar tratamiento de hormigón visto con terminación lisa para dar continuidad con el resto de la ZT; (iii) Arqueología: Realizar una charla de inducción arqueológica al equipo de trabajo previo a la ejecución de las obras; se instruirá procedimiento en caso de hallazgos no previstos.

175. El Sr. Ricardo Gacitúa Zavala, EFE, por correo electrónico del 05.06.2023, envía informe complementa antecedentes en relación a la iniciativa "Restauración y Puesta en Valor del Complejo Ferroviario Barón", emplazado parcialmente en la ZT y MH Sector Inserto en la Zona del Extenso Complejo Ferroviario de la Estación Barón, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3512 del 05.06.2023).

La iniciativa tiene por objetivo desarrollar el proyecto de restauración y puesta en valor del Complejo Ferroviario Barón, el cual hoy se encuentra en un mal estado de conservación producto de diversos factores.

Se acuerda autorizar toma de muestras, manifestándose conforme con la metodología propuesta. A su vez, se solicita que el consultor ingrese medios de verificación dentro del expediente de diagnóstico y presentar la solicitud de autorización al CMN cuando corresponda.

176. El Sr. Héctor Martínez Moreno, arquitecto, por correos electrónicos del 29.05.2023 y del 30.06.2023, solicitó autorización para demolición y proyecto de construcción en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1115-D, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta expedientes (Ingresos CMN N° 3386 del 30.05.2023 y 4075 del 30.06.2023).

La intervención consiste en la demolición total de una vivienda de un piso, que cuenta con una superficie de 217,30 m²; en su reemplazo se propone la construcción de una edificación de un piso más un nivel en subterráneo, contemplando una superficie total de 416 m².

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: la propuesta de obra nueva, del modo en que se plantea, no aporta valor a la ZT, al generar una alta visibilidad y mayor impacto, contemplando un volumen unitario en dos niveles, que no se inserta adecuadamente en el paisaje. La vivienda preexistente, si bien contempla una superficie similar a la propuesta, genera una menor visibilidad al conformar un volumen fragmentado, de diversos planos, que se relaciona mejor con el paisaje circundante. Por lo anterior, se solicita que la propuesta de obra nueva considere un volumen de menor impacto en el paisaje, disminuyendo su presencia (volumetría compacta, con un frente predominante), adaptándose a las características topográficas del terreno y en mayor equilibrio con el paisaje.

177. La Sra. Cecilia Camargo Morales, arquitecta de Duarte Fournies Arquitectos, por correo electrónico del 17.07.2023 ingresa expediente de anteproyecto del "Mejoramiento Circuito Peatonal y Patrimonial Ejes Cerro-Plan Barrio Puerto, Valparaíso", ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetrías, memoria, EETT, estudio fitosanitario, entre otros (Ingreso CMN N° 4503 del 17.07.2023).

La intervención se enmarca dentro de las iniciativas del Concurso de Espacios Públicos Minvu 2021, que busca mejorar las condiciones de habitabilidad del espacio público.

Se acuerda emitir opinión favorable al anteproyecto, dado que se acogen las observaciones del Ord. CMN N° 2113-2023, conformando una propuesta que contribuye a mejorar las condiciones de deterioro presentes en el área de intervención. Se realizarán observaciones para la etapa de desarrollo del proyecto, referidas a los pavimentos, conservación de balaustradas de La Matriz, incluir reubicación de postes y despeje de cables en desuso, coordinar instalación de placas con el CNSPM.

178. El Sr. Manuel Berrios De Geyter, por formulario del 30.06.2023 solicita autorización para restauración de fachadas en edificio de calle Philips N° 489, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 4077 del 01.07.2023).

El proyecto consiste en el mejoramiento y restauración de las fachadas del edificio, con el propósito de devolver a este, sus características y expresión lo más cercano a lo original.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales –EETT y detalle de materiales- y remitir observaciones preliminares, referidas al mural propuesto y a la iluminación.

179. El Sr. Pablo Alvear, arquitecto, por correo electrónico del 10.07.2023 solicita autorización para pintura de fachada en Casa Cruz Montt, ubicada en Huérfanos N° 2896, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 4320 del 10.07.2023).

La intervención consiste en limpiar y pintar fachada con pinturas al silicato.

Se acuerda autorizar pintura en fachada con determinadas condiciones (dado que es el primer caso en que el CMN autoriza pintura sobre muro con mortero a la vista).

180. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Oficio DOP N° 410 del 12.06.2023, responde Ord. CMN N° 1033 del 03.03.2023, en relación a la solicitud de autorización del proyecto de Mejoramiento del Borde Costero Schwager, ZT Sector Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta minuta de respuesta, informe de visita arqueológica, memoria explicativa, EETT, planimetría, presupuesto, certificados, programa de trabajo y presentación (Ingreso CMN N° 3674 del 12.06.2023).

La intervención consiste en el mejoramiento del borde costero del sector Pucho Schwager, en 670 m lineales aproximados.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

181. El Sr. Christian Glavic, arquitecto consultor del Serviu Biobío, por carta del 31.05.2023 solicita pronunciamiento respecto de anteproyecto denominado "Mejoramiento Paseo Semipeatonal San Martín-Lastra", que considera intervenciones en el MH Fuerte de Nacimiento, comuna de Nacimiento, Región del Biobío; adjunta carta del interesado, Individualización del mandante, planos, Memoria de intervención y EETT (Ingreso CMN N° 3429 del 31.05.2023).

El proyecto contempla la intervención de BNUP con una superficie aproximada de 4.448 m², en calle San Martín entre Lastra y Prieto y calle Lastra entre San Martín y O'Higgins. Considera obras de paisajismo, cambio de pavimentos, mobiliario urbano, iluminación, entre otros.

Se acuerda pronunciarse favorablemente y dar indicaciones al proyecto. Sobre el componente arquitectónico y constructivo, se deberán desarrollar dentro de las EETT y planimetría, las partidas referentes a los cambios de pavimentos, árboles y mobiliario, según corresponda, que se ubiquen dentro del MH.

182. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 899 del 07.07.2023 remite antecedentes del proyecto Centro Cultural Ex Estación FFCC Peumo, comuna de Peumo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memorias, imágenes, fichas, certificados, PPT, planos y EETT (Ingreso CMN N° 4319 del 10.07.2023).

La intervención consiste la recuperación y puesta en valor del inmueble y su entorno, mediante operaciones consecutivas, restitutivas y sustractivas.

Se acuerda autorizar y proceder con el timbraje digital.

183. La Sra. Constanza Mora Lobos, arquitecta consultora de CAW Arquitectos, por correo electrónico del 19.06.2023 solicita autorización del proyecto de intervención en el MH Parroquia San Nicodemo, comuna de Coinco, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta carta, CIP, planos, memoria técnica, EETT, fotos, PPT, certificados y estudio histórico (Ingreso CMN N° 3801 del 19.06.2023).

El proyecto consiste en la remodelación integral de la Plaza de Armas y la intervención de dos de las cuatro calzadas colindantes, para contribuir en la puesta en valor del MH.

Se acuerda autorizar el proyecto con indicaciones para el timbraje digital.

184. La Sra. Pilar Vergara Fuentes, de CODESSER, por formulario del 23.06.2023 solicita autorización para obra menores de reparación de fachadas de inmuebles en ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaraciones, fotografías y fichas (Ingreso CMN N° 3898 del 23.06.2023).

La intervención consiste en la limpieza, aplicación de pintura o antigraffiti, según terminación de la fachada, como parte del programa Sercotec Recupera Tu Barrio Zona Cero 2022, ítem "Mejoras a negocios y a la infraestructura o equipamiento asociativo del barrio".

Se certificará el cumplimiento de la Resolución 41 que autoriza proceso abreviado para obras menores de reparación de limpieza y aplicación de pintura en fachadas de los inmuebles en: Maturana N° 14 – 9 y 13, Concha y Toro N° 7 – 7b/7c - 56/58 y Erasmo Escala N° 2158 (7) / Para la limpieza se debe considerar escobilla de cerdas blandas, no metálicas.

Se certificará el cumplimiento respecto de la propuesta de procedimiento de limpieza y retiro de pintura suelta Concha y Toro N° 38 Maturana N° 20 (2), no respecto de la aplicación de pintura, ya que debido mal estado de la fachada del inmueble o por su grado de intervenciones no adecuadas; es necesaria su recuperación integral.

No se certificará el cumplimiento en el caso de los inmuebles en Concha y Toro N° 42 – 52 – 5/5c y Maturana N° 19 (4). Se recomendará limpieza manual con productos químicos de baja toxicidad o limpieza láser y evaluar aplicación de hidrolavado a baja presión, realizando pruebas previas a ambos procedimientos.

Se acuerda indicar las características adecuadas a contemplar respecto del antigraffiti y ofrecer apoyo técnico.

185. La Sra. Alejandra Sepúlveda, arquitecta del Gobierno Regional Metropolitano, por correo electrónico del 06.07.2023 solicita autorización para obras menores de reparación en fachadas del MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fichas, declaraciones y memoria (Ingreso CMN N° 4238 del 06.07.2023).

La intervención consiste en la limpieza de la totalidad de la fachada sur y poniente del cerro, cubriendo aproximadamente 981,57 m².

Se acuerda autorizar con indicaciones.

186. La Sra. Sofía Blanco, ingeniera forestal, por correo electrónico del 08.08.2023, responde los Ord. CMN N° 2402, N° 2935 y N° 2937 del 2023, presentando el Plan de Mantenimiento de Árboles en Plaza Muñoz Gamero, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes y de la Antártica Chilena; se adjunta Ord. N° 901 del 08.08.2023, plano de ubicación especies y plano de paisajismo con proyección de las copas 3536-23 de fecha 05.06.2023 informando podas efectuadas (Ingresos CMN N° 5101 del 08.08.2023 y N° 3536 del 05.06.2023). Además aporta propuesta de reemplazo de especies autorizadas de ser taladas (álamos) por especies nativas.

Se acuerda acusar recibo de la información sobre las acciones ejecutadas referidas a podas preventivas y dar conformidad al Plan Integral de Mantenimiento Anual de la Vegetación de la Plaza Muñoz Gamero 2023-2024, Plano de Vegetación y Plano de Paisajismo. Se solicita profundizar diagnóstico de la situación actual. En relación a la propuesta de reposición de álamos con especies nativas se acoge la propuesta de reposición con especie nativa (4 árboles) y se mantiene pendiente la incorporación de arbustos como reemplazo, en espera de la entrega del diagnóstico y proyección a mediano y largo plazo del arbolado de la Plaza Muñoz Gamero.

187. El Sr. Mario Iturriaga, por correo electrónico del 11.08.2023 responde Ord. CMN N° 3021-2023, con observaciones al proyecto de construcción de un edificio residencial en Avda. Santa Rosa N° 1045 al N° 1095, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, minuta de respuesta y planos (Ingreso CMN N° 5180 del 11.08.2023).

La intervención consiste en la construcción de un edificio residencial de 8 pisos, con locales comerciales en primer nivel, cubierta habitable y 3 subterráneos para estacionamientos, contemplando la demolición de las construcciones existentes.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, ya que si bien se acogen parcialmente las observaciones, se estima que las modificaciones de diseño y materiales realizadas mejoran de forma suficiente la expresión del edificio.

188. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por Ord. CMS 113-23 del 05.06.2023 remite "Proyecto de Rehabilitación Teatro Oficina Salitrera Santiago Humberstone", MH de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3571 del 06.06.2023).

La propuesta de intervención consiste en la reparación de la cubierta del inmueble y de su sistema de evacuación de aguas lluvias, incluido el antepecho perimetral; la reparación de pavimentos, muros y cielos; la aplicación de vitrificados en pisos y pintura en muros y cielos; la habilitación de servicios higiénicos; y la dotación de nuevas luminarias.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales; si bien la propuesta se considera adecuada para la puesta en valor del inmueble, existen aspectos que requieren ajustes y precisiones para garantizar un nivel de intervención congruente en el edificio.

189. El Sr. Víctor García Segura, arquitecto, por correo electrónico del 10.07.2023 solicita autorización para la ejecución de intervenciones para la habilitación de un pub restaurant en calle Baquedano N° 1288 y N° 1296, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4303 del 10.06.2023).

La propuesta consiste en obras interiores destinadas a la habilitación del inmueble como restaurante; a nivel de fachada se consideran trabajos de pintura, y reubicación de letreros y sombreaderos.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el timbraje de antecedentes.

190. El Sr. Eduardo Arriagada Vásquez, Director del Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 5273 del 08.08.2023 solicita contraparte regional para el proceso de revisión del estudio "Reposición MH Mercado de Concepción", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5244 del 16.08.2023).

Se acuerda designar a la OTR Biobío como contraparte regional del CMN. Se confirmará la disponibilidad para conformar una mesa de coordinación técnica del proyecto (CMN, Serviu/Minvu) dirigida a orientar la gestión del proyecto ante el CMN.

191. El Sr. Juan Carlos Villarreal Gallardo, de Tecconat, por correo electrónico del 05.06.2023, solicita autorización para el proyecto de intervención en aceras oriente y poniente de calle Comercio N° 395, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso, adjunta carta, autorización, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3530 del 05.06.2023).

Se trata de obras para la instalación de un arranque domiciliario de agua potable para el inmueble de calle Comercio N° 395.

Se acuerda autorizar la propuesta de intervención y remitir documentación con timbre digital.

192. El Sr. Michael Bier, arquitecto, por formulario del 10.07.2023, solicita autorización para intervención en calle Santo Domingo N° 4 – N° 30, Plaza La Matriz, Barrio Puerto, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria explicativa, informe estado de conservación, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4336 del 10.07.2023).

La intervención abarca dos edificios que forman un solo rol (Rol 2007 – 02): en el Edificio 4-16 se propone un mejoramiento para la accesibilidad universal del conjunto a través de la instalación de un ascensor y un tractor de orugas para movilizar sillas de ruedas sobre escaleras. En el edificio 26-30 se considera el retiro de estuco existente en segundo piso de fachada principal y de ser necesario se remplazará madera dañada por xilófagos; malla ACMA C-139 de 100 x 100mm; estuco en base a tierra y paja de 2 a 3cm y capa de estuco tierra con cemento y cal en una proporción de 5:2:1.

Se acuerda autorizar la intervención con indicaciones.

193. La Sra. Carmen Gloria Zamora, Presidenta Centro Social Hijos de la Salitrera Pedro de Valdivia, por correo electrónico del 10.07.2023 solicita autorización para la intervención de letras volumétricas en la ZT Entorno que indica de la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta carta y memoria de la intervención (Ingreso CMN N° 4328 del 10.07.2023).

La intervención consiste en la instalación de letras volumétricas en la ZT de la Oficina Pedro de Valdivia, sobre rieles existentes. La propuesta incluye la instalación de dos postes y luminarias solares, y dos maquinarias históricas, una a cada costado de las letras. Además se informa que se proyecta pintar los inmuebles que se encuentran tras la instalación propuesta. No se ingresa plano de ubicación ni especificaciones técnicas de los elementos propuestos. Se informa que la iniciativa se relaciona con proyecto adjudicado con empresa ENEL.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. Se solicita no intervenir inmuebles aledaños a la instalación propuesta. Se solicita que las letras propuestas sean autoportantes y sobrepuestas sobre el terreno, de manera que su instalación sea reversible fácilmente sin daño al sitio. Se debe retrasar la ejecución de la iniciativa, hasta contar con el visto bueno o autorización del CMN.

194. La Sra. Pamela Henríquez, arquitecta, Asistencia Técnica Cobquecura, por formulario del 09.08.2023, ingresa expediente de intervención en calle Arturo Prat N° 602, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región Ñuble; adjunta memoria explicativa, CIP, fotos, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5130 del 09.08.2023).

La intervención consiste en la eliminación de una puerta exterior metálica color negro de 1x2 m.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, considerando que la intervención propuesta no afecta los valores y atributos de la ZT.

195. El Sr. Javier Vergara, arquitecto, por correo electrónico del 10.08.2023, reingresa expediente para "Edificación de Obra Nueva que será emplazada en la propiedad de rol 14-15 del Sr. Jorge Alejandro Muñoz Placencia, sitio ubicado en la calle José Miguel Carrera N° 560 A, en el Casco Histórico de la ZT de Cobquecura"; ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble.

La intervención consiste en la construcción de un local comercial (ferretería) de un nivel, en albañilería confinada y estructura de techumbre de madera.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, considerando que incluye las recomendaciones del Ord. CMN N° 2906-2023.

196. El Sr. Fabián Orellana Romero, representante de Egis Habitar Chile Ltda., por formulario del 20.07.2023 solicita autorización para el proyecto Serviu de mejoramiento de envolvente del conjunto de edificios Doña Celmira, calle Victoria N° 540, bloques 1, 2 y 3, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría, EETT, memoria explicativa, documentos administrativos y fotografías (Ingreso CMN N° 4596 del 20.07.2023).

Las obras consideran el revestimiento de los edificios con sistema EIFS, cambio de ventanas y reparación de rasgos de vanos, y mejoramiento térmico del complejo de techumbre, incluyendo hojalaterías exteriores.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

197. La Sra. Antonia Rozas Fiabane, Directora Administrativa de Presidencia de La República, por oficio N° 559 del 03.08.2023 solicita autorización de obras de mantención en el MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta y memoria (Ingreso CMN N° 5000 del 04.08.2023).

La intervención contempla en obras de mantención: limpieza de muros con litofrén, pintura de muros estucados y retiro de ceras en piso de piedra.

Se acuerda autorizar obras de limpieza y mantención. Se recomendará considerar una propuesta integral para la reparación de los daños que se declaran en el ingreso como fisuras, desprendimientos y lagunas.

198. El Sr. Claudio Orrego Larraín, Gobernador Regional de la Región Metropolitana, por Ord. N° 2772 del 11.08.2023 solicita autorización para cambio de señalética en frontis del MH Intendencia de Santiago, ubicado en Moneda N° 1190, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documento (Ingreso CMN N° 5202 del 14.08.2023).

Consiste en el retiro de letras de bronce existentes con lectura "Intendencia de Santiago", para la instalación de nuevas letras en la misma materialidad, con la lectura "GOBIERNO DE SANTIAGO". La propuesta contempla la misma técnica del letrero existente, como su materialidad, calidad, tamaño y volumen. Su tipografía será serif (Font Palatino).

Se acuerda autorizar el reemplazo de señalética, en cuanto a que no afecta los valores y atributos del MH.

199. El Sr. Raul Fuenzalida, arquitecto, por correo electrónico del 14.07.2023 responde observaciones del Ord. CMN N° 1885 al proyecto de habilitación local comercial OXXO, en el MH Palacio Elguin, comuna de Santiago; adjunta carta, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4445 del 14.07.2023).

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

200. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto, por correo electrónico del 21.07.2023 remite antecedentes solicitando autorización para obra nueva en calle Federico Albert N° 225, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta carta de ingreso de julio 2023, CIP, memoria explicativa, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4675 del 24.07.2023).

La intervención consiste en una obra nueva de 56 m² para uso habitacional, proyectada en un piso y reconociendo la fachada continua del sector, con un sistema constructivo en albañilería de ladrillo confinada, estructura de cerchas de madera y cubierta de tejas de arcilla.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

201. El Sr. Lauro Olfos Vargas, arquitecto, por formulario del 25.07.2023 solicita autorización para proyecto de obra nueva en Avenida Urmeneta N° 540 Lote 1D, ZT Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta carta de ingreso del 18.07.2023, CIP, memoria explicativa, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4711 del 25.11.2023).

La intervención consiste en una obra nueva de 163,8 m² en un terreno de 430,58 m² para uso comercial, proyectada en un piso. Considera 4 locales comerciales con baños independientes.

El trazado urbano de San Francisco de Limache se articula en torno al parque Brasil y a Av. Urmeneta como eje longitudinal, a partir del cual se desprenden calles secundarias, configurándose la escala y el agrupamiento de las manzanas. La morfología de Av. Urmeneta es relevante en la valorización paisajística del conjunto y se caracteriza por una reconocible arboleda de hoja caduca que otorga jerarquía dentro de la trama urbana de tipo damero, por una calzada de doble vía y amplias aceras con acequias que son testimonio de la ocupación histórica del sitio.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares.

202. El Sr. Rodrigo Rojahlis, arquitecto, por formulario del 17.07.2023 responde Ord. CMN N° 1777 del 27.04.2023, para la ampliación en 2° nivel en inmueble ubicado en calle Rogelio Ugarte N° 1265, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana adjunta planos, EETT, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 4508 del 17.07.2023).

Mediante el Ord. CMN N° 1777-2023, este Consejo no autorizó la propuesta, ya que las obras alteraban la configuración homogénea de la cuadra, estimándose inadecuado aumentar la altura del inmueble desde el plomo de la fachada, por cuanto dicho volumen sería visible desde el espacio público. Asimismo, se solicitó contemplar la rehabilitación del inmueble y eliminar los tapiados de los vanos en planchas metálicas siendo estas ajenas a las características ambientales de la zona en la cual se emplaza.

El presente ingreso consiste en demoler todo el interior del inmueble conservando solo su fachada proponiendo su remodelación, además de la ampliación en segundo nivel.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, dado que la nueva propuesta considera la remodelación y rehabilitación del inmueble, por tanto el 2° nivel mantiene la configuración arquitectónica del entorno, respetando la volumetría y morfología y replicando líneas continuas de zócalo, alfeizar y coronación; asimismo se contempla el retiro de los tapiados metálicos insertos en los vanos.

203. El Sr. José Miguel Sáez Asmussen, por formulario del 31.07.2023 solicita autorización para intervención ya ejecutada en calle Madrid N° 1364, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, certificados, memoria explicativa, planos, informe, EETT, fotos, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 4858 del 31.07.2023).

La intervención se desarrolló en un inmueble que mantiene su volumetría original de un nivel, fachada continua y muros medianeros. Este fue modificado previo a la declaratoria; se vació su interior y se construyó un galpón, con un volumen interior aislado. En la fachada se aumentó la altura de los muros mediante un antetecho para ocultar la cubierta del galpón interior, se demolió el antepecho de un vano para la apertura de un portón, los muros exteriores se pintaron de color blanco y las protecciones de vanos y puertas en color negro.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

204. Mediante correo electrónico del 06.06.2023, se remiten pruebas de daño y tomas de casas en MH Ex Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3581 del 31.07.2023).

Se denuncia daño por intervención de maquinaria, movimiento de tierra y posible daño a inmuebles aledaños al área intervenida. Además se informa posible ocupación de la escuela y casas de la Oficina por parte de agrupaciones de Ex Pedrinos.

Se acuerda oficiar al titular de la denuncia informando que las acciones identificadas se enmarcaban dentro de las actividades de preparación para la celebración del Día de Pedro de Valdivia, informadas previamente por SQM al CMN a través de un Informe de Planificación. Se indicará además que el administrador remitió fotografías del desarrollo de la actividad y se descarta el daño a inmuebles del MH o ZT del campamento. Respecto a la toma de inmuebles, si bien se solicitará al administrador informe de estado de conservación de las edificaciones posiblemente ocupadas, se informará que el CMN no se pronuncia respecto a propiedad, administración y uso de los inmuebles protegidos. Se acuerda oficiar a administrador, solicitando informe de estado de conservación de los inmuebles en torno a la Plaza de la Oficina Pedro de Valdivia, y cualquier antecedente respecto a posibles daños por ocupaciones indebidas en el área protegida.

205. El Sr. Carlos Tejada Delgado, arquitecto, por correo electrónico del 27.07.2023, responde Ord. CMN N° 3149 del 15.07.2021 que no autoriza proyecto de ampliación en inmueble de Av. El Guanaco N° 2076, ZT Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, certificado, planos y CIP (Ingreso CMN N° 4795 del 27.07.2023).

El proyecto consiste en la ampliación de un inmueble de albañilería, estucado hacia el exterior y de un nivel, para incorporar un segundo y tercer piso por medio de una estructura liviana para destino habitacional, generando seis departamentos, con una superficie total de 450,60 m². Con el Ord. CMN N° 3149 del 15.07.2021, el CMN no autorizó la propuesta dado que en los términos planteados, afecta al carácter ambiental y propio de la ZT. Si bien la edificación

preexistente es discordante con su entorno, la ampliación proyectada genera una mayor diferenciación, tanto en su escala como en su volumetría, afectando el área protegida.

Se acuerda reiterar la no autorización, dado que presenta exactamente los mismos antecedentes que el ingreso anterior, con respuesta por Ord. CMN N° 3149 del 15.07.2021, que no autoriza la propuesta, remite sugerencias y solicita nuevos antecedentes.

206. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico 01.08.2023, solicita autorización para intervención en Av. Alameda Bernardo O'Higgins N° 1935, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, EETT, fotos, planos, certificados y CIP (Ingreso CMN N° 4931 del 02.08.2023).

El inmueble intervenido corresponde a un edificio de departamentos de cuatro pisos con un primer nivel de locales comerciales, fachada continua de estuco liso color celeste y predominancia de vacío sobre lleno, a través de terrazas abiertas longitudinalmente en cada nivel. La propuesta ya ejecutada consistió en la instalación de dos letreros publicitarios para uno de los dos locales comerciales que cuenta el edificio.

Se acuerda remitir observaciones, solicitando el retiro de los letreros publicitarios que se encuentran en los pilares del primer nivel y en la baranda de la terraza del segundo nivel de la fachada, que alteran la armonía arquitectónica de la edificación (exceso de elementos y sobredimensionados).

207. El Sr. Manuel Rencoret Ríos, arquitecto, por correo electrónico del 24.07.2023 responde lo solicitado en la Resolución Exenta N° 458 -2023, que pide ingresar nueva propuesta mejorada de reversibilidad del antejardín, que incluya criterio de sustentabilidad en el diseño para la autorización final de la intervención en Edificio Matta 218, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4690 del 24.07.2023).

Se presenta la reposición del antejardín, que considera dos accesos peatonales conformados por radias de hormigón que rodean al antejardín propuesto, diseñado en base a especies ideales para zonas costeras.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

208. La Sra. Ximena Flores Arrate, Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) SECPLA de la Ilustre Municipalidad de Cartagena, por correo electrónico del 23.05.2023 solicita autorización para el proyecto de pavimentación de Av. Playa Chica, ZT Bordo costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT (Ingreso CMN N° 3216 del 23.05.2023).

La propuesta plantea la ejecución de obras de mejoramiento de la pavimentación de la avenida Playa Chica, entre calle Mariano Casanova hasta calle Vicente Huidobro, mediante obras de reparación del pavimento por de hormigón, efectuando su recambio por el mismo material.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: un levantamiento que grafique los daños que posee la avenida Playa Chica, acompañado de fotografías que releven el estado de conservación del sector a intervenir; justificar técnicamente el cambio de las veredas de baldosas por pavimento de hormigón y señalar cómo se relaciona el proyecto actual con el proyecto de pavimentación de la terraza en Playa Chica.

209. El Sr. José Fredes, arquitecto, por correo electrónico del 28.07.2023 remite solicitud de autorización de intervención terraza Riquelme N° 321, 1, Pieza 8 (2 DE 2), piso 7°, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4821 del 28.07.2023).

Dadas reiteradas multas por parte de la DOM de Santiago, se plantea el desarme del volumen retirando el piso flotante, el cielo de vulcanita y el tabique con ventana que enfrenta a calle Huérfanos; en cuanto a tabiques laterales, estos se encuentran en propiedad de la pieza 7 y pieza 9, por lo tanto no se podrán retirar hasta lograr acuerdo con propietarios vecinos.

Se acuerda autorizar demolición de ampliación de estructura ligera, que no cuenta con las regulaciones pertinentes y no forma parte de la arquitectura del edificio.

210. La Sra. Jacqueline Tamayo Sandoval, por carta del 19.07.2023 solicita autorización para letreros publicitarios en Av. Brasil N° 631 y N° 641, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4576 del 19.07.2023).

La edificación existente consiste en una estructura de albañilería vista y fachada vidriada, en base a dos volúmenes de dos niveles de fachada continua. Esta construcción se presenta como un inmueble discordante según los valores y atributos relevados en la declaratoria de la ZT. La intervención contempló la instalación de dos letreros, ocupando el ancho completo de cada fachada, en conjunto con la instalación de un letrero luminoso de 0.60 metros de ancho y 3 metros de largo.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que las intervenciones ejecutadas no implican una afectación al carácter ambiental de la ZT.

211. La Sra. Diana Brown Pradenas, por formulario del 25.07.2023, solicita autorización para intervenciones en calle Pedro Lagos N° 1571, ZT Sector delimitado por Avda. Viel, Avda. Matta, Avda. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 4738 del 25.07.2023).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble hacia la parte posterior del predio, junto con la modificación de tabiquerías al interior en el primer y segundo nivel. Adicionalmente se plantea el desarme del cierre del garaje para su reconstrucción.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada en digital.

212. El Sr. Pascal Lagunas Rojas, Director Regional SERCOTEC, por oficio N° 46 del 31.07.2023 solicita autorización para proyecto "Mejorando la Imagen del Barrio La Recova", en el marco del programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales de Sercotec, calle Cienfuegos s/n, ZT Centro Histórico de La Serena, adjunta, informe, individualización y escrituras del inmueble (Ingreso CMN N° 4938 del 02.08.2023).

Las intervenciones consisten en obras de conservación, en específico el recambio de las piezas de madera afectadas por agente xilófagos que conforman los balcones del segundo piso (balaustres y pilares), que será de un 30% en calle Cienfuegos y un 100% en calle Rengifo.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que las intervenciones de conservación (reparación de balaustres y pinturas según pantone de ZT) no implican una afectación al carácter ambiental de la ZT.

213. El Sr. Cristian Vásquez Melipillán, arquitecto, por formulario del 13.07.2023, solicita autorización para la intervención en Paseo Bulnes N° 317, oficina N° 312, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana adjunta planos, EETT, memoria explicativa, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 4423 del 13.07.2023).

La intervención consiste en la rehabilitación de oficinas al interior de una edificación en altura. Las obras consideran la remoción y construcción de nuevos tabiques divisorios en estructura metálica revestida en plancha de yeso cartón.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, dado que la propuesta es al interior del inmueble, y no altera la edificación ni su estructura original.

214. El Sr. Claudio Medina Vicencio, por formulario del 14.06.2023, solicita autorización para intervención en calle Alvarez Condarco N° 1143, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avda. Manuel Montt, Avda. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5026 del 04.08.2023).

La intervención consistió en el desarme y construcción de nueva tabiquería al interior del inmueble, junto con una ampliación hacia la parte posterior del inmueble. En fachada se construyó un acceso vehicular y se realizó la redistribución de los vanos existentes. Adicionalmente se cambiaron las protecciones de las ventanas, la reja de acceso al estacionamiento y el alféizar de las ventanas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

215. El Sr. Nibaldo Bravo, por correo electrónico del 07.08.2023, solicita autorización para habilitación de local comercial "Le Fournil" en calle Villavicencio N° 395, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5044 del 07.08.2023).

La intervención consistió en el desarme y construcción de nueva tabiquería al interior del inmueble; en fachada se instalaron dos letreros publicitarios, uno adosado a la edificación y otro tipo lanza.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

216. La Sra. Claudia Silva Parker, por correo electrónico del 14.07.2023 responde los Ord. CMN N° 1953 del 19.05.2022 y N° 1604 del 09.04.2021, sobre el proyecto de ampliación de vivienda en calle Rafael Sotomayor N° 323, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 4455 del 14.07.2023).

La intervención consiste en la ampliación de la vivienda existente de un piso y fachada continua incorporando un segundo piso. El presente ingreso responde las observaciones a la ampliación ejecutada, considerando modificaciones que mantienen la fachada continua en la propuesta de ampliación.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, dado que subsana las observaciones.

217. La Sra. Valeria Silva Boloña, arquitecta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, por formulario del 27.04.2023 solicita certificación de Rex. 41 para obras de limpieza y aplicación de antigraffiti en las fachadas del MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotos, descripción y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 4769 del 26.07.2023).

La intervención consiste en obras para limpiar y aplicar antigraffiti en las fachadas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. La propuesta se enmarca en la iniciativa del "Programa Alameda - Providencia", que considera la limpieza y mantención de fachadas entre Providencia y Lo Prado.

No se cumple la Resolución Exenta N° 41; se solicitarán medidas de contingencia y remitirán recomendaciones.

218. La Sra. Javiera Matus de la Parra Torres, administradora del Parque Pedro del Río Zañartu, por oficio S/N del 15.06.2023, entrega tres informes de infraestructura y sus anexos técnicos con la solicitud de intervención en el MH Casas Patronales del Fundo Hualpén, comuna de Hualpén,

Región del Biobío; adjunta informes de infraestructura, EETT y anexos (Ingreso CMN N° 3769 del 15.06.2023).

La intervención consiste en obras de retiro de cubierta existente y reemplazo por zinc alum, reforzamiento y aislación de tabique exterior y retiro y reemplazo de pavimentos en recinto correspondiente a sala de armas. En complemento, se proyecta el retiro de caseta de seguridad existente en el acceso al Parque y la instalación de una nueva caseta más amplia en estructura de madera y piso de radier de hormigón armado que permita mejorar las condiciones de los trabajadores del parque.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales a los proyectos de mantención y al proyecto de instalación de nueva caseta de control de acceso.

219. El Sr. José Rojas Basay, Alcalde de Vichuquén, por Ord. N° 548 del 07.08.2023 solicita autorización para proyecto de mejoramiento y mantención de plazoleta en la población El Camarón, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5097 del 08.08.2023).

La intervención consiste en labores de mejoramiento y mantención en la plazoleta, orientadas a otorgar condiciones de accesibilidad universal adecuadas mediante una rampa de acceso, reposición de luminarias, reparación de mobiliario urbano existente y poda de especies arbóreas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

220. Por Ord. N° 30/2023 del 24.07.2023, el Sr. Enrique Gutiérrez Fonfach, Director Regional de Coquimbo del Serpat, solicita autorización de obra menor para instalación de Internet en el Centro de Conservación e Investigación Arqueológica del Museo Arqueológico de La Serena en calle Vicuña 550-560, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 4818 del 28.07.2023).

La intervención consiste en la canalización de una instalación desde poste en espacio público para el suministro de internet al interior del recinto, mediante la utilización de cable de fibra óptica drop de 4mm de grosor.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

221. El Sr. Ricardo Yañez Muñoz, arquitecto, por correo electrónico del 05.06.2023 remite presentación sobre el inmueble en calle Baquedano 1074, en la ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, en el marco de la tramitación del cambio de destino del inmueble (Ingreso CMN N° 3527 del 05.06.2023).

En el expediente se señala que no existirían intervenciones al inmueble y que la presentación ante el CMN se da en el marco de la tramitación del cambio de destino parcial del edificio ante la DOM de Iquique. Sin embargo, de acuerdo a los catastros con los que cuenta el

CMN, el edificio presenta publicidad y luminarias, respecto de las cuales no existe pronunciamiento de este Consejo.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, respecto a las modificaciones que se observan en el inmueble.

GENERALES (3)

222. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 14 de junio de 2023.

No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar el acta.

223. Se invita a los consejeros/as a participar en el Seminario Latinoamericano sobre arqueología y paleontología en la gestión pública, que está organizando la Subsecretaría del Patrimonio Cultural junto al CMN a realizarse en la Sala América de la Biblioteca Nacional el jueves 31 de agosto y el viernes 1 de septiembre de 2023; se transmitirá también en línea.

En este encuentro participará como expositora la consejera Karen Moreno, que reside en Valdivia. Corresponde el pago con cargo a los recursos del CMN de los gastos que irrogue su participación, correspondientes a traslados (bus o auto particular) desde Valdivia a Santiago y de regreso de Santiago a Valdivia, gastos de alojamiento y alimentación, entre el 30 de agosto y el 02 de septiembre 2023.

224. Se convoca a los consejeros y consejeras a participar en la visita a terreno propuesta por la empresa Angloamerican, para supervisar el avance y la proyección de las obras de restauración del MH Casas del Fundo Quilapilún, en la comuna de Colina, la cual se realizará el jueves 7 o el viernes 8 de septiembre, según disponibilidad de quienes estén interesados, para lo cual se enviará correo electrónico.

225. Se solicita a los consejeros el siguiente cambio en la programación de las sesiones ordinarias: la primera sesión ordinaria de septiembre se realizará el día 6, y no el 13 como estaba programada, es decir, la semana anterior.

Las próximas sesiones ordinarias serán, pues, los días 6 y 27 de septiembre de 2023.

Cuenta

226. No hay nuevos decretos vigentes a informar.

227. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- El Sr. Gonzalo Velásquez Velásquez, Presidente y Representante Legal del Movilh, por carta del 09.08.2023 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Placa contra la Homofobia y la Transfobia, ubicada en calle Chacabuco N° 2638 de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5127 del 09.08.2023). (Mediante carta del 18.08.2023, se solicita dejar sin efecto esta solicitud y, en cambio, se solicita certificado del MP (Ingreso CMN N° 5323 del 18.08.2023)).
- El Sr. Álvaro Medina J., Director de ElPensador.io y Vicepresidente de la Fundación Cerro San Cristóbal, por carta del 11.08.2023 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del edificio del Instituto de Salud Pública, ubicado en calle Marathon N° 1000, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5176 del 11.08.2023).
- La Sra. Andrea Donoso, por formulario del 14.08.2023, solicita la declaratoria de MN del inmueble ubicado en calle Crucero Exter N° 346, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5212 del 14.08.2023).
- El Sr. Eduardo Faunes Amigo, Corporación Cultural La Serena Dieciséis de Octubre, por carta y expediente del 14.08.2023, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Sede Social del Pueblo Los Corrales, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5222 del 14.08.2023).

228. El Sr. Miguel Vargas Correa, Gobernador Regional de Atacama, por Ord. N° 593 del 18.08.2023, deduce recurso de aclaración y, en carácter subsidiario, recurso de reconsideración contra el Ord. CMN N° 3002 del 19.07.2023, que otorga permiso de prospección y excavación paleontológica a la empresa Bifox, en el marco del proyecto "Explotación de Fosfatos Naturales", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5370 del 21.08.2023).

229. No hay novedades en el ámbito judicial.

230. En el ámbito de la Contraloría General de la República:

- La I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, Unidad Jurídica, por Ord. N° 379843 del 11.08.2023, solicita informe al tenor del requerimiento del Sr. Gene Fernández Rellena, respecto al proceso de cambio en la comuna de Santiago de nombre de calles/avenidas y/o monumentos conmemorativos a 50 años del pronunciamiento/golpe militar (Ingreso CMN N° 5211 del 14.08.2023).
- La Contraloría Regional de Valparaíso, por Dictamen E379370, en relación a denuncia por demolición de edificación ubicada en Santa Rosa N° 421 de la comuna de Los Andes, establece que la DOM deberá aclarar la porción de edificio que cuenta con permiso de

recepción municipal y aquella que no, en base a lo cual deberá adoptar medidas para regularizar las construcciones.

Considerando que la construcción se encuentra en la ZT Centro Histórico de Los Andes, cuando se ingrese la solicitud de permiso, la DOM deberá exigir que se acompañe la autorización del CMN y, al momento de tramitar la recepción definitiva, exigir la RCA favorable o la competente certificación de que no es pertinente su sometimiento al SEIA (Ingreso CMN N° 5167 del 11.08.2023).

- Por oficio E380551-2023 del 14.08.2023, dirigido al Sr. Edison Barría Oyarzo, de la Asociación Nacional de Trabajadores del Patrimonio (Anatrap), la Contralor Regional de Magallanes Sra. Verónica Cecilia Orrego Ahumada, establece que no se advierte reproche que formular al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en relación a la decisión de inhabilitar a funcionaria frente a un eventual conflicto de intereses (Ingreso CMN N° 5395 del 23.08.2023).

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.47 horas.

Santiago, miércoles 23 de agosto de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Histórico

1. La Sra. Thaise Gambarra, Coordinadora de Investigación Centro del Patrimonio Cultural UC, mediante correo electrónico del 03.08.2023 solicita certificado respecto a que el bien inmueble “Cuartel Solo de Saldívar Las Machas”, ubicado en la Avenida Las Dunas s/n de la comuna de Arica, no tiene actualmente ni solicitud ni expediente de declaratoria como MH (Ingreso CMN N° 4966 del 03.08.2023).
2. La Sra. Vivian Orellana, profesional de la Unidad de Patrimonio y Proyectos del Departamento Técnico del Cementerio General, mediante correo electrónico del 03.08.2023 consulta en relación a la devolución a sus legítimos propietarios de esculturas restituidas al Cementerio General tras el fallo del caso Schüller y relacionadas con el MH Casco histórico del Cementerio General, Comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4991 del 04.08.2023).
3. El Sr. Héctor Ojeda, arquitecto del Instituto Nacional de Deportes de la Región de Magallanes, mediante correo electrónico del 07.08.2023 consulta requerimientos y valores estimados de proyectos y estudios que serán necesarios en el sitio de memoria Camarines del Estadio Fiscal de Punta Arenas (con declaratoria como MH en proceso), en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5056 del 07.08.2023).
4. El Sr. Luis Felipe Gilabert, Gerente General de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., mediante carta del 07.08.2023 transmite su discordancia con algunas de las afirmaciones que incluyen las resoluciones recientemente recibidas, principalmente en juicios que se hacen respecto de la FVSL. Estas observaciones y discordancias no obstan en su compromiso en seguir adelante con lo acordado en la reunión del 24 de Julio, prueba de lo cual es que han enviado antes del plazo máximo definido el borrador del Guion Museológico solicitado por el CMN respecto al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5057 del 07.08.2023).
5. El Sr. Francisco González, Fine Arts Specialist Doctor en Arte de la Universidad de Barcelona Ward Van Lines, mediante correo electrónico del 10.08.2023, que adjunta fotografías de la réplica de la Campana del Crucero Dresden, informa que se da por cerrado el proceso de manejo tanto de la campana original (MH) como de la réplica (Ingreso CMN N° 5142 del 10.08.2023).
6. El Sr. Marco Iván López, profesional de la I. Municipalidad de San Felipe, mediante carta del 07.08.2023, que adjunta Memoria Explicativa s/f, fichas técnicas, Informe de estado de conservación, CV, fotografías y propuesta metodológica, solicita la conformidad para intervención



en 4 MP en el marco del "Proyecto de Conservación Conjunto Escultórico Plaza San Felipe", comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5162 del 11.08.2023).

7. La Sra. Rosa Nuñez, Presidenta de la Corporación Cultural La Feria, mediante Memo N° 1000/0224/987/2023 del 08.08.2023, que adjunta Memoria Explicativa s/f y carta s/f y correo electrónico del 20.07.2023, remite antecedentes relativos al proyecto, autorizado por Ord. CMN N° 2996 del 18.07.2023, "Árboles de la Memoria" en el MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littré Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5197 del 14.08.2023).

8. El Sr. Márcio G. Taschetto, Primer Secretario de la Sección Política de la Embajada de Brasil en Santiago, mediante correo electrónico del 11.08.2023 consulta sobre los trámites para obtener la autorización para la instalación de un MP en la Plaza Brasil de la comuna de Santiago, dedicado a la memoria de los brasileños que, exiliados en Chile, fueron presos, torturados y asesinados o desaparecidos con ocasión del Golpe de Estado de 1973 (Ingreso CMN N° 5200 del 14.09.2023).

9. El Sr. Jorge Soto, Presidente Corporación por una Cultura en Derechos Humanos y Memorias TRASLAHUELLA, mediante carta del 29.06.2023 solicita la declaración como MN en categoría de MH de la Casa Familia Valenzuela Velásquez, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4233 del 06.07.2023).

10. El Sr. Francisco Díaz, particular, mediante carta del 02.08.2023 solicita la declaración como MN en la categoría de MH del Puente Resbalón, comunas de Cerro Navia y Renca, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4939 del 02.08.2023).

11. La Sra. Carola Zuleta Hidalgo, Administradora de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante cartas del 16.08.2023, que adjuntan Memoria Explicativa s/f, EETT de julio de 2023 y planimetría, solicita la autorización de los proyectos "Iluminación Patrimonial Parque por la Paz Villa Grimaldi Etapa II" y "Remodelación de Servicios Higiénicos" en el MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago (Ingresos CMN N° 5261 y 5262 del 16.08.2023).

12. El Sr. Fuad Chaban, Coronel de Carabineros, Prefecto de la Prefectura de Carabineros de Aysén N° 27 de Carabineros de Chile, mediante Ord. N° 102 del 12.08.2023 solicita la autorización para la remodelación de los calabozos del Sitio de Memoria Cuartel N° 2 de Carabineros de Puerto Aysén, MH de la comuna de Aysén, Región Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 5277 del 17.08.2023).

13. Se denuncian daños en MP en Av. Urmeneta entre calles Riquelme y Ramon de la Cerda, comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5300 del 17.08.2023).

14. Se recibe formulario de denuncia de presunto daño a MN o infracción a la Ley 17.288 de MN s/f en el MH Colecciones del Museo Histórico Dominico, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5312 del 18.08.2023).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

15. La Sra. Carola Marín Riveros, Directora Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 566 del 04.08.2023, remite antecedentes para revisión del diseño proyecto "Conservación Borde Costero San Juan Etapa 3, Comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 5031 del 07.08.2023).

16. La Sra. Anita María Huichaman Martin, Directora Regional Antofagasta de la Conaf, por Ord. N° 73 del 04.08.2023 solicita autorización del proyecto "Mejoramiento sistema solar y sala de exposiciones Aldea de Tulor", a postular al concurso Fondo de Patrimonio Cultural 2023 (Ingreso CMN N° 5032 del 07.08.2023).

17. Por correo electrónico del 07.08.2023 se remite denuncia de destrucción de sitio arqueológico Pisagua Terraza Norte, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5060 del 07.08.2023).

18. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga, Jefa de proyectos Arqueología, Pares&Álvarez 360, en relación al proyecto "Reposición del Hospital de Coronel", Región del Biobío, por correo electrónico del 07.08.2023 ingresa informe ejecutivo de excavación de pozos de sondeo (Ingreso CMN N° 5063 del 07.08.2023).

19. El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director del Museo Regional de La Araucanía, por correo electrónico del 07.08.2023 informa sobre hallazgos arqueológicos en el sector de Lago Colico, específicamente un alero, donde se levantó materiales culturales por parte de dos profesores locales. Los materiales e información serán entregados a la OTR CMN, por lo que se debe agendar visita a terreno (Ingreso CMN N° 5064 del 07.08.2023).

20. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 07.08.2023, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Mensual (y anexo 1), de julio de 2023, del proyecto "Hospital Buin Paine", cuyo mandante es el MOP y ejecutor la empresa concesionaria SACYR (Ingreso CMN N° 5073 del 08.08.2023).

21. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1048 del 08.08.2023, remite Informe final integrativo de arqueología, diseño "Restauración y puesta en valor del MH Bodegas Portuarias de Río Ibáñez", comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5089 del 08.08.2023).

22. El Sr. Carlos Barrientos O., Director Regional DAMOP Región de Los Ríos, por correo electrónico del 08.08.2023, solicita respuesta a estado de avance revisión ingreso correspondiente a la obra Ampliación 2ª Etapa Edificio MOP, Valdivia (Ingreso CMN N° 3602 del 08.06.2023) (Ingreso CMN N° 5093 del 08.08.2023).

23. La Sra. Fernanda Erazo Gutiérrez, arqueóloga de la Fundación Altiplano, por correo electrónico del 08.08.2023, complementa ingreso CMN N° 4490 del 17.07.2023, adjuntando carta que estaba pendiente, del 07.08.2023, del Sr. René Huerta Quinsacara, Director Museo Regional de Antofagasta, que compromete recepción de materiales por hallazgos. Lo anterior, para la solicitud de permiso arqueológico para excavación de calicatas y monitoreo arqueológico, con el fin de realizar un estudio de mecánica de suelo en el Teatro de la Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco, MH de la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto "Transferencia Restauración Emergencia Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco" (Código BIP 40038278-0) en su etapa de diseño de restauración (Ingreso CMN N° 5104 del 08.08.2023).

24. El Sr. Marco Antonio Arenas Campos, Antropólogo, Yastay Consultores, por correo electrónico del 09.08.2023 remite respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 2333 del 30.05.2023, adjuntando el tercer Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del "Proyecto de Demolición y Obra Nueva para Edificio Institucional Minvu Serviu" de la ciudad de La Serena, elaborado por el especialista Sr. Pablo Larach (Ingreso CMN N° 5121 del 09.08.2023).

25. El Sr. Mauricio Morán Escudero, Alcalde (S) de Melipilla, por Ord. N° 1407 del 09.08.2023 solicita agilizar, en la medida de lo posible, respuesta a lo indicado en Ingreso CMN N° 5810-2022, correspondiente al FSA del MOP, necesario para continuar las obras de "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 5125 del 09.08.2023).

26. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1050 del 09.08.2023, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de los meses de abril, mayo y junio de 2023 de la obra en ejecución: "Restauración y Puesta en Valor Fuerte de Santa Juana de Guadalcazar, 2do llamado", MH de la comuna de Santa Juana, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5133 del 09.08.2023).

27. La Sra. Javiera Cea Lagos, abogada regional de Essbio, por correo electrónico del 10.08.2023, remite denuncia intervención de terceros en inmueble con hallazgo arqueológico de propiedad ubicada en Puente Negro de Essbio S.A., Lote N° 1, adquirido por expropiación para la ejecución de la obra denominada "Diseño de alcantarillado y factibilidad de planta de tratamiento

de aguas servidas para la localidad de Puente Negro”, en la comuna de San Fernando (Ingreso CMN N° 5139 del 10.08.2023).

28. El Sr. Rafael Osvaldo Labarca Encina, arqueólogo, envía FSA para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación “Cazadores recolectores de la cuenca del Lago Tagua Tagua (Región de O’Higgins): evaluando el uso del espacio, movilidad y territorialidad entre el Pleistoceno final y el Holoceno Tardío (ca. 13000 – 3000 años cal AP)” (Ingreso CMN N° 5148 del 10.08.2023).

29. Por correo electrónico del 10.08.2023 el Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo, adjunta antecedentes en el marco de obra de emergencia relacionada al colapso de un colector de aguas servidas en calle O’Higgins, frente a MA “Plaza Pedro de Valdivia”, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5171 del 11.08.2023).

30. La Sra. Magdalena Correa Reymond, Encargada de la Unidad de Asuntos Internacionales del Serpat, por Memo N° 4 del 10.08.2023, solicita peritaje de 31 piezas etnográficas de madera pertenecientes a colección de familia Tompkins (Ingreso CMN N° 5181 del 11.08.2023).

31. Educadores diaguitas Provincia Limarí, por correo electrónico del 03.08.2023, solicitan Certificado de Monumento Arqueológico Combarbalá para postulación al Fondo del Patrimonio Cultural del Serpat (Ingreso CMN N° 4972 del 03.08.2023).

32. La Sra. Soledad Reyes Pérez, Supervisora / Sección de Asistencia Técnica del Serviu Región de Los Ríos, por correo electrónico del 04.08.2023 remite Informe de Monitoreo del “Proyecto Habitacional La Ilusión”, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5002 del 04.08.2023).

33. La Sra. Belén Sandoval Ramos, Becaria Doctoral del Instituto de Geocronología y Geología Isotópica-Universidad de Buenos Aires, por correo electrónico del 04.08.2023, solicita autorización para trasladar muestras afuera del país. Son muestras tomadas de la Colección Subactual de Santiago para ser trasladadas a Buenos Aires, Argentina, para realizar análisis de isótopos estables. Esta colección no pertenece a un patrimonio nacional, pero la universidad que la alberga (Universidad de Chile) le solicitó realice el trámite por las dudas (Ingreso CMN N° 5004 del 04.08.2023).

34. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1044 del 04.08.2023, remite Informe Ejecutivo excavación arqueológica para estudios de mecánica de suelo del proyecto “Habilitación Antiguo Hospital de Angol para Biblioteca Municipal”, MH de la comuna de Angol, Región de La Araucanía, para pronunciamiento (Ingreso CMN N° 5005 del 04.08.2023).

35. La Sra. Juanita Baeza Menz, Arqueóloga Coordinadora de Alupenhue Asesorías SPA, por correo electrónico del 10.08.2023, remite Informe Asesoría Arqueológica Metrogas - Muro Histórico Fundo Marruecos (Paso Bajo Nivel Lechería, KM 21,100 Ruta 78, comuna de Padre Hurtado). Lo anterior en el marco de obras del proyecto "MOV-N-00442" de Metrogas S.A. y de acuerdo a solicitud formulada por el Sr. Hugo Carrión Méndez, sobre realizar un informe arqueológico que describa las características del muro e indique si corresponde a un rasgo arqueológico, a través de correo electrónico del 20 de junio de 2023 destinado a personal de Dandilion y Metrogas S.A. (Ingreso CMN N° 5165 del 11.08.2023).

36. La Sra. Marianne Christensen, arqueóloga, Responsable de la Misión Arqueológica Francesa, MEAE Université de Paris 1 Panthéon-Sorbonne, Universidad de Paris, por correo electrónico del 14.08.2023, solicita permiso de prospección en la costa sureste de la Península de Brunswick, Región de Magallanes, entre el Faro San Isidro y La Bahía San Nicolás (Ingreso CMN N° 5209 del 14.08.2023).

37. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 443 del 14.08.2023, dirigido a la Sra. Ana María Skoknik Defilippis, Abogada, Secretaria de Comisiones, informa al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Tomás Lagomarsino Guzmán, respecto de los hallazgos arqueológicos hallados en el marco del proyecto "Nuevo Hospital de Puerto Varas", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5237 del 16.08.2023).

38. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. SPC N° 452 del 16.08.2023, dirigido al Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario Subrogante de la Honorable Cámara de Diputados, informa al tenor del requerimiento de la H. Cámara de Diputados sobre pronunciamiento respecto de los hallazgos arqueológicos informados por la empresa concesionaria Región Sur S.A en los terrenos donde se construye el Hospital de la comuna de La Unión, Región de Los Ríos. Lo anterior, en respuesta al Oficio N° 37642 de fecha 09-05-2023 (Ingreso CMN N° 5326 del 18.08.2023).

39. El Sr. Erwin Malinowski Stuardo, Encargado de Gestión Asesoría a la Inspección Fiscal para la Construcción de la Obra Red Los Ríos Los Lagos: Hospital de Los Lagos, Hospital de La Unión, Hospital de Río Bueno y Hospital de Puerto Varas, Applus Ingelog – Energy & Industry División, a nombre del Inspector Fiscal Jorge Eduardo Lira Bolelli, remite ORD. N° 228 del 17.08.2023, comunicando el inicio de trabajos complementarios de caracterización en terrenos en los que se construirá el futuro hospital de Puerto Varas y otros detalles atinentes. Lo anterior, en contexto con el desarrollo de la concesión denominada Obra Red Los Ríos – Los Lagos: Hospital de Los Lagos, Hospital de La Unión, Hospital de Río Bueno y Hospital de Puerto Varas, para su conocimiento, pronunciamiento y/o gestión pertinente (Ingreso CMN N° 5330 del 18.08.2023).

40. El Sr. Enrique Vásquez Inostroza, Fiscal Adjunto Jefe, Fiscalía Local de Lautaro, Ministerio Público, en relación a causa RUC N° 2300508419-9, por otros hechos, por oficio N° 2287 del 17.08.2023 solicita remitir resultado del análisis de las especies encontradas y levantadas del sitio del suceso, consignando las observaciones y conclusiones obtenidas, así como todo otro

antecedente de relevancia investigativa, desde el cementerio del sector Ranquilco Chico, ubicado en Ruta 738 a la altura del KM 8 de la localidad de Galvarino (Ingreso CMN N° 5306 del 17.08.2023).

41. La Sra. Valentina Meier Verdejo, Arqueóloga y Licenciada en Antropología Social, por correo electrónico del 17.08.2023 remite informe de monitoreo arqueológico permanente de julio 2023 del proyecto "Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5296 del 17.08.2023).

42. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora del Servicio de Salud de Ñuble, por Ord. N° 855 del 17.08.2023, remite informe de monitoreo arqueológico de junio 2023 del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble" (Ingreso CMN N° 5304 del 17.08.2023).

43. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, Socio en Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA., por correo electrónico del 18.08.2023 remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica para el proyecto "Praderas de Pilauco, Lote A", en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5316 del 18.08.2023).

Comisión de Patrimonio Natural

44. El Sr. Sebastián Ortega, por correo electrónico del 03.07.2023, envía Informe Paleontológico Sucinto del sector Quebrada La Leonera (Ord. CMN N° 286-2021), del proyecto Meseta de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4161 del 04.07.2023).

45. La Sra. Ana Valenzuela, Paleontóloga de Paleo Consultores, a través de correo electrónico del 27.07.2023, envía informe de monitoreo paleontológico correspondiente a la temporada 2022-2023, del proyecto Mina del Fierro, comuna de Romeral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4783 del 27.07.2023).

46. El Sr. Ismael Rincón P., Geólogo, mediante correo electrónico del 28.07.2023 envía informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", de RCA N° 20230300131/2023, comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4836 del 31.07.2023).

47. Denuncia anónima por trámite digital del 31.07.2023 por daños en MN con categorías SN Humedales de Angachilla, Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4872-2023).

48. La Sra. Sylvia Palma Heldt, Asesora en Paleontología, mediante correo electrónico del 01.08.07.2023 remite Informe mensual de Monitoreo Paleontológico (14 de junio y 11 de julio) del proyecto inmobiliario "Condominio Habitacional Doña Sofía" Etapa 2, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4896-2023).

49. Mediante Oficio Alcaldicio N° 703 del 27.07.2023, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, responde Ord. CMN N° 837/2023, adjuntando Informe de Estado de Conservación SN Islote Pájaros Niños e Informe de Reporte General de la Implementación del Plan de Manejo para este SN (2016-2023), comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4898 del 01.08.2023).

50. El Sr. Ariel Arriagada A, Arquitecto de DAL-Diseño-ARQ, por trámite digital del 02.08.2023 solicita autorización para intervención en el interior del SN Fundo Yerba Loca, en la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, con motivo de la construcción de 2 terrazas mirador para los visitantes del parque, remplazo de 6 módulos comerciales y de oficina, (Ingreso CMN N° 4955 del 03.08.2023).

51. La Sra. Karen Moreno F., Presidenta Asociación Chilena de Paleontología, por trámite digital del 02.08.2023, envía Informe Final con los detalles de la finalización del Proyecto Fondecyt 1150879: "*Skeletal morpho-function of Caragua's Miocene Fauna*", en la zona autorizada por Ord. CMN 03362/2015, que otorga permiso de prospección y excavación al proyecto, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN 4957 del 03.08.2023).

52. La Sra. María Paz Valenzuela B., Directora Instituto de Historia y Patrimonio Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, mediante carta del 04.08.2023, en atención a su condición de encargada de la Investigación Sumaria Resolución Exenta 504/2023 de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita los permisos relacionados a los hallazgos de restos fósiles del dinosaurio llamado "pico de pato" encontrado en el sector Las Chinas de la Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5009 del 04.08.2023).

53. El Sr. Rodrigo Orrego, geólogo, mediante correos electrónicos del 07 y 09.08.2023, adjunta informes de rescate paleontológico del proyecto "Prospecciones Cortadera", de RCA N° 48/2021, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5047 del 07.08.2023 y N° 5112 del 09.08.2023).

54. La Srta. Melissa González G., bióloga marina, mediante correo electrónico del 07.08.2023 solicita permiso de prospección y/o excavación para el proyecto "Sondajes Mineros Proyecto Carrizalillo", de RCA N° 202203001121/2022, en la comuna de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5053 del 07.08.2023).

55. Mediante trámite digital del 11.08.2023 se denuncia daño a SN en Sector Chepu, sector de Dunas y Playas de Aulen, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 5184 y N° 5185 del 11.08.2023).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

56. Por Ord N° 202302102156 del 08.08.2023, la DIA del proyecto "Exploraciones Aida" (Ingreso CMN N° 5117 del 09.08.2023).

57. Por Ord N° 202302102153 del 08.08.2023, el EIA del proyecto "Desarrollo Futuro DMH" (Ingreso CMN N° 5116 del 09.08.2023).

58. Por Ord N° 202302102161 del 16.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Almacenamiento de Sustancias Peligrosas Clase 6 y 8, Bodegas Dixie, Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5324 del 18.08.2023).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

59. Por Ord N° 202313102507 del 04.08.2023, la DIA del proyecto "Modificación y ampliación y ampliación de galpones de aves para crianza y postura de huevos Santa Marta" (Ingreso CMN N° 5095 del 08.08.2023).

60. Por Ord N° 202313102515 del 08.08.2023, la DIA del proyecto "Parque Logístico Centro Norte" (Ingreso CMN N° 5141 del 10.08.2023).

61. Por Ord N° 202313102523 del 11.08.2023, la DIA del proyecto "Parque Las Violetas" (Ingreso CMN N° 5313 del 18.08.2023).

62. Por Ord N° 202313102513 del 08.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Alfa" (Ingreso CMN N° 5115 del 09.08.2023).

63. Por Ord N° 202313102493 del 28.07.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "La Araucaria Norte - Lote RN1" (Ingreso CMN N° 5173 del 11.08.2023).

64. Por Ord N° 202313102520 del 09.08.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Vive Barcelona" (Ingreso CMN N° 5224 del 14.08.2023).

65. Por Ord N° 202313102528 del 16.08.2023, la Adenda extraordinaria del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Libélula" (Ingreso CMN N° 5286 del 17.08.2023).

66. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202310102133 del 03.08.2023 solicitó evaluar la DIA "Modificación de Proyecto Técnico para Ampliación de Especies a Mitílidos y Ostreidos del Centro 103816, sector este Punta Quirahuín, Isla Chelín, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos - PERT N° 221103029" (Ingreso CMN N° 5204 del 14.08.2023).

67. La Sra. Berta Haydeé Hott Alvarado, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20230910256 del 10.08.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Jardines del Portal II" (Ingreso CMN N° 5205 del 14.08.2023).

68. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 20231410297 del 08.08.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización Pozo Columo extracción y procesamiento de Áridos" (Ingreso CMN N° 5206 del 14.08.2023).

69. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20230110290 del 08.08.2023 solicitó evaluar la Adenda extraordinaria de la DIA del proyecto "Relleno Sanitario Santa Inés" (Ingreso CMN N° 5216 del 14.08.2023).

70. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20231510269 del 08.08.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Celda Solar" (Ingreso CMN N° 5319 del 18.08.2023).

Seguimiento ambiental

71. El Sr. Rodrigo Iglesias Sánchez, Gerente General de Antrópica Consultores, remite por correo electrónico del 03.08.2023, documentos que subsanan algunas de las observaciones del Ord. CMN N° 5685 del 23/12/2021 y la RES. EX. N° 9/ROL A-001-2020 del 14/06/2023 de la SMA, en el marco del Plan de Cumplimiento (PDC) de la empresa María Elena Solar, para el proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4990 del 03.08.2023).

72. La Sra. Almendra Sarmiento López, Jefe Área Arqueología de Constructora Paz SpA, por correo electrónico del 04.08.2023 remite información respecto al desarrollo que ha tenido el proyecto "Santa Isabel-Lira", en la Región Metropolitana, que cuenta con permiso para excavación (rescate) emitido por CMN en el Ord. N° 3907 del 01.09.2021 del cual es titular (Ingreso CMN N° 5020 del 04.08.2023).

73. La Sra. Marie Claude Plumer Bodín, Superintendente del Medio Ambiente, por Ord. N° 1874 del 08.08.2023 solicita informar prioridades de fiscalización ambiental para el año 2024 (Ingreso CMN N° 5122 del 09.08.2023).

74. La Sra. Sandra Toro, Especialista de Medio Ambiente y Permisos, Engie Energía Chile, remite por correo electrónico del 07.08.2023, Informe de Monitoreo Arqueológico de junio de 2023 de las obras de ejecución retomadas del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía – Proyecto original "Modificación PV Coya 678""", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5071 del 08.08.2023).

La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., remite del proyecto "Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets, Huasco, III Región Atacama":

75. Por correo electrónico del 08.08.2023, Informe Ejecutivo rescate Campaña 5.1, Sitios HS-20 y HS-26, RFPP, CMP Huasco 7 Agosto 23. (Ingreso CMN N° 5080 del 08.08.2023).

76. Por correo electrónico del 14.08.2023, Notificación Segundo Hallazgo de Osamentas Humanas en Sitio HS-36 (Chapaco-5) (Ingreso CMN N° 5232 del 16.08.2023).

77. El Sr. Borja Urruticoechea, Encargado Medio Ambiente de Algortanorte, remite por correo electrónico del 08.08.2023 Informe de Monitoreo Arqueológico Semestral de sitios arqueológicos excluidos, ubicados en el área mina 1 y 2 y planta de Yodo, del "Proyecto Minero Algorta Norte", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5100 del 08.08.2023).

78. La Sra. Claudia Azola Portilla, Gerencia de Seguridad y Sustentabilidad Empresa Nacional de Minería, remite por correo electrónico del 08.08.2023 Informe Final de las actividades de recolección de hallazgos de materiales culturales muebles asociados al área de influencia del proyecto "Modificación de la Localización y Dimensiones Proyecto Depósito de Relaves Espesados Planta Vallenar–ENAMI" (Ingreso CMN N° 5105 del 08.08.2023).

El Sr. Antonio Breskovic Cordero, Gerente de Operaciones, SERAMYM Servicios Ambientales Mineros y Marítimos, remite del "Proyecto Minero Algorta", Región de Antofagasta:

79. Por correo electrónico del 09.08.2023, Informe Ejecutivo y documentos correspondientes a medidas estipuladas en el Ord. CMN N° 3491 del 01.09.2022 (Ingreso CMN N° 5118 del 09.08.2023).

80. Por correo electrónico del 11.08.2023, respuestas a Observaciones realizadas a Informe Ejecutivo "Rescate Sector 1, Área 4 Mina" y documentos correspondientes a lo solicitado en el Ord. CMN N° 2212 del 22.05.2023 (Ingreso CMN N° 5177 del 11.08.2023).

81. La Sra. Lucía Álvarez González, Environmental Manager Pacific Hydro Chile, por correo electrónico del 09.08.2023, en el marco de la construcción del proyecto "Modificación de la LAT del proyecto Central Desierto de Atacama", RCA N° 138 de 2020, Región de Atacama, informa la presencia de material arqueológico encontrado durante las labores de liberación de área (Ingreso

CMN N° 5137 del 10.08.2023). Por correo electrónico del 11.08.2023 remite fichas de los hallazgos (Ingreso CMN N° 5187 del 11.08.2023).

82. La Sra. Lorena Rodríguez V. Jefe de Proyectos, Área Ambiental Grupo Errázuriz, por correo electrónico del 10.08.2023, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°11/ ROL D-144-2020, que aprueba el Programa de Cumplimiento ROL D-144-2020, del proyecto "Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM Cosayach", Región de Tarapacá, presenta el medio de verificación de la Acción N° 18: Implementación de propuesta de conservación de la Ex Oficina Porvenir, y N° 5: Entrega de maqueta del libro a CMN, previo a su publicación digital (Ingreso CMN N° 5138 del 10.08.2023).

83. El Sr. Tulio Guerrero, Manager de Medio Ambiente, Permisos y Comunidades – Proyecto Doña Antonia, Mytilenos Renovables & Storage Development unit, por correo electrónico del 10.08.2023, en el marco del proyecto "Planta solar Fotovoltaica Doña Antonia", RCA 84/2015, Región de Coquimbo, envía Informe de Inducciones Arqueológicas realizadas el 25-27 julio y 01-03-08-10 agosto 2023 (Ingreso CMN N° 5157 del 10.08.2023).

84. La Sra. Ana Silva Solis de Ovando, Senior Environmental Manager, Mainstream Renewable Power, por carta CH226 del 10.08.2023 informa actividades de mantención en el marco del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (ex-Ckani)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5169 del 11.08.2023).

85. La Sra. Milagros de Ugarte, Licenciada en arqueología Universidad de Chile, remite por correo electrónico del 16.08.2023, Informe de Inspección visual del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5246 del 16.08.2023).

86. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, remite por correo electrónico del 08.08.2023, Informe de rescate arqueológico del "Proyecto Solar Til Til 2", comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5090 del 08.08.2023).

87. El Sr. Francisco Delpino Donoso, Coordinador de Proyectos CMAG - Providencia - Santiago – Chile, remite por correo electrónico del 16.08.2023, informe mensual de monitoreo arqueológico de julio de 2023 del proyecto "Parque Fotovoltaico RUCASOL", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5270 del 17.08.2023).

88. La Sra. Isis Fuentes Pereira, arqueóloga, remite por correo electrónico del 07.08.2023, Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio Fundo Alto Gamboa, comuna de Castro, Región de Los Lagos, en el marco del proyecto "Línea Transmisión 220 kV Chiloé-Gamboa", cuyo titular es la empresa Sistema de Transmisión del Sur S.A. (Ingreso CMN N° 5066 del 08.08.2023).

89. La Sra. Vanesa Vásquez Baeza, Directora de Proyectos IGA Consult, por correo electrónico del 09.08.2023 informa que en el marco del monitoreo arqueológico permanente, en la fase de construcción del proyecto "Parque Fotovoltaico La Quinta", Región del Biobío, se ha identificado 1 hallazgo no previsto (Ingreso CMN N° 5120 del 09.08.2023).

90. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correo electrónico del 10.08.2023, Informe Ejecutivo de caracterización del Hallazgo 5, del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5144 del 10.08.2023).

91. La Sra. Carolina Jiménez, MASostenible Ltda., remite por correo electrónico del 14.08.2023, Informe Final de Actividades para "Proyecto Fotovoltaico Laja", RCA N° 108/2020, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5240 del 16.08.2023).

92. La Sra. Loreto Rojas Rojas, Gerenta de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., remite por correo electrónico del 16.08.2023, Informe Final del Sitio Arqueológico PQN-02, del proyecto "Parque Solar Pequén", comuna de Yungay, Región del Ñuble, RCA N° 20221600119 del 09.03.2022 (Ingreso CMN N° 5268 del 17.08.2023).

93. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. SPC N° 442 del 14.08.2023, dirigido al Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, informa al tenor de lo requerido por la H. Diputada Sra. Nathalie Castillo, sobre vestigios arqueológicos que pueden ser encontrados en el sector de la Bahía Conchales, específicamente, en el área de la plataforma Jack Up, en la Región de Coquimbo (del proyecto Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres) (Ingreso CMN N° 5238 del 16.08.2023).

94. La Sra. Daniela Ruz, Especialista de permisos ENGIE Chile, por correo electrónico del 14.08.2023 responde Ord. CMN N° 322 del 03.08.2023 sobre Informe final de monitoreo del proyecto "Parque Fotovoltaico Capricornio", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5234 del 16.08.2023).

Permisos sectoriales

95. El Sr. Camilo Oviedo C. Arqueólogo de Azimut Consultores Ambientales, remite por correo electrónico del 04.08.2023, respuestas a las observaciones de la arqueóloga, Sra. Camila González, complementarias a Ingreso CMN N° 4195 del 05.07.2023, completando la solicitud de permiso de caracterización arqueológica del proyecto energético "Parcelación Los Tilos, Camino Guindo – Los Tilos (Ruta G-489)", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5034 del 07.08.2023). El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, remite por correo electrónico del 09.08.2023, documentación asociada a la solicitud de permiso (Ingreso CMN N° 5136 del 10.08.2023).

96. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correo electrónico del 06.08.2023 solicitud de permiso de rescate del hallazgo 3, proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5035 del 07.08.2023).

97. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 11.08.2023, solicitud de permiso de sondeo para elementos patrimoniales asociados al proyecto "Parque Fotovoltaico Parina Solar", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5201 del 14.08.2023).

98. La Sra. Flavia Mondaca, arqueóloga, conservadora y restauradora, remite por correo electrónico del 16.08.2023 solicitud de permiso de excavación arqueológica de pozos de sondeo del proyecto "Parque Solar San Javier", Región del Maule (Ingreso CMN N° 5248 del 16.08.2023).

99. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Arqueosur Consultores, remite por correo electrónico del 09.08.2023, rectificación de FSA Ingreso CMN N° 3388 del 30.05.2023, del proyecto "Ampliación Planta Procesadora de Mitílicos", empresa Camanchaca Rauco, en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5126 del 09.08.2023).

100. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga, Jefa de Proyectos Arqueología Pares & Álvarez 360, remite por correo electrónico del 14.08.2023 información complementaria asociada a Ingreso CMN N° 3181 del 22.05.2023, referente a la carta de aceptación de los materiales provenientes de los sondeos del proyecto "LAT de Interconexión SE La Cabaña – SE Renaico", Región de La Araucanía, por parte del Museo de Historia Natural de Concepción (Ingreso CMN N° 5215 del 14.08.2023).

101. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo de Terramar Arqueología, remite por correo electrónico del 16.08.2023, solicitud de permiso de rescate arqueológico del proyecto "Obras de Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas", comuna de Corral, Región de Los Ríos, RCA N° 66 de 2012 (Ingreso CMN N° 5269 del 17.08.2023).

102. El Sr. Angelo Alé Cortés, arqueólogo de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 07.08.2023, carta de desistimiento del permiso para caracterización arqueológica del sitio L-34, en el marco del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas - Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito" del titular Transelec (Ingreso CMN N° 5070 del 08.08.2023).

103. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, remite por correo electrónico del 07.08.2023, explicación por acuerdo de incorporación al arqueólogo Charles Garceau, para solicitud de permiso de excavación del sitio EMV-S45 en la ZT Recinto Ferroviario La Calera, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto "Habilitación Extensión Metro Valparaíso Quillota-La Calera" (Ingreso CMN N° 5163 del 11.08.2023).

PAS N° 132

104. La Sra. Natalia Vidal Aguilar, Consultora Yaghan SpA, remite por correo electrónico del 26.07.2023, carta de solicitud para cambio de profesional relacionado con el permiso de arqueología otorgado por Ord. CMN N° 5016 del 16.12.2022 para el rescate de 11 sitios arqueológicos en el marco del PAS 132 del proyecto "Parque Fotovoltaico Víctor Jara", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5147 del 10.08.2023).

Otros

105. La Sra. Camila Palacios Ryan, Jefa División Jurídica (S) del SEA Dirección Ejecutiva, por Ord. N° 202399102630 del 03.08.2023, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20230500114/2023, atingente a la DIA del Proyecto "Patio Montealegre", cuyo proponente es Inmobiliaria Doña Inés Ltda., Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5050 del 07.08.2023).

106. El Sr. Rodrigo Sepúlveda Espinoza, Director del Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 1610 del 02.08.2023 solicita pronunciamiento respecto de caracterización arqueológica del proyecto habitacional "Altos de Guacamayo III", Región de Los Ríos, según Ord. CMN N° 609 del 07.02.2023, en el marco de la evaluación de la DIA (Ingreso CMN N° 4993 del 04.08.2023).

107. Por Oficio N° 5976 del 02.08.2023 la Sra. Carla Amtmann Fecci, Alcaldesa de Valdivia, invita al primer taller del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la actualización del Plan Regulador Comunal de Valdivia y solicita información sectorial a ser considerada en su desarrollo (Memo OTR N° 48 del 04.08.2023, Ingreso CMN N° 5030 del 07.08.2023).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

108. El Sr. Jorge Cáceres Godoy, Gerente General de la Empresa Portuaria Arica, por correo electrónico del 10.08.2023 informa sobre la iniciativa de inversión: "Puesta en Valor Malecón de Eiffel, Puerto Arica", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta carta y criterios de intervención (Ingreso CMN N° 5145 del 10.08.2023).

109. La Sra. Patricia Crespo Lemus, arquitecta, por correo electrónico del 10.08.2023, ingresa respuestas a observaciones de proyecto "Edificación ampliación destino Residencial, ubicada en calle Colón N° 666, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo"; adjunta EETT, oficio, planos y carta (Ingreso anterior N° 5155 del 10.08.2022).

110. El Sr. Salvador Cordero Barrientos, por formulario del 10.08.2023 ingresa solicitud de autorización de intervención en calle Viña del Mar N° 045, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 5161 del 10.08.2023).

111. El Sr. Ricardo Betancourt Solar, Contralor Regional de Valparaíso, por Oficio N° E379370 del 10.08.2023 emite dictamen: "Municipalidad de Los Andes deberá aportar las medidas que proceden conforme a la normativa, teniendo en cuenta que el inmueble de que se trata se ubica en ZT" (ZT Centro histórico de Los Andes) (Ingreso CMN N° 5167 del 11.08.2023).

112. El Sr. Gonzalo Aguirre Orostegui, Representante Legal Propietario de Inmobiliaria San Javier Ltda., por correo electrónico del 11.08.2023, solicita permiso de demolición para propiedad ubicada en calle Peni N° 751, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5170 del 11.08.2023).

113. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por correo electrónico del 11.08.2023, solicita autorización para el proyecto "Capilla Familia Muñoz Ortega", en el Cuartel 11 Norte, Línea 4, Sepultura N° 27, MH Cementerio Municipal Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 5179 del 11.08.2023).

114. El Sr. Pablo Diego Moraga Sariago, por formulario del 16.12.2022, solicita autorización para intervención en calle Purísima N° 895, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 5179 del 11.08.2023).

115. La Sra. Ximena Gonzalez Milano, Tiso Arquitectos, por formulario del 11.08.2022 solicita autorización para intervención en calle Tarapacá N° 314, ZT calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 5192 del 11.08.2023).

116. La Sra. Pamela Claudia Henríquez Ávila, por formulario del 11.08.2022 solicita autorización para intervención en calle Independencia N° 511, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 5193 del 11.08.2023).

117. El Sr. Carlos Rojas Tapia, Representante Legal, Centro Cultural Estación Salamanca, por correo electrónico del 11.08.2023 ingresa proyecto "Restauración y mejoramiento Casa Museo Estación de Salamanca", MH Estación de Ferrocarril de Salamanca, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5194 del 11.08.2023).

118. El Sr. Jorge Adones Pizarro, arquitecto, por correo electrónico del 11.08.2023 responde Ord. CMN N° 1706 del 20.04.2023, sobre habilitación del inmueble ubicado en calle Baquedano N° 790, ZT calle Baquedano, entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez, para su destinación como recinto comercial, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5203 del 11.08.2023).

119. La Sra. Claudia Silva Parker, arquitecto de Métrico arquitectura + construcción, por correo electrónico del 13.08.2023 ingresa solicitud de permiso de edificación, ampliación mayor a 100m², en calle Catedral 2376, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 5207 del 14.08.2023).

120. La Sra. Isabel Correa, Directora, Corporación CORPATRIMONIO IVC Consultora EIRL, por correo electrónico del 13.08.2023 ingresa expediente de obras de conservación en el MH Capilla del Hospital San Juan de Dios de La Serena, para postulación al Fondo Nacional del Patrimonio Cultural, Sub modalidad Intervención de inmuebles con protección oficial, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5208 del 14.08.2023).

121. El Sr. Walter Berduzco, por correo electrónico del 14.08.2023, ingresa "Regularización Edificación ubicada en calle Benavente N° 755, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena La Serena, Región de Coquimbo"; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5228 del 14.08.2023).

122. El Sr. Dustin Alfonso Matta, Presidente de la Junta de Vecinos Barrio Independencia, por correo electrónico del 14.08.2023 reporta el siniestro a una de la puertas de Av. Independencia del MH Iglesia del Monasterio del Carmen Bajo de San Rafael, en la comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5229 del 14.08.2023).

123. El Sr. Aldo González Figueroa, arquitecto, por carta del 14.08.2023 solicita autorización para obras de pintura y restauración de la fachada de la propiedad ubicada en Avda. Ricardo Cummings N° 97, esquina sur oriente con calle Moneda, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, planos y CIP (Ingreso CMN N° 5230 del 14.08.2023).

124. La Sra. Daniela Gamboa Acho, arquitecto, por correo electrónico del 15.08.2023, solicita autorización para obra menor en Manuel Antonio Matta N° 313, N° 315, N° 317 y N° 319, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, planos y CIP (Ingreso CMN N° 5242 del 16.08.2023).

125. El Sr. Felipe Cabrera Salazar, Jefe de la Unidad de Diseño de la Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial, Pro-Rectoría, Universidad de Santiago de Chile, por correo electrónico del 15.08.2023 envía informes técnicos del proyecto "Edificio Patrimonial de la Escuela de Artes y Oficios Usach", MH Edificio de la ex Escuela de Artes y Oficios, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5247 del 16.08.2023).

126. La Sra. Marcela Paz Gaete Tapia, por formulario del 09.08.2023, solicita autorizar para proyecto de restauración de fachadas de edificio Sede DIPRECA en calle 21 de Mayo N° 592, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 5249 del 16.08.2023).

127. El Sr. Jaime Uribe Villagra, arquitecto, por correo electrónico del 16.08.2023 solicita la aprobación de la ampliación y demolición en Santa Laura N° 1398 – N° 1410, ZT Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta fotos, informe, carta y CIP (Ingreso CMN N° 5250 del 16.08.2023).

128. La Sra. Bernardita De Silva Niño De Zepeda, del Arzobispado de Santiago, por formulario del 16.08.2023 denuncia daños en MN ubicado en Plaza de Armas N°444, MH Templo parroquial de El Sagrario, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 5251 del 16.08.2023)

129. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por correo electrónico del 16.08.2023 responde Ord. CMN N° 2660 del 22.06.2023, sobre proyecto de habilitación comedor locales 173 y 82 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; EETT, fotos, planos y carta (Ingreso CMN N° 5252 del 16.08.2023).

130. El Sr. Alejandro Estévez P., arquitecto, por correo electrónico del 16.08.2023 responde Ord. CMN N° 1882 del 04.05.2023, enviando antecedentes sobre intervenciones en calle Balmaceda N° 581, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotos, oficios, planos y carta (Ingreso CMN N° 5260 del 16.08.2023).

131. La Sra. Evelyn Vásquez Salazar, Directora de Servicios, Universidad de Concepción, por carta N° 66 del 09.08.2023 ingresa proyecto "Rehabilitación Oficina Decanato Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad de Concepción", MH Campus Central de la Universidad de

Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5266 del 16.08.2023).

132. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 419 del 09.08.2023 reitera lo solicitado en Oficio SPC N° 284, que solicita informar al tenor de lo requerido por las H. Diputadas señoras Marcia Raphael Mora y Ximena Ossandón Irrázabal y el H. Diputado señor Hugo Rey Martínez, en relación a los rayados y daños ocasionados en el MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5274 del 16.08.2023).

133. El Sr. Cristóbal Piñones Pavez, por formulario del 15.08.2023 ingresa solicitud de autorización de intervención en calle Moneda N° 3081, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 5278 del 16.08.2023).

134. Por carta del 12.06.2023 el Sr. Hans Richter Becerra, Rector de la Universidad Austral de Chile, responde Ord. CMN N° 0827 del 05.03.2019 y solicita timbraje de planimetrías y EETT del proyecto "Restauración de la Casa Von Stillfried", en calle General Lagos N° 911, ZT de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT y planos (Memo OTR N° 51 del 17.08.2023, Ingreso CMN N° 5283 del 17.08.2023).

135. La Sra. Daniela Morales Galleguillos, arquitecta, por correo electrónico del 17.08.2023 ingresa solicitud permiso para instalación de letrero publicitario Salcobrand Mall del Centro, en calle Puente N° 689 Local N° 119, N° 121, N° 123, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, planos, carta, CIP y fichas (Ingreso CMN N° 5287 del 17.08.2023).

136. El Sr. Juan Pablo Sepúlveda Rosso, Director (S) Serviu Región de Tarapacá, por Oficio N° 1173 del 10.08.2023 solicita autorizaciones emitidas por el CMN para cinco inmuebles de ZT Pueblo de Tarapacá, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5289 del 17.08.2023).

137. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 422 del 09.08.2023 reitera lo solicitado en Oficio SPC N° 268 del 13.06.2023, de informar sobre la situación del Museo de los Tajamares, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en virtud de la carta enviada al Ministro Sr. Jaime de Aguirre Hoffa; adjunta minuta del gabinete Mincap y carta (Ingreso CMN N° 5290 del 17.08.2023).

138. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N°423 del 09.08.2023 reitera lo solicitado en Oficio SPC N° 268 del 13-06-2023 en que solicita informar al tenor de lo requerido por la H. Diputada Emilia Schneider Videla, en relación al

proyecto de recuperación del "Museo de los Tajamares", comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 5291 del 17.08.2023).

139. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por correo electrónico del 17.08.2023 ingresa solicitud de autorización para "Sepultura Infantil Imitación Bóveda", en Sepultura personal 34, línea 3, Cuartel 5 norte, en MH Cementerio Municipal Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5292 del 17.08.2023).

140. La Sra. Camila Retamal Corporación para el Desarrollo de Santiago-Cordesan, por correo electrónico del 17.08.2023, envía documentos para permiso de intervenciones temporales para evento Ramadas Santiago 2023, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, oficio y carta Gantt (Ingreso CMN N° 5295 del 17.08.2023).

141. El Sr. César Antonio Yáñez Navarrete, por formulario del 17.08.2023, solicita autorización para intervención en calle Mariano Casanova N° 132, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 5301 del 17.08.2023).

142. La Sra. Carolina Sepúlveda Zepeda, arquitecta, Jefa del Departamento de Gestión de Proyectos Patrimoniales, Dirección Regional Valparaíso del Serpat, por correo electrónico del 17.08.2023, envía los criterios de intervención generales del diseño del proyecto "Mejoramiento Integral Biblioteca Santiago Severín", código BIP: 40056982-0, MH de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe y carta (Ingreso CMN N° 5311 del 17.08.2023).

143. El Sr. Marco Ulloa Lanas, ingeniero civil, por correo electrónico del 17.08.2023 envía complemento de información para el proyecto de reforzamiento estructural balcones y cajas de escaleras en la ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta y fichas (Ingreso CMN N° 5315 del 18.08.2023).

144. La Sra. Mariela Llancaqueo Jiménez, Coordinadora Sitio de Memoria Estadio Víctor Jara, por correo electrónico del 20.08.2023 solicita autorización para instalación de señalética/infografía en el MH Estadio Víctor Jara, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 5340 del 18.08.2023).

145. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1090 del 18.08.2023 remite proyecto "Intervención de Talud Calle Britania, Residencia Presidencial Cerro Castillo", MH de la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5350 del 18.08.2023).

146. La Sra. Catalina Prieto Tejeda, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 21.08.2023, informa sobre el IX Festival Internacional de Artes Escénicas en el Desierto de Atacama a realizarse entre el 22 de septiembre y 7 de octubre de 2023 en el MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5359 del 21.08.2023).

147. El Sr. Hernán Zurita Veloso, Ecónomo Diocesano del Obispado de Chillan, por correo electrónico del 21.08.2023 consulta sobre Monumento Catedral de Chillán y Cruz Monumental, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5365 del 21.08.2023).

148. La Sra. Daniela Gamboa Acho, arquitecta, por correo electrónico del 17.08.2023 ingresa solicitud de autorización para modificación de proyecto de edificación en calle San Pablo N° 2892, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y carta (Ingreso CMN N° 5374 del 21.08.2023).

149. El Sr. Fabián Nail Álvarez, Seremi del Minvu de la Región de Los Lagos, por Ord N° 954 del 21.08.2023 envía anteproyecto que subsana observaciones realizadas y solicita pronunciamiento del proyecto "Construcción de Ruta Patrimonial Multicultural Villa Puerto Octay", ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay (Ingreso CMN N° 5377 del 21.08.2023).

150. La Sra. Ruth Aguilar Vergara Alcalde (S) de Pica, por Ord. N° 673 del 09.08.2023 ingresa proyecto "Mejoramiento MH Iglesia San Andrés de Pica, comuna de Pica, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5378 del 21.08.2023).

151. La Sra. Daniela Yáñez Armijo, Directora Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) I. Municipalidad de Algarrobo, por correo electrónico del 21.08.2023, envía informe con once árboles priorizados que solicitan poda y/o extracción en el subsector Parque Canelo - Canelillo, componente de la ZT Sector Canelo - Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5385 del 21.08.2023).

152. La Sra. María Daniela Miranda Maturana, Licenciada en Arquitectura, por correo electrónico del 22.08.2023 responde Ord. CMN N° 3882-2022, enviando antecedentes adicionales de proyecto de intervención en Av. República N° 398, ZT Sector casonas Avda. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5392 del 22.08.2023).

153. El Sr. César Rubilar Troncoso, por correo electrónico del 22.08.2023 solicita autorización para embellecimiento de muro colindante a Casa de la Memoria Ñuñoa, MH Sitio histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas N° 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5393 del 22.08.2023).